

Guatemala

Años

de 1712 y 1713 =

no 8 Vino con Carta del Presste, de
testimonio Guatemala, de 9 de Marzo del 1714

De los autos y Prouidencias quese dieron porel Sor. Dn.
Thoriuio de Cosio Cauallero del orden de Calatraua Goerunor.
y capn. General del Reino de Guatha; Y Presidentte desu Rl.
Auda. des de las primeras noticias que selepartti ciparon dela
subleuacion delos Pueblos de Yndios del Parttido delos Zendales
enla Prouincia de chiapa astta que su Señoria salio de dha
Ciudad de Guathla. a enttender persona lmte. ensu pasificazion
Yloque ensu ausiencia se autuo en dha Ciudad de Guattla. Por
su thente. de Gouor. y Capn. General ■=

AGI Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 2L-2R

El fiscal desu Magestad ha visto es ta Cartta y dize: que respectto de ha llarse Don Francisco de Astudi llo ocupado en matteria detantta ymporttancia, y de el Real Seruicio, ~~xx~~ como el despacho, y entrega de la platta que en esta ocassion se ha de Remittir alos Reynos de españa, seha de seruir Vssa, de dar Comission (2R) Y mandar al otro Alcalde ordinario de Ciudad Real de chiapa salga conttoda ~~pr~~ bruedad ylaprebencion de Armas y gente quele paresie re Combinientte, alapacificacion delos pue blos subvleados: y proceda âella conlamaior sagacidad y prudencia quelesea ~~pr~~ pocible aberiguan do elprincipio y Cauza de dha subvleuacion y prendiendo alos Reos principales motores deella, alos quales embargarâ sus vienes ysileparesiere Combenir losRemitta alarreal Carzel deesta Cortthe Conla seguridad y custodia necesaria y que dettodo lo que acâ huviere Valla dando quentta aV.S. paraque seden laspro uidencias oportunas ycon clusos los autos los Remita aVS. Guatthemalay Agosto ocho demill settecienttos ydoze lizenziado Gutierres Hagase Como lo pide el Señor fiscal yen quanto almodo con que ha deproceder el Alcalde ordinario enla execuzion delas diligencias que expresa dho señor fiscal obra ra Como quientiene la cosa presentte ysegun las noticias Conquese hallare del estado en todo Conla prudencia quepide este Casso, y aten diendo alaml ~~seguridad~~ seguridad y Sociego deaquellos Yndios y que los gastos seanlos presisamentte necesarios

Lo desuso probeio y Rubrico su Señoria el señor Don Thoriuio Cossio Cauallero del orden de Cala traua del Consexo desu Magestad Precidente desta Real Audiencia. gour y Capittan grâl deste Reino en Goatthemala enocho de Agosto demill settecienttos

ABI-295 (5) fols. 2L-2R (2)

y doce años, Dn Manl de Gusman Librese el Despacho enocho de
Agosto demill Setteceinttos y doce años _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 3L-3R

Muy Yllustre Señor - Doi quentta a V^{sa}. que oí día de la fecha como alas doce de el medio día llegaron a esta Ciudad dos Vesinos de la Prouincia de los Sendales que es la mas ~~Copioza~~ Copioza de pueblos desta gouernacion con la lamentable noticia de estar toda Sublevada y combocada en el ~~pueblo~~ pueblo de Cancuc adonde sean Reducido todos los indios de ella con ornamentos y demas Vienes de y glecias y Suias sin sauerse que sea por otro fin que por mantener y defender la falza vos del milagro que se testifica por los Autos que origina les Remitto en esta ocacion a V^s. preocupando su animo y atención en la Cartta vltima de dhos autos, ~~la qual~~ la qual trae con dhos dos Vesinos de los Sendales a quienes por el Corto tiempo no é tomado declaraciones para que se constase a V^s. mas exttenuamente el estado de dicha Prouincia lo qual pide prompto Remedio para que sin que ~~se~~ cobren mas Pujanza los Sendales se ocurra al sociego y remedio de tanto mal; ~~Pre~~ Preuiniendo asimesmo V^s. que a noticia en esta Ciudad de que el pueblo de san Bartholome de lallanos que tiene Yndios tributarios y Reseruados mas de mill y quinientos esta conuocado y los mas indios de el se ban mouiendo y Caminando para dho pueblo de Cancuc todas las Prouincias (señor) Corren mucho Riesgo y no ai gente Armas, ~~ni~~ ni Polbora con que acudir con la promptitud que pide lo arduo de la materia, no obstante con las pocas y malas armas que ai y con la polbora que sea podido hallar tengo ~~en~~ munizio nada la gente que se compone Como de qua trocientos hombres y estos poco onada ex (3R) perttos en el manijo de Armas: dinero tampoco ai para los gastos presisos porque los Yndios ansuspendido la paga de los tributos con esta Reuolucion: Con el poco que ai Cobrado de los que fueron a Cargo de Don Martthin de Bergara ~~es~~ esuplido

AGI-295 (5) fols. 3L-3R (2)

lo que hasta aqui sea ofresido gastar; VS. se sirbira de proveer
enttudo lo que se necesita con brevedad. Como lo espero de la
gran Justificacion y zelo de VS. aqui ex pongo dispense
lo diminuto de los Autos q. por la priesa no an podido ir en otra
forma, ni queda testimonio de ellos, Y asi Suplico a VS. me los
deuelva Originales, para proseguirlos - Yo salgo para dho pueblo
de Cancun mañana Catorce del corriente con toda la Gente donde
espero de VS. los ordenes que fuere muy servido: nro Señor
Guarde a VS. muchos años Ciudad Real y Agosto doce de mill
Settezos. y doce años alas quatro de la tarde - Otro si dog a
VS. que Don Francisco de Astudillo se halla en el pueblo de Chiapa
adonde fue con el dinero del rreal hacien y tengo llama do
con Correo de Acauallo con nro de todo u supra Don fernando
del Monje y Mendoza -

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, folio 4L

Señor Capittan Don fernando Monge de Mendoza muimi señor Doi
partte aVmd como Cabo nombrado por Pedro de Ordoñez de la
gentte de este pueblo deocotenamgo delasnobedades y queai
poracâ pues oi dia dela fha de esta que se Contta ron dies del
Corriente llego Cartta aqui delos Yndios de Cancu llamando a los
Alcaldes y Regi dores fiscales y ~~Ma~~ Maestros dela Yglecia para
quittarles lasbaras porquedicen quela Virgen les adicho que Yano
ai Justicia Española y que nuestro Rey (que Dios guarde) Yamurio
y que estan libres de Tributo, conqueluego al puntto sepusieron
en Camino y lleuaron los ornamenttos el pueblo esta malisimo y
al borotado y todos los pueblos estan lo mismo Ya si suplicamos
a Vmd. nostenga peromisos enno obedecer puestenemos nras familias
eneste pueblo y mui aresgadas que suceda Vn fracasso como nos esta
amenasando, an tes si sihubiere algun Socorro quelo nece sittamos,
el pueblo de Sibacâ esta basio porque todos los Yndios Seanido
aCancuc conque tenemos dos pueblos ~~de quien~~ dequien Recelarnos,
y assi aVmd Suplicamos seamui Seruido de Relebarnos y dolerce de
las pobres mugeres y Criaturas queai en este pueblo que lo estimaremos
y Dios lepagará laCaridad, yen suma Señor, bquien ledeclarará aVmd
por extenso todolo quepasso Yconttantto aDios quenos guarde
aVmd los ms as. denuestro deceo Ocosingo y Agosto dies demill
settecienttos ydoce - deVmd seruidor Que Sumano besa ~~N~~ Nicolas
Ordoñez

Ylle. Señor - Pongo enlanoticia de VS Yllma Ham subvleuada toda
la Prouincia delos Senda les quees lamas numerosa y quanttiosa deto das
estas: laVnica Cauza deello âsido estar Sin Alcalde maior, pues
dicen ellos mesmos enlos Papeles Conque secombocan Vnos âotros que
yamurio murio el Rey (teniendo por Rey al Alcalde maior-- Ycomo no
están ~~exx~~ echos aestar tantto tiempo sin el, dicen que yano ai Rey,
niai Justicia yqueia estan Re lebados de tributos, queia no nececittan
de Alcaldes nide Justicia yassi adies Pueblos que âncomvocado el
principal subvleuado~~k~~, les aecho arrimar lasbaras, qui tar Alcaldes,
y todos ministros de Justicia: si yo Ylustrisimo señor fuera obispo
no conocido, yno trattado, pudiera no ~~x~~ hauer sido creido enmi
Consulta passa da quando dixé quedos Pueblos esta banquasi subvlevados,
sinhauer querido obedecer tres, ô quatro despachos dethe nientte,
yquemerregelaua y ttenia mucho lo queoi sucede quando Vnpobre Obispo
escriue yclama ymas quien es co nocido ydequien settiene experiencia
ymanexado siempre lo ~~xxx~~ azedê o primido: Yo prebine este mal,
conttantta Antte lacion Como dira mi consulta afauor de Don Pedro
Gutierrez, a quien no Conozco, nile evisto, y solo deceando pre caver
este mal, y exercittar mi fidelidad (5L) En Seruicio de Dios~~x~~, y el
Rey nño señor, exprese quantto dixé, assi en mi Consulta como âlos
señores; Con quienes me Correspondo, aquienes y a cada Vno puse
estas clausulas: Ven ga luego Alcalde maior por âmor de Dios, aqui
êconttribuido y Contri buio â quantto puede Ceder en el maior Seruicio
desu Magestad--en no Viniendo Cabo de adosmill yquienienttos hombres
conquinienttas Vocas de fuego y conella gente Vien dici plinada ylomas
Vetteranos que sehalla ren; sientto puesto en Dios nuestro Señor que
seperdieron las chiapas, nuestro señor guarde a VS. muchos añ.

AGI-295 (5) fols. 4R-5R (2)

Pueblo de San Phelipe y Agosto doce de mill settecienttos y doce -
Yllmo. Señor Beso lamano de VS. su Sieruo y mas afecto seruid or:
frai Juan Bauptista Opo de Chiapa y Soconusco - Remitto a VSa.
ylustrisima auierta ya Consulta para.....

(followed~~x~~ by decre~~o~~to which I did not copy)

Mui Poderoso Señor - el obispo dechia pa suplicando a VA en Consultta delmes passado deJullio deeste año fuese muy seruido deprobêer quantto ântte de Alcaldes maiores estas Prouincias, dio quentta aVA. destar cassi subvlevados dos pueblos Vno en la Prouincia delos Sendales y otro enla delos Soques. Representtando para esto ~~que~~ que â tiempo mas largo, que auia estado esto sin Alcalde maior auian sido Veintte ytres dias y que por lamu cha mano, y liberttad quedio el Alcalde Maior ~~de~~ difuntto alos Yndios, y porsusuma O micion en castigarlos Via el obispo las Prouincias entan des âogada liberttad que le hacian Reselar, ytemer mucho, loqual escriuio tambien secrettamente, - avfos ministros aquienes Comunica: oi con indecible dolor del obis po, pone enlanoticia de VA que el Vno de los dos Pueblos que el obispo dixo ensu Consulta passada, quees el de Cancuc enla prouincia delos Sendales dequien Refirio no auer querido obe decer tres oquattro Despachos del theniente este sta yâ ~~subvleuado~~ subvleuado y â con uocado âttodos los demas Pueblos dela (6L) Prouincia delos Cendales, que todos anido y estan endicho pueblo deCancuc peltrechados, y conjurados yâ demas de hauer ~~Conbocado~~ Conbocado âestos y tienem Ya Consigo, Van Comvocando âotros delas demas Prouinçias deque el obispo ~~si~~ tiene çiertta çiencia y notticia desus Curas: la Cauzay motiuo Vnico y principalissimo desto esel hallarse sin Alcalde maior porque diçen ensus Carttas Convocatorias de los demas Pueblos que ya murio el Rey teniendo por Rey al Alcalde maior y que ia no ai Rei, y queia quedaron libres de Tributos; atodos los alcaldes y de mas Justicias delos pueblos queân con uocado les ân echo arrimar las baras por esso mesmp; porque de los Alcaldes ythe nienttes no hazen casso; solo tienem por Justicia al Alcalde maior, âquien lla maron Rey, porque

Este solo Respettan y obedecen Como attal: por las ~~mismas~~ mismas
Cartas y expresiones con que se convocan se conoce Con evidencia que
el daño q. quedamos llorando lo ocasionado el no haber sido
Alcalde mayor, que si la Consulta del obispo se huviera creído
luego se devia haber enviado ~~ya~~ para prevenir, lo que con muchas
Vidas y ducados oí nose sabe si se podra ~~conseguir~~ conseguir: las Prouas.
están indefensas; segun estaba cuando, esperaba el obispo se sublevasen
todas; no son Señor ponderaciones; para ninguno (6R) Como para VA.
es el obispo conocido y bien ~~experimentado~~ experimentado; los es paños
siquatro las vocas de fuego menos con que nian Armas, nian gente;
hasta la ora presente esta declarada mente sublevada la Prouincia
de los Sendales, las de Soquez, llanos, y chiapa aunque se ha llan
por estos mismos convocadas, todavia nose sabe si les serán sometidas,
el obispo por ver si podia socegarla de los Sendales embio adicho pueblo
dos Religiosos de su orden Doctos Virtuozos, y lenguas, y uno desto.
Domingo de quienes la administracion escogido para este fin. y oí doce
de Agosto sean vuelto sin haber podido entrar a Don fransisco de
Astudillo y su Compañero tocaron Caxas irrechitaron soldados para
la empresa de solo el pueblo de Cancuc sin noticia de estar los
demas Unidos con este; y para solo el primero no tomaron Resolucion
de embiar soldados por ser estos poco ~~visos~~ visos y sin armas; y
dexando en este estado esta dependencia; se fue Don fransisco de
Astudillo a chiapa a entregarlo que toca al real hazienda-- dexando
a su Compañero para el manejo de esta empresa; aunque ambos estuviesen
muy Unidos que por los pecados de los Obispos no lo están, quando
por estos permite el sr. (7L) aya tanta discordia y ninguna Union,
endos alcaldes nunca pudieran dar providencia mas aun solo ~~ya~~ pueblo

de Cancuc por ser mui Cressido, no hauer gentte, ni Armas, y por estar Cituado dicho Pueblo en vna eminencia de Serros, que consolo hazer Rodar las piedras deellos, seconserbaran defendidos por Vien armados, oi sehace mas impocible portener agregados assi el Pueblo de Cancuc dies pueblos Sinlos queno sabemos el obispo âprocurado Concurrir y Cope érar ylo queda haziendo âttodo loque es del seruicio de Dios yde V Real per ssona; todo lo rreferido constará a Va delos Autos yde esa Cartta que sea Cauâ de de Receuir por Don fernando del Monje Theniente Grâl hauiendo echo Reclutar lagentte ladina de Algunos Pueblos dela Prouincia delos Sendales donde solo sepudieron junttar Sesentta hombres Con dies yocho Vocas de fuego, y del cauo principal dedha Recluta es la Cartta inclusa que el obispo Remitte â VA. âquien no hauer dado partte antes, ni por el obispo ni por los alcaldes âsido por ser Vn solo Pueo, el subvleuado; en este puntto quea Caua dellegar essâ Cartta y otras noticias dedi ferentes parttes, de estar toda la Proua. delos Sendales Subvlevada; determinô el obispo con la Justicia ordinaria (7R) Despachar este Correo que despacha exponiendo a VA libre y sanamente sudictamen que es discurrir ser necesarias quienienttas Vocas defuega para que estas sirvan en esta funcion y que dando ensala de Armas de Ciudad Real de Chiapa sirvan defreno a los Yndios y tenga V R P. conque poder defenderze en el futuro, estas prouincias Compuestas de gente que solo esta sugetta con el Rigor y Castigo; Condhas armas tiene el obispo por Combi niente Venga Gentte Vetterana; Por si esta Matteredia persistiere en el Cuerpo que oi setiene de tubiere maior segun el obispo lo discurre, quien hauiendo principiado su Vizitta por el pueblo de chamula y este de san Phelipe Con una nobedad tan no table la Suspendio para Concurrir a lo mexor que sepudiese disponer asoziado con los dos pobres Alcaldes y

AGI-295 (5) fols. 5R-8L (4)

Veziños de quienes los indios no hazen casso: Queda el obispo esperando la Resolucion y prouidencias de VA. sobre ttodo, —
a quien pide delatte y prospere nues tro Señor muchos años Como el maior Vien de estas Prouincias necezitta Pueblo de san Phelipe y Agosto doce de Settecientos y doce años - frai Juan Bauṕtista ~~de~~
Obispo de chiapa y Soconuzco _____

(followed by de~~cr~~eto which I did not copy)

Conforme con el parecer anttezedentte delos senores del rreal acuerdo y enesta aten cion teniendo enttendido que se halla actualmente en la prouincia de Chiapa el sargentto maior Don Pedro Gutierrez de Mier y Theran Cauallero del orden de Santtiago que estando Proueido por alcalde maior de aquella Prouincia para Sucseer el Mfe de Campo Don Manuel de Bustamante Cauallero del mismo orden Venia para esta Ciudad a Solicittar el passe de su oficio y que es Persona demi maior Sattisfacion, por Concurrir en ella las prendas de Valor, prudencia, y experiencia, y otras q lean acreditado su celo y aplicacion en el rreal seruicio de Su Magestad, y expecialmentte en el gouierno que tuvo asu Cargo de la Prouincia de Tauasco, lenombro pormi Theniente de Capitan General, para que luego y sindilacion tome asu cargo el gouierno ~~de la~~ de las Armas de dha Prouincia de Chiapa con Releuacion de Media Anatta y passe luego y sindilacion (9R) alguna a Solicittar la quietud y So siego de todos los Pueblos que se huviere alterado en dha Prouincia, Valiendo se para Conseguirlo de los medios mas áctiuos y eficaces que le distare su prudencia y experiencias segun la ocurrencia de los casos q se ofrecieren, y en todo como quien ttiene la cosa presente y Vsando de las Armas ~~de~~ quando fuere necesario para el castigo de las Cauzas y principales motores de estos alborotos, e inquietudes, Cuias Cauzas aia de justificar breue y sumaria mentte haciendo quanttos autos Condugan a su averiguacion; y el de los motiuos que á hauido para dhas Ynquietudes, y que de todos lo que fuere obrando me valla dando quentta - Y para que las milicias de dha Prouincia de Chiapa y personas estanttes y áuitanttes en ella ~~se~~ sepuedan Cubrir con las armas y municones necesarias mando q de la leal Zala de ~~Armas~~ Armas desta cortte se Remitan docienttas vocas

defuego las queparecieren mas apropocito, dos pedreros seis Votijas de Polbora, seismill balas, yun quinttal de Cuerda acargo delgouernador Don Nicolas de Segouia, a quien porser tambien Persona de experiencias milittares y detoda mi sattisfacion lenom bro por Gouvernador delas armas de aquella Prouincia, para quelleue ~~xxx~~ tambien hasta (10L) treinta hombres experttos enel manexo delas Armas y escogidas âsu eleczion dettodas las Compañas del Battallon deesta Ciudad y los Conduga con dhas Armas y municiones hasta dha Prouincia de chiapa donde este alas ordenes del dho thenientte de Capittan Grâl sargentto maior Don Pedro Gutierres de Mier y Theran - y enattencion aque eldia ~~x~~ trece del Corriente salio de esta Ciudad ~~para~~ parala dela Vera cruz la Conducta deplatta desu Magestad y de Partticulares que secompone de mas de ducienttos mill ps. ya depassar por dha Prouincia indispen sable mente y ensu Camino rreal estar el pueblo de Sn Bartholome de los llanos que es mui numeroso de Yndios y delos que Sedice ân Comenzado ainque tarze y sepuede temer prouable mente sedettenga o extraue dho Real thesoro q sea despachado attoda diligencia para que Alcance ala flotta que â de Nauegar aprincipios de Octubre, mando selibre orden al Alcaldemor de Gueguette namgo para que luego quela Rezuia Remitta Veintte hombres Consus armas y municiones Comp etenttes â Cargo del sargentto mor. deaquel Parttido Donjuo. Mrn² dela Bega para que Sinperder tiempo Passe âalcanzar ladha Conducta que Seconcidera Enaquella jurisdiczion (10R) yla escoltta hasta el parage que le pareciere Combenientte para Suma ior Seguridad dando de ello avissa al Thenientte de Capittan General Don Pedro Gutierres de Mier ytheran ~~axixas~~ aCuias ordenes âde estar condichagen tte de Sucargo para lo que Seo freciere ysedeê noticia alos alcaldes maio res dequesaltenamgo

AGI-295 (5) fols. 9L-11L (3)

y el de tecpan Atittan delo a Caesido en las chiapas y de las prouiden
cias que se dan para que cada uno por lo que le toca en su partido con la
Vigilancia y Cuidado Combiniente a ocurrir con presen teza a cuales
quiera movimientos que ~~sean~~ por aquellos naturales se quisiere
inquietar - Y se escribió al señor Obispo en la conformidad que
parece a los Señores del real acuerdo y para los gastos que se hu
vieren de executar de la gente de Socorro y conducción de Armas y
demás necesarios selleue a Junta del real ha cienda, que se tenga
luego - Y los autos originales Remittidos por Don fernando de
Monje se vuelvan al theniente de Capittan Gral, para que teniendo los
Presentes los continúe en forma, y de claro que luego que el dho
theniente de Capittan ~~gral~~ gral. entre en el exercicio deste empleo
hadeser en el Gobierno de las Armas, Don fransisco de Astudillo
Alcalde ordinario de primer Voto (11L) de Ciudad Real, Votro qual
quiera acuo Cargo estubiere y estar todo a las ~~ordenes~~ ordenes del
dho Theniente de Capittan General, y para todos se libren los des
pachos necesarios - Lo suso Probeio y Rubrico su Señoria El Señor
Dn Thoriuio de Cosio Cauallero del orden de Calatrraba del Consejo
de su Magestad. Preidente de Sta leal Aud.a Governador y Capittan
Grâl de este Reino en Goatta. endies y seis de Agosto de mill
settecientos y doce añ. Don Manuel de Gusman _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 13L-15R

Mui Poderoso señor - El Obispo de Chiapa pone en la muy alta
Consideracion de V.A. que si en todas partes es necesaria la Asisten-
cia de Alcalde maior al Regimen y gou. no en las chiapas es necesidad
estrema y por serlo en las ocasiones en que por caso a falta de Alcalde
maior en estas Prouincias la mas larga demora que atenido el su-
sesor auido de Veinte y tres dias Como se vio en la muerte de Don
Manuel de Maisterra en q a los Veinte y tres dias tomó posesion
de este Gouerno Don Melchor de Mencos ~~Ex~~ Como justicia maior;
esta tiene el obispo por mas Urgente el dia de oi por los siguientes
Lo primero porque el Alcalde maior don fransisco de ~~Ar~~ Astudillo
por quasi impedidos y valdado no puede tener Residencia en esta
Ciudad, ni ir alas Prouincias frias de su jurisdiccion, quando solo
puede tenerla por el dño natural de Suvida en tierra caliente
donde se hallaba al presente y de que se hizo cargar en una silla para
venir a executar ~~necezzitta~~ los ordenes de V.A. que Conclucos por su
Vida necezzitta de Voluer adonde estaba; porque sino lo hace assi morira
Aqui - lo segundo (13R) porque aunque para la execucion de los ordenes
que son asu Cargo (haciendolo con tanto exmero) punto y honor
Astudillo, Siempre tiene el Obispo por mas Combente. Vn Alcalde
maior por las Rasones y motivos que Recerba, isolo ordenandole V.A.
podra exponer y desir, y ala Comprehenzon. de V.A. quiere dexar -
Lo tercero por que _Don Fernando del Monge segundo Alcalde que pudiera
administrar justicia tam bien como V.A. Consta es fiador de Caja
Real y por esto se halla: aunque no preso embargado, lo que no tiene el
Obispo por Combiniente para Ser Jues con que se hace evidente quedar
esto, no haviendo Alcalde maior sin Justicia alguna, quando tienen
las Prvincias maior necesidad que es - Lo quarto: porque Con la

impia piedad Yomizion del Alcalde maior difunto encastigar a los Yndios
que tubo Don Juan de Ixtona con el Castigo de los indios por sus culpas
iexsessos. Vienen Corriente y sugetos, o estan estas pro uincias
por lo que mira a los indios entandes aogada Libertad q al Obispo ~~le haun~~
le haun mucho recelar, quando ados Despachos libra dos por el theniente
sobre matteria justa los desu pueblo subleuado que el de Ocotenenango
y los de el Pueo de chapultenango deuiendo grandes Canttidades arepentidos
Despachos y llamamiento de los Alcaldes para Cobranzas de Tributos
y Cosas del Seruo. de N R Pa noânquerido ni quieren obedeser:
hallandose (14L) Los de el Puo. de Chapultenango deuiendo grandes
Canttidades de Tributos de años Entteros sin que aia hauido brazo que
los pueda â los llamamientos de la justicia hazer salir, ni podido
remediar - Lo quinto porque a Caussado dejer los de esta Alcaldia
maior mas decien pueblos suçeden cada dia y Cada ora en muchos de ellos
Cossas estrañas â que deue el Alce. mor. con las mas promptas diligencias
ocurrir y no hauendolo no se pueden Remediar - A todo esto y â otros
muchos males de que abundan las prouincias en el estado lamenttable
en que sellan quedexa el oño deferir, no queriendo molestar podra ocurrir
no qualquier Alcalde mor. ni menos el que pr. Calles y Plazas publicare
no tener q Comer ni que vestir y que para ezo quiere y Solicita Entrar:
Porque hallandose los hauitadores e indios de esta Prouincia en la
tortal yom nimo da demudez que el obispo testifica en su Consulta que
en esta ocazion Remitte, no hallan do en el indio Tilma de que asir
le pasara ala Sangre queriendo zela sacar, y hallan doze el obño condos
Cedulas de V R P. en que Como si viera consu Cattholica Real clemencia
el deplorable estado de estas Provs, onerando la consciencia del
obño le previene, ordena, y encarga mucho, vele, y Zele. el que los

alcaldes maiores Con sustrattos y Comersios- notengan a los indios Oprimidos ni permita y por estos medios y modos sean Vejados; sino que se aplique el Obispo con toda diligencia (14R) A prohibirlos, y por todos medios y Recursos defenderlos; pasando despues de hauerlo assi hecho adar quenta a VRP. de lo que se ha obrado, y de lo que sobretodo huviere obrado: se hallara presiado el obispo a prohibirlos, y en cumplimiento de Su obli gacion y Obediencia a VRP. defenderlos no estan estas Prouincias Señor para Alcalde maior que quiera Sacar sino pa. quien pueda metter: Para Cuyo fin como si estubiera parado quenta a Dios no halla el obispo Otro, Que es el sargto mor. Dn Pedro Gutierrez de Mier y Theran que se halla con mrd de V.R.P. ~~esta~~ este señor es hombre de Caudal queno solicitto esta Alcaldia maior para tener, sino solo por el temperamento para Viuir: es de Animo pacatto, entteteza, gran juicio, çesso, ma durez, Prudencia, años, talenttos, y experiencias Que hauiendo sido Alcalde maior dela Prouincia de Tauasco e jercio dho empleo todo su tiempo tan lo ablementte dexando entodas estas prouincias Creditos de integridad tan asen drados Que basta el dia de oi (siendo testigo el obispo) se le Conseruan Yndemnes y manttenidos; y estos estimulan con (15L) el maior ex fuerzo a esta Ciudad republicanos, clero, Religiones, y a todas estas Prouincias a que se apetteserle, ittodos gralmente aclamarle, de quienes instado el Obispo, ideel Conozimiento tan teo i comprehencion que tiene del sugetto, i de que Con este solamente se podra por VA. o Currir a el todo que oi necezzitan estas Prouincias que solo es para llorar; sale por todos y en nombre de todos el obispo, Con lamaior Reuerenzia en Carezimiento, y Sumicion a VA a pedirlo i para el uniberzal Remedio de sus males suplicarlos a Segurando a VA. el Obispo que si envista y experiencia de tanto mal

sehallara para morir, no pidiera ni suplicara aVA. otra cossa Que
el todo de este sugetto quelo puede Remediar: porque Concluie el
Obispo suplicando aV.A. con el maior en Carecimientto seduela de
el, y deeles ttado Lastimoso y miserables deestas muchas vezes
desdichadas prouincias Conttan Oportuna Proui dencia que es pera
El obispo Conttodos sus huitado res delapie dad YJustificacion
deVA. Conseguir, tteniendo porciertto q denoser (15R) asi enel todo
sellegaran a Acauar nfo señor dilatte y Prospere a VA. como para
el maior Vien de este Reino, ysus probincias, el obispo Ynstante
y diaria mentte lepide, ciudad Real y Jullio Quinse demill
settecienttos y doce - FraiJuo Baupista Obispo dechiapa y
Soconusco - Al señor fiscal - Loqual probieron y Rubricaron los
Señores Precidentte Yoidores de esta Real Audiencia Dn Thoriuio
de Cosio cauallero del orden decalatraba Prezidentte; Lizencia do
Dn Manuel deBal thodano, Dor. Don Pedro deOzaetta Yoro Lizenciado
Don Juan Geronimo Duar do, Don Thomas de Arana y Dr Joseph Rodesno
Oidores en Guathemala en Veintte y Vno deJullio demill settecienttos
y doce â Ysidro de espinoza

Mui Ylustre señor encumplimientto dela Comicion que VS. fue Seruido conferir me enorden ala pasificazion y castigo delos Yndios subvleuados delos Pueblos dela prouincia delos Zendales, passo anoticiar a VS. como eldia Veintte deel Corrientte execute la Salida de esta ciudad con cientto ysinquentta hombres de Armas Queme Siguieron Conquienes llegue alpueblo de Guistan condeliberacion depassar alde Ocottenamgo endonde sehallan Conzpira dos y congregados lamaior partte y numero delos naturales dedha prouincia, yhauien do echo alto enel pueblo de Guistan Que estaua deziertto y des amparado convista delas declaraciones, que setto maron â al gunos Yndios e Yndias qe sehallaron enlas milperias (consta delos Autos) mehalle pre sisado amanttenerme endho Pueblo has tta Rehacerme de maiores fuerzas, para la Resolucion Que ênattencion aSer necesarisima prouidenziê paraque Se mefremi ttiezen de Ciud Real, encuia espera yla ~~de~~ Bastimenttos estube atrincherado y forttificado enla Yglecia y Sementterio de dho (18L) Pueblo hasta eldia Veintte y Sinco de dho Corrientte, Quefue elmismo en que âcomettieron los Yndios como alas Siette delamañana, sinhauerse Visto indicio alguno eldia ânttes alas trincheras de laforttificazon. demi gentte, Quedesde dha ora hasta serca delas Oraziones estubi mos Resistiendo ~~sierrit~~ çientto y sinquentta hom bres no cauales â el numero dequattro âsinco mill Yndios. Queportto das par ttes pretendian abanzarse, tan Ozados como numerosos, para cuio fin nosolo benian Resueltos pero bien Armados de Vocas defuego, lanzas, flechas, yondas con que nos dieron ttal batteria quedenttro de elfuertte noshirieron Combalas, â algunos. aunq. no de peligro, siendo dela partte de ellos muchos muerttos. y mas los heridos, concuio extrago mas hostinados nos ame nazavan,

a quella noche dar el abanico, q. â ano aber llegado el Sargento
mor. Dn Po Gutierrez de Mier y tteran. con el Socorro de los Yndios
Chapanecos. Y algunos Vecinos de esta Ciud. lo hubieran executado
aunq no logrado su Yntencion, pues aun mismo Tiempo peleaba, y me
forttale çia en el patty y portteria de el ~~Con~~ Combentto, haziendo
trincheras mas âcomodadas para Quela poca Gente con q mehalla
estubiese (18R) mas segura. Y Resguardada para poder ofender y
no ser ofendidas, pero a Vista de el Socorro y de la Ruina (que en su
entrada que fue a la dha oras de las Oraciones) ex perimentaron, se
fueron Rettirando sin nobedad alguna mas de el de hauer muertto de los
que enttraban de Socorro de nuestra Gente, como dho Personas y
de la de los Contrarios como zientto a lo que se pudo Congeturar, en
esto no ai Seruidumbre del numero por la Variacion de Opiniones,
Y por la a Selecccion, con que cargaban los muerttos de su parte
y selos lleuaban y entteraban en los Campos; el dia siguiente â el de la
entrada de dho sargento maior le hice ~~Rem~~ Remision de los Autos de la
materia Y de lo pormi executado ~~hax~~ hasta Entonces Como de ellos
Consta, y de lo que despues se executo de quentta a V.S. a quien la
Diuina Magd prospere y guarde muchos años en su maior grandeza, Ciudad
Real Y Agosto treintta de mill settezos y doce - muy Ylustre señor
besolam de VS su maior ser uidor Don Fernando del Monge y Mendoza -

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 18R-21R

Mui Ylustre Señor Dn Thoriuio de Cossio y Be doya, en cumplimientto dela Orden de VSa. Queme ordena por su Despacho que Reseui el Sabado Como ala Oracion dia Veintte (19L) de Agosto hize tocar Caja y Junttan la Gente nombre los Veintte hombres y Conellos Armados y amunisiandos mar cho Conellos el Domingo almedio dia Veintte y Vno del Corrientte yhauiendo ttenido algunos Desavios y contra tpo demuchas aguas Corri dedia y denoche y al Cansela Condata deplatta enel pueblo dechiapa el Juebes Veintte ysinco de el Corrientte como alas dies oras del dia de Quetome Certtificacion del Comisario Anttes nopudo sersualcanze Porhauerme Cogido conSinco dias dedelanterra, y hauer Caminado dha platta adobles hornadas, y aunque Camine de noche y de dia Corriendo como Correo, no fue pocible anttes de Sn Barttholome darle alcanze, Porque el Correo Que de estaciudad traia orden dettenerla hasta que Yo llegarâ, se passo Camino derecho sinhauer proseguido Su alcanza, y Reconociendo no auia Riesgo enlos Pueblos de Tustla, yocosocoautla y lafal tta de Avios dexa los Veintte hombres en el Pueblo dechiapa, y Yopasse hasta Ocoso cautla condha ~~Condata~~ Conducta. Y huiendola dexado en saluo y libre de Riesgo me volui adho Pueblo de chiapa donde mehalle con Carta de el Sargto maior Dn Pedro Gutierrez de (19R) Mier y Theran thenientte de Capittan Grâle de esta Provincia, âquienttenia avisado assi que entre enella demillegada como VS. me ordena, y en ella medice juntte to da la Gente de aquel Pueblo estanttes y abittanttes, Yconella marche aSocorrerla Que se hallaua sitiado enel Pueblo de Guistan demas de Sinco mill Yndios, y los nuestros Re ttirados ala Yglecia, esto seria como alas Sinco delattarde dia Veintte y Siette. yaque lla ora ~~xxx~~ Queme âcababa deapear debuelta de Tusttla,

Juntte la Gente Quehalla y fue ron Veintte hombres. Y marche conellos Ylos mios, numero de Quarentta Vnos y Otros. Y a aquella noche me cogio ttal tormentta de Agua y lanoche ttam obscura Que enla mon ttaña que llaman lacuesta se cansaron los Cauillos Y marcharon apie, y por no per der las Armas hice altto y las fauoresimos Con las Sillas Y capottes donde Passamos lo Restantte delanoche ala Ynclemencia de el tiempo, yal otro dia por la mañana en el pueblo de Ystapa mehallo Concorreo de As tudillo, en que me abissa nopasse Por el pueo. de Sinacanttan porque este y otros ~~mees~~ mees taban esperando, yadeclarados, sin que Sa liese por Vna monttaña. Queme aseguraron era perder lagente por lo Ynperttancible deel (20L) monte, y yo Conciderando el Ympocible del extrauio (alamano de Dios nuestro Señor) me arroje Pordho Pueblo con los qua renttahombres, y âyane el passo dexando los Sugettco, y bien attemorisados, sin dispa rar tiro ninguno por Cogerlos descuidados y entre en estaciudad el dia Veintte y nuebe donde halle al dho Theniente de Capittan Grâl yadebueltta dedho Pueblo de Guistan Consu Gente, yaunque con la fortuna de ~~hauer~~ hauer Rettirado los Yndios, con la desgracia de hauer muertto en la Refriega Dn. ~~En~~ Bme. Ter cero de Rosas, y sedice Otros soldados, yal gunos heridos Que por la poca Sertteza que he hallado en el numero, no le puedo poner a VS. la Sertteza deel; solo puedo asegurar le Que fue faltta de Consexo en Dn fernan do Monge, y falta de milittar en esta ciudad el hauer a Resgado tto do este Reino, sisea Perdido la funcion, saliendo âella contampoca Prebencion, A aSide Gente como ningunas munisiones sin ~~xxx xxxxx~~ experar el Socorro Que Venia, que ano permitir Dios q. hubiese enttrado en esta çiuad el dia ante... Que Sedio la battalla el Sargentto maior Don Pedro Gutierres Quien salio a Socorrer le Contto da breuedad, y Viendolo los Yndios en ttrar Conttoda lagente

AGI-295 (5) fols. 18R-21R (3)

Que lleuaba Serre ~~22P~~ (20R) tiraron, se ha perdido toda esta Prouincia perdiendose esta funcion i Nos hemos perdido Dn Nicolas de Segouia, Por estar toda Conspirada, y almirada Como consta de las Comvocattorias Que sean cogido, Y sila grandeza de el acuerdo de VS. ~~m~~ no hadado ttan altas Prouidencias y ttan a tiempo esta es la ora q la Subleuacion ha Cundido demodo Queia no tubiera Remedio segun lo discurremos ~~x~~ y tambien si hubiera sido Otro de menos ma dures y ttalentto Que el del Sargto ms. Dn Po. Gutierrez a quien se le hubiese encargado Cuios dictamenes tambien a Serttados de VSa. con toda breuedad nos prometten buenos subcesos en adelante - ayer treintta del Corrientte entro Don Nicolas de Segouia en esta Ciudad con las Armas y se estandan do las prouidencias para salir con los reparos Que deuen a la prouincia de los Sendales a donde estan los rreuelde a Campados Quesumaldad e Ydolattria nos promette buen ex sitto de Que puede VS estar mui aliuiado del cuidado. Pues se halla Oy esta prouincia con personas Que sabran des empeñarze como milittares disponiendo las matterias de las Armas como se debe, y Yo aunq el mas Vnutil (21L) Atto do tranze mui promptto almor seru. del Rey nro sor. y de VS. con la fe e y Volunttad Que le professo Y obediencia queduo a sus ordenes Y attodo lo demas que me Ynpusiere y por que se Que se le da notticia en esta ocasion. Yndiuidual y que el continuo trauaxo de dia y denoche al Cumplimientto de mi obligazon no me da mas lugar, no hago Relacion a VS. mas por exttenzo solo digo que la Cauza deno hauer me hallado en esta Ciud mas antes fue por que en todos los llanos me ponderaron los Religiozoa y españoles seriosa de tampoco Cuidado lo sucedido con tales encaresimtos. q me hauiá paresido Ynutil mi benida, y assi de mi parte no estubo, si de falta de abisso: Y por que discurro a de hauer demora en esta funsion y no poder, Y o presisamentte, âttender a mis dependencias y hallarme Despoceido de los Vienes q tocan a mis

AGI-295 (5) fols. 18R-21R (4)

probes hijos y los q me lotienen Contrajusticia esta ensus Cassas
y attendiendo a sus Combeniencias y hallarme Yo ausente y Yndefenzo:
Ysauer por Cartta q. aqui Reçeuí Quemi Procurador Juan Gregorio nohadado
passo en lamatteria estando pagado para ello suplico Redidante. a VS.
lemande Ylledefienda en justicia, Que espero de el chitia no çelo de VS.
me fauo resera aprettandole sobre (21R) Lamatteria Poniendo ensu alttta
Concide rasion los attrazos Que se me podran Originar por la falta
Que Yo hago en elnegosio, a Segurandole el gran golpe Queme âmenaza
en la Conosida perdida Que hettenido, en las dependencias que ttenia
en esta Prouincia, Que con la Ymbaçion ttodo se ha attrazado y seme ha
Ympocibilitta do la Cobranza Que ttodas estas consideraciones me motiban
a molestarle a VS. Conoziendo me a fauoreser enttudo, como lo a
Costumbre su çelo, Yen intterin me ordena lo que deuo exe cuttar
al maior aziertto Quedo pidiendo a Dios nuestro señor me gue. la vida
de VS. muchos â Quehe ê menester, Ciud Real y Agosto treinttay Vno -
Muy señor mio - Besso lamo de VS. su mas afecto subditto y seruidor q
le estima Dn Juan Mfe dela Vega _____

Mis Señores y Dueños Considero â Vmds. muy informados dela subleuacion detodos los Pue blos dela Prouincia delos Sendales y convocazon. Quehan echo conlamor partte dela delos llanos al Rededores de esta Ciudad, Coronas y chinampas q aunque nosean Declarado enel todo pores perar algun mal sucesso en nosotros, seveê claro enq les ayudan algunos delos Naturales, como seavisto endiferenttes Pueblos, pues sehalla heridos de el buen sucesso q tubimos en Guistan (22L) Y porque Concidero Que el Sargentto mor. Don Pedro Gutierres dara quentta delos q son, paso adesir q ha llegado âttantta La Avilanttes de Los Reueldes q an llegado aformar hasta el Pueblo de Chiapa tusta y los Soquez como sevê porla Cartta combocattoria q cogio Diego sal bador ~~delos~~ deestrada, y Remittio aelseñor Proui sor, Queno dudo ira en Autos Yporella serre conosera lamalicia pues sobre no firmar nim guno ba escritta en Nombre dela Virgen, ba xada de el çielo para engañar con este titulo de Religion alos q tiran qba a Ydo lattrar al Ydolo Quesacaron dela Cueba los deOcotenamgo y paraello piden Cruces, çiriales y ttodalademas platta conlibros ~~delos~~ deCofradia y fabricas y sus principales diciendo q Ya se âcabo ... - Dn & Fernando del Monge es vn buen Cauallero ~~xxx~~ ytantto q suuondad de ttermino salir de esta Ciud. dexandola des amparada ysinla Pretencion necesaria, ni aunel lallebo fiado ~~xxxx~~ enq los Yndios Reueldez sehauian deentregar luego q lo Vieren, sin Reparar elqueno sepodia esperar esto delos q ya des pechados hauian comettido los delictos denegar laobediencia alas rr Justicias muertto alos dos Fiscales de Tenamgo y Tultepeque por q no Quisieron sacrificar, y passado a Chilum donde (22R) mattaron a Pedro Hordoñez y treinta españoles, enOcosingo âotro, Yenguistan a Vna Pobre muger preñada q se subio ala torre la

AGI-295 (5) fols. 21R-30E (2)

despeñaron desde las campanas, y por fin auyentando sus Curas y ministros, q salieron por los montes llendo a parar Vnos ala jurisdiccion de tabasco. y Otros a esta menos Quattro, q son frai Manuel Mariscal frai Juan Gomes el cura de Tumbala An drada, y el Padre Colindres q no se sabe de ellas, como tambien el paradero que ante nido las mugeres españolas y Ladinas q es taban abezindadas en los Cendales; y con todo esto Creio el buen Don fernando q lo hauian de salir a Rezeuir con Ramos y Palmas y seser en hacer el Viage, y Viendo Yo q auia escogido toda la maior parte de la Gente de Armas q se auia Recogido en esta Ciud, llebandola como pocas Armas de fuego. Y sin prebencion de bastimentos Pues todo lo q lleuo para mas de trecientos hombres fueron Quattro Pettacas de biscocho, Veinte y Quattro de Carne salada q acidentalmente tenia Yo encassa, Y quatro Vezes todo nada Parattantos Gastadores Determine hazer el Papel adjunto q presente en el Cauildo huiendo primero (23L) dadolo ala Correccion de el Señor Provisor y Padre Mastro Rector Antonio Baltierra Quienes me Respondieron deuia presenttarlos Sopena de grabisimo pecado morttal, y que sobre mi Alma Cargaria todo el daño q. sobre Viniese a Dn fernando Y sugente y a esta Ciud que qdaua Desarmada Y siella se perdia era la fatal Ruina de toda esta Provincia, ya un del Reino por q los sendales estaban mui Conjuntos a los Yndios de la Sierra de Gueguetenamgo y q salttenamgo, q sontan barbaros como los delos Sendales, conq (como digo) con estos Pareceres presente el Papel q me boluieron sin de crutar como Vnds. heran por el, y Dn fernando se fue dexando- nos. bien Confusos y sin fuerzas. y con tanta precizon hizo su viage q se dexo sesenta y tantos hombres de la gente Parda por no tener Ca ballos en que ir. Y al otro dia Dn Juan de Quinttanilla Con Don Sebastian Vn Paisanomio y otros q se disputaron

air por abentureros juntaron entre los Vezinos hasta dies ynuebe
Cauillos ayudando a esto Don Diego de Roxas conq monttaron dies y
nuebe hombres. Y se fueron a Guistan, donde hallaron ttampoco Pre
bencion Queles fue Presiso attrincherar la Yglecia y Combentto
q fue el total Remedio de todos ya este tiempo permittio el Señor
llegase el Despacho nombrando al Sargto mor. Dn Pedro (23R) Gutierrez,
Por theniente de Capittan Grâl conq tomo Poesion el dia Viente y qua
ttro y el dia Siguiente Quese conttaron Veinte y cinco haviendome
Venido a hacer mrd W Settoco a Rebatto Y como mi Cassa esta en la Plaza
salimos â ella con las espadas en lamano. Y la Ocazon. del Rebatto fue
hauer Visto enttrar dos soldados llamados Andres de Solis y Pasqual
Hordonez de los que hauia llegado Don fernando, Quienes traian Vna
Cartta dedho Don fernando enq no abisaba nobedad, Pero ellos dixeron
q haviendo ân dado como Vn quartto delegua del Pueblo Oieron gran
griteria de Yndios y Ruido de Battalla, conq detteterminaron Voluerse
al Pueblo donde no pudieron enttrar por que Ya estaba â cordonado de
Y numerables Rebeldes y los serros ... uaxados Y assi abian be nido adar
esta notticia Con la qual nuestro theniente de Capittan Grâl Valiendo ce
de la gente que hauia traído de Chiapa Don franco. de Astudillo de Yndios
chapanecos bissarros Y Mulattos de Jiquipila con Ramo q saco de
la poca Gente q tteniamos. se dettetermino â marchar y hallando ce
faltisimo de Polbora se valio de una Arroba q ye ttenia encassa (24L)
Y Otra porcion q dio el combentto de Sto- Domingo ser reparo conttanta
presteza que alas Once del dia lleugo la notticia Y alas doce Y media
Ya iba Caminando conttudo lomas de la Gente apie Por barrancos Y lo
dazalez tremendos porq toda la Provincia de los Soquez y sendales es de
Caminos attrozos Y Monttañas Y naceziblez ifue el Señor, ser uido

AGI-295 (5) fols. 21R-30L (4)

Que alas cinco de la tarde llegue a hazer alto Junto a Guistan con poca
Gente pr. q como iban apie todos se auian Quedado átraz esperô
alli a los q pudo esperar. Y en particular a los chapaneos, aunq
no llegaron todos porq se quedaron atraz como Sesenta, Y sin hauer mas
desgracia q la muerte de Dn Bme. tercero de lozas y ~~xxx~~ dos Compañe
ros Suios. Que por accidente de penzar q ha hauia entrado nra Gente
por hauerla Visto Yr delante y por accidente del Jierro del Camino
se quedo atraz, llego el primero Y seecho conocho Compañeros a los
Enemigos Pareziendole q podra entrar, x conq a los tres los hicieron
pedazos y los encontraron mui mal heridos y sin Sauer nada de este
trauajo Se Determino Dn Po. aluttrar echando Pormanguardia a los
chapanecos porque lapidieron Y Don Pedro en medio haziendo (24R)
frente a los españoles y ladinos y como alas seis de la tarde Pocomas
entraron matando y habriendo Calle monstrando ce los chapanecos
Conttudo Valor q no se puede Conttar del mexor exercitito de flandez,
pues ellos alanza zos Y machettas abrieron Calle y la gente espa
ñola con las pocas Armas que llebaban atrabuca sos Pudieron llegar
alas trincheras, con ex ttrago de los Reueldez y pocos heridos nuestros,
aunq mal por que los rrebeldes traen conssigo es Pañoles mestisos y
mulattos (y Vn Ynglez) y Yndios todos tiradores con Porcion de Armas
de fuego espingardas todas de las q cogieron en chilon y guistan y las
q an Comprado en Tabasco con gran Porcion de Polbora y alfanges todo
comprado en dha Probinia segun se debe entender porque dedonde las
auian de Sacar quando aqui Damos gracias a Dios de hallar Vna Ocasion
enq comprar Vna Arma de fuego, o vn alfange, ya la verdad se deua executar
Pena de Muerte aqn bendiera a Yndio semejantes Armas, y si fuera por
Yntterpocittor Dezpeda sarlo: enfin el Socorro llego a tiempo q ha

llaron ala Gente de Don fernando Rendi dos apelear desde las ocho de eldia hasta las Oracionez, falttos deunttodo pues hasta el Agua les abian Corttado deSuertte q nose pudo hallar ~~mas~~ mas Que vn Pozuelo demaslodo q Agua (25L) Para darle Vna Jicara de chocolatte aDon Pedro Gutierrez, Queno hauia probado bocado entttodo eldia y este sieno secogio de Vn Jollito Quehauia juntto alas trincheras enla Plaza, yesto sindexar depelear conttantta Reueldia q al estandartte enq Yba Laefigie denfa Señora delos Dolores yel Retratto denfo Rey letiraron sin numero de Balazos, pero Permitio Dios q solo dos passaron las punttas deel estandartte, Yquando nfa Gente aclamaba Victoreando elnombre denuestro Rey Respondian los Rebeldez, conla Ynfamia de decir muera Quepor Jesuchristo adorado q los quemara: Viuos si enmi ~~ms.~~ ms. estubiera, por que aSemejantte Reales q despues dettanttos años de Predicazon. YBautismo, ydolattran y niegan aSuley, paraq es ttal Gente ymas Quando nodan Quarttel Y nosottros grandez Ca ballos los damos aellos, elnodar Quarttel Yase vido en Chillum pues despues deel engaño Dedezirles q ~~an~~ querian paz. porq enttregazen Las Armas porelmiedo quettenian alas es copettas selas enttregaron aTitulo delaz YaSangre fria los mattaron attodos ysabe Dios lo que abran echo delas ~~mugeres~~ mugeres ylos Pes. q no parezdn; enfin labattalla duro hasta las seis delamañana enq se Rettiraron los Yndios (25R) dexando dos trincheras q hauian echo, enttan cortto tiempo la vna Que Sircumbalaba ttodo el Pueblo dexando denttro ala de ~~nuestra~~ nuestra gente Ysu hauittacion ylaotra Contra trinchera ambas dettablas dobladas mas fuerttes y mexores quela nuestra, con q Seconoze lamucha dumbre de Yndios Que Vinieron Pues hubo para pelear y para sacar tantta tabla, sinfalttar gente de los Serros. q baxaban apelear mien-

ttras des Canzaban los q ya estaban Canzados, dio Dn Pedro notticia delbuen sucesso â ttiempo q nos hallabamos en esta Ciud con el trabaxo denottener defenza y con hauerze Declarado el Pueblo de Sina canttan, ~~xx~~ dos leguas Corttas de esta Ciudad yhauernos presso dos soldados y Vn Correo y Violenttado aJuan de Peña Español. (Que tiene Vna Laborsitta Juntto adho Puo.) para que deuaxo de juramentto les asegurara Quehauia deSer su Capittan conq fue Pressiso dar esta notticia aDn. Pedro pidiendole serrettirara Conttodala fuerza quetttenia en Guistan. Yseviniese aesta çiudad comolo executo ~~Y~~ Venido los de Sinacanttan sean Desculpado (gracias albuen Sussezo) Que ahauersido malo elde Guistan Yattodo sehubiera (26L) ~~perido~~ perdido, Porq no ai Pueblo queno Casca beleê Ylguardiania esta dela misma Calidad. esto es la Verdad. ylo demas es Pattaratta con Sircunstancia deq atitulo dequelos Yndios Rebelados enttran Y por fuerza selleban lapartte delos Pueblos q quieren con Violencia nos palian y deesta fuerutte dansocorro y con nosotros sediscul pan. Yes fuerza passar Porello como Porla disculpa Quedieron los de Sina canttan, porq noay fuerzas Conq Resistir Y esto lo digo como sime estubiera confezando, paraq Vnds como ttan Leales Criados deel Rey nñosor. esten enttodo y puedan Vottar, Conçiensia deello, atendiendo âqueno me muebe Re çelo ni Temor, Porque Situbiera mug er ihijos Queno ttengo Pudiera llebarme el Amor, miedo tampoco, Porq Vnhombre solo Porqualquiera parte pedeescapar y porlo quettoca altrauaxo y gasto ningu no puede decir Qeseme ha adelanttado pues desde eldia tres de Agosto en Que Se celebros la fiesta deSan Hipolitto no mehe Deznudado sino es para mu darme Camisa, Porque en este dia fue elprimero Rebatto enq salimos ala Plaza sinmas Armas Quelas espadas en (26R) Lam... Dn Juan de Quinttanilla, Don Juan Chacon, ymis familiares yhauiendoze Rettirado ttoda ~~ex~~ la maior

Partte dela Gente delas Compañias, sinquedar mas que los cabos
Ycossa del Dies Ysiette hombres dela Yn fantteria española mepidieron los
Cabos no los dez âmparaze, como lo executte yguarne si conlos diez
ysiette hombres y Vn Cabo vna esquina dela Plaza Y viendome Sin
Gente Y conoziendo lo nobelero de esta tierra Mande ttocar afuego Y
alanobedad Parezie ron algunos aquienes fuimos harmando llegandose
aesto la Lealttad del Padre Prior de San Juan de Dios ydos Religiozos
desto. Domingo qm son los Padres frai Jorge de Atondo Yfrai Josseph
Monrroi, Quienes cogieron dos Lanzas y el Padre frai Jorge Pidio
Otra, Yami mepidio Cauallo q le di ylos tres con Dn Juan chacon
junttaron la Gente Conque Sepudo Coronar lamedia pla za Quettoca
al cauildo y Carzel y nottenien do Polbora ni Valas melas pidieron,
ynotte niendo Yo Valas lesdi la Polbora, yellos seauieron haciendo
Pedazos algunas valas Que estaban enel Cuerpo de Guardia Que Porgrandez
no cabian enlos Cañones dealgunas (27L) Escopetillas q estaban en el
cuerpo de Guardia; alsegundo Rebatto yadigo como sali mos con Don
Pedro Gutierres Ydi Vna a nega de Polbora, dies y nuebe Cauallos y tres
mulas de Carga, y al Terzero Digael Señor Prouisor como Yo ymis
familiares Obramos Y mi señora Doña Thereza, muger de Dn Pedro Gutierres,
tambien lo pue de desir, Yno digo esto porq prettendo premio Porq
no prettendo nada, sino solo seruir ami Rey en Guerra tanjusta como es
ladefen za dela Religion, Lade el Real Seruicio ladela Battria yhonrra
delos Vezinos y aora ~~xxx~~ como ~~Vix~~ Viejo y dettantta experiencia de Años
de Vezindad digo q enel estado Quela Probinia esta no es Socorro el
q ha benido de Goatthemala, Que ia fue Dios serui do de Que enttrazeoi
Yesto conmill Themores pues fue necesario embiar escoltta porlas malas
Voces que Corrian Ypara elseguro de esta Probinia, Opormexor desir

del Reino, es menester Quealos chiapanecos Selespremie lobien q
an Seruido con Demonstracion Enrre baxa, departte de Tributos Yq
Benga en Rl Probicion Declarado contitulo deNobleza para q ~~sea~~
seanimen los demas Pues Don franco de Astudillo dice q eltraer
aestos le costo (27R) Gran Trauaxo Ygasto Yquettiene mucha duda
enque Vengan mas, yttiene Razon Pues hauiendo seruido enlo detusta
yen la Conquista de el Lacandon (Quando lahizo el Señor Dn. Jazintto)
no hanttenido Premio ninguno yaunq se alega Que hapocos dias delo
de tusta maleô chiapa ha esto digo yo Que si maleo fue solo Vn calpul
alterado por Dn Pedro del Oro y Aguilar, yq haorcados estos sesso
ttodo, Y porfin sinobiene con este Correo Premio alos Quean Seruido
Yseles deuio La Victoria Ygracias por leal Prouon. al Pueblo dechiapa
Animandolos Ydizien do Que ademas depagarlos seran Premiados comottan
Lealez Vazallos ymettiendolez ba ridad Porque ellos sonbanos, Y Quese
pregone para Quellegue anotticia detodos, no andedar Gentte, Y Pobre
dechiapa siellos no ayudan - Para los barrios de esta Ciudad de Megica no
Tlas cala, Serrillo, Custitali, san Diego, ysan Anttonio es necesario
Otra Real Prouon. dandolez Gracias delos q an Seruido Yanima do alos
demas Para que Sirban, que con esto y poner alnumero deocho Pedreros
ydosmill hombres detto das Calidadez millq ballan ala funzion ymill
Que queden enesta çiuad Para su Resguardo. Ypoder Socorrer desde (28L)
Luego seapasiguara ttodo, comono Seande con Piedadez Porque la probinsia
de los senda les se perdio ymas bale que se pierda una par te queno
eltodo, Porque pensar que los Yndios rebelados se hande entregar es
chansa pues ellos mismos disen que no ade ser lo de tusta y estan
proterhos pues en Guistan si se re tiraron nopor eso dejaron de gritar
yyn Quiettar con Arma alos nuestros dedia y noche y ~~se~~ dezpues Seanlleuado

mucha Gente de Guitiupa a Simozobel - las fuerzas q tienen son
ademas delas montañas Que Saben Ynosotros no, sobre Quinzemill Yla
Quentta esta en lamano Quees la Siguiente Quattro mill y quinientos
yttanttos Quepor los Padrones y Ratteos tiene la Prouincia delos
Sendales de Tributarios entteros a esto sellega la Cresida porcion
Quecultta cada Pueblo enlas Que nttas q es mui Crezida y hazen
Porneceidad porque de esto pagan Las Crecidas cargas quettienen,
ylamantta deComunidad Opormexor decir la pierna Quepara dha Comunidad
dacada tributa rio queesta nolaCobran porqueno ai nim guno Quedemas
quelastres piernas detributo yassilos chiapanecos son los mas Cargados
porque pagan Quattro Yno obstantte estos (28R) Tributarios Que
encubren sonttanttas las cargas (lohubiera aDios no las hubiera) Que
Seben Precizados despuez delos officios deRepublica, aVender Quantto
tienen pa ra pagar yaun abenderze aSimismos ya Sus hijos eijas yendo
aSeruir para des empeñarze Porque el Rigor conqueeles cobra estremendo,
~~y~~ ybuelbo adesir q plu biese aDios lorremediaran porque solo su
Diuina Magestad lopuede Remediar a esto sellega losmuchos Resserbados
~~quepara~~ quepara ttirar Piedras manexar lanzas y Balos no ai ninguno
que no ttenga fuerzas ymas enestaôcazion queancogido elpretex tto de
liberttad de Tributos ygrabamenes llegaze tambien los soltteros y
muchisimos Yndios queân ido detodos estos Pueblos deesta Probinia
ylade Tabasco. Vnos por Curiozidad Yotros por liberttad conttanta
Cañaria Ynfame deladinos. que conillos sean Junttado, Queson muchos,
Yassi Vzan de ttodas Armas conquebien abra elnumero demill Y Quinientos
Siees que aimas estos no pelean escoadronados con Regla milittar Sino
acordonar y Sercar conq enziendo Poca la Gente bamos perdidos, ymas
quando ellos saben lattierra yberedas pordonde ân (29L) deSercar ynosotr:

nola Sabemos ni aun andar apie entttanto barranco Y ~~ka~~ mal passo conqueassi en no huiendo dos mill hombres y ocho Pedreros los milly Quattro Pedreros Queballan alafuncion ymill Yotros quatro q queden aqui para de fender esta Ciud. y poder Socorrer durara esta funcion mucho tiempo, con gran Gasto de lahazienda Real. esto es nottendiendo mal susesso Quesilo ttenemos Seperdio ttodo - Ad biertto q aunque enel Papel Que Remitto y Presentte al cauildo digo sepidan aGoa themala sien harmas defuego y Polbora fue hablando segun âquel Tiempo. pero â Ora es otra Cosa porq ia Sabemos las fuerzas ~~q~~ Quetienem los rrebeldez yassi es menester benga Copia de Gente YArmas Ysela Gente q Viniere pudiere Ser lamaior partte depar dos dela costa Quesepan manexar lunettas sera mucho mexor Porlo bien q haprobado enla funcion Passada este genero de Gente y Armas - Despacho es menester Quebenga Paraq t todos los Dueños de Hazienda eclesiasticos YSeglares den Cauillos Prorratta (29R) segun la hazienda fuere pues Con esto no sehaze agrauio alos Yndios mansos, Yquese mande Pagar alpueblo de Theopisca los Cauillos que sehubieren Perdido delos que lleuo Dn fernando por Que bien Saben Fnds. que para cada Yndio es vn cauillo sumallorasgo Yselos pierden es Yrrittarlos Yquecobremos mas ene migos, y mui Justo es que nosottros los demos y los señores eclesiasticos pues ellos desfrutan la Viña yalgueno los diere Que se mande que seles quitte lagente deserbicio Que coneso los daran en casso ttan aprettado - Al sargento maior Dn Pedro Gutierres fuera bien aSer ttadisimo segun lacosa presentte selediera elpasse âSus Despachos para q enttrase enla governacion con el Justo titulo delobien q. ha Obrado, lo mucho Quele ~~am~~ aman ttodos. Yel estado enq esta la Provincia Yquetiene ~~â~~ attadas las manos. Pues no

Gouierna mas q. lo milittar. Y quepara los Yndios hace mucho elber
quetienem. Alcalde maior âquien ellos llaman Rei como Ygnoranttes,
Yplubiera aDios nohubiera falttado enla Provincia este Recurzo,
pues quizas Ysinquisas nohu biera llegado al estado enqueoi sebeê
Que se pudo Remediar a los principios - Luego Que los Yndios de Ocottenamgo
no obedecieron los al calde que se embieron que si enttonces hubie ra
Ydo Vn Juez conzinquenta hombres q. se hubieran Entregado pues eran
solos Yno (30L) Vbieran ttenido lugar ala Combocacion Quean echo
dettoda la Provincia conque an Criado Pluma para Volar Na - este Papel
me Remittio Dn Sebastian de Olibera Penze delcon, Y por Conttener
lagraue dad que se expreza lo Enttregio a Sussa. el sefior Prezte. Gouvernador
y capittan Grâl de este Reino Guatthemala Yseptiembre Dn. Diego
Rodriguez ~~Herre~~ Menendez _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 30L-35L

Mui Ylustre Cauildo - El Capittan Don sebas ttian deolibera Ponze de Leon Vezino desta Ciud. Presco Antte VS. y digo Que como uno delos Vezinos mas ânttiguos de esta dha ciud. ycon las largas experiencias Queme asisten de Sus probincias meha Parecido mui de mi obligacion el Representtar aVsa. elque hauiendoce echo la Juntta enq se Dettermino laSalida de Lagentte demilicia hasta en numero de dozienttos hombres Que se Componian de Ramos dediferenttes Compañias, Yncluyendoce Endho numero Secentta Ysiette hombres q escriuio Po. Hordofñez tenia alistados enla Prouincia delos Sendales con diez Yocho Vocas defue go, ylos demas ârmados condiferenttes Armas para la pacificacion del Pueblo deOcottenamgo (alias Cancuc) Yotros q los naturales dedho pue Tenian Comvocados (30R) todos dela Prouincia delos Sendales pareciendonos por enttonces Sersufizientte dha Gentte para la pacificacion me diante las notticias conque por enttonses nos hallabamos, Pero siendo Oy lasquette nemos Yndiuiduales porlas espias Cogidas, Ypor Carttas Ynformes echos por algunos Reli giosos Doctrineros queandes amparado Sus Doctrinas Yrrettiradose a esta Ciudad porhauerse subvleuado ttodala Probincia delos Sendalez, Vniendose conlos Yndios de Ocottenamgo Ysegun Carttas del Reuerendo Pe. frai Juan Arias. Quettengo notticia para en Poder desumfd el Capittan Don fernando del Monge Alcalde ordinario Ydela Santta Hermandad de esta Ciud. Yacuio Cargo esta elgobierno delas Armas deella, Ypor el conttex tto dedha Cartta Consta estar Vnidos alos dhos Pueblos delos Zendales. el pueblo de Gue tiupan, Yporotra que a Cauo de Receuir deel Reuerendo Padre lector frai Ygnacio Cau. Cura por el Real Patronatto de elpueblo deSan. Bme. Vno delos maiores de esta proua.

mepartticipa sehalla Recelozo deq aquel Puo esta Vnido Com los
Reueldez, Yquesolo espera de clararze siai alguna Ocazn. demal
suceso denuestra partte fundandose enq tteniendo notticia dequelos
de Ocottenamgo abian escrito (31L) al de Sn Bme. Conbidandolos
Consu vnion, no hapodido Conseguir elsaber lo quedetterminaron
niver elpapel llegando se â esto elhauerzelo negado. YOtras sos
pechas Quettodo Juntto lean Obligado apre benirse para Rettirarze
consu Compañero alas estancias de gutepeque, Luego Quellegue elcasso
dedar muestras dedeclararize sus feligreses ttodas Cauzales q Junttas
con las Quehadado la Declaracion del Yndio espia q esta presso, La Carta
dedho Reuerendo Padre frai Juan Arias y la Voz comun de Quettodas las
Provincias menos Soquez y prio ratto dechiapa, q de estos no sea
Sauido nada, perottodos los demas estan Comboca dos los Vnos
Pueblos nodeclarados sino sus pensos hasta quellegue elcasso dedeclararize
Yttodos los Sendalez Ya despachados Vnidos y Junttos enOcottenamgo
donde mattaron alos dos Yndios fiscales de Theultepeque yttenamgo,
yen Ocozingo ysibaca mattaron â Dn Jacintto y Pedro Hordoñez españoles
ttodos los Curas Juidos Los Vnos q estan en esta Ciudad, y algunos
q no se saben de ellos elpueblo de Ocottenamgo cargado detodos los
Ornamenttos delos demas Pueblos porhauer se alli Junttado ttodos
Theniendo nom (31R) brados çien Capittanes deotras tanttas com
pañias como lo dice el Yndio espia Yquettam bien estan Ydolattrando en
Vn hidolo que saca ron deuna Cueba, que esta Juntto adho puo- aquien
lettienem erigido ttemplo y enel ledan cultto, aCuio fin seanJunttado
Yendho ado rattorio ttienem Vna Corona para Coronar y âclamar Rei
siendo la Voz- delibertad de Tributos y el Viuir en Suantigua
barbaridad Conque Segun este estado Yelhallarze esta Ciud falta de

AGI-295 (5) fols. 30L-35L (3)

Vnttodo en Viberes ybastimenttos pues no sehalla mas Que Consesentta
~~Y~~ Ysinco libras de Polbora Yotras ttantas bocas de fuego aRimadas
enlos Cuerpos deguardia, q lamor. partte deellas no Sirben denada,
porloq ttoca abastimenttos bien Consta aVS. nosehalla nivn Almud.
Y que el señor Probissor ape dimento deel Señor Alce. Dn fernando deel
Monge a estado dando lo presiso para el Sus tentto dela Ynfanterria
delos maizes Que Suseñoria Ylustrisima Y Reuerendisima el Señor Obispo
dexo destinados paralali mosna delos Pobres. Yaunq dho señor Alce.
tengo noticia lo ha soliccittado por dos Despa chos mandando alos
Alcaldez de San Bme. lo ~~tr~~ ttraigan Queseles pagara su Valor ~~Y~~
Ytranz portte, hasta âora. no hantraido nimgrano (32L) sise puede
esperar q lo traigan, estan do como dice el Padre Cura y Lector frai
Ygnacio - Todos estos Reparos mehaparezido Poner enla Comprehencion
deVS. por pare serme Serdignos de Repararze Ymas quan do settiene
dispuesto parttir la Gente lle bandose lamexor dela Poca q ai conttodas
las Armas a la Reduzon delos Rebelados. fuer zas queno son bastanttes
sise puedenttener porttales parattang rande empreza en~~xi~~ este estado.
Y no es mas Que exponerlos aSermar thires, YâVandonar esta çuidad,
diuidiendo las Corttas fuerzas Queai enella, siendo la q Oi sedeue
Manttener pues Perdida seper dieronttodas las Provincias. Y
manttenien doze Sirbe de freno mienttras llegan los Socorros. Quecon
la Solicitud pueden esperar se, Ysino estando Parttidas las fuerzas
se experimentto eldia treze de este mes Quecon el Rebatto que~~xi~~ se
ttocô conlaocazon. de hauerse dibulgado Voz deq Venianlos Yndios
subvleuados hubo la Confucion Que Consta aVS. Ypartte delas pocas
milicias Des ampararon susbanderas dexandose La~~w~~ Armas. sin Poder
sugettarlos, nolos pocos (32R) Vezinos y Cabos quettodos aCusimos

AGI-295 (5) fols. 30L-35L (4)

a la Plaza con las espadas en la mano, debemos Crêer Quedesvnidos
Y Separados menor lo haran a Vista de el enemigo, Y mas sien do
entt tanto numero Y estando ensittio tan Preêminente, Como el en el
quese hallan aquesellega el quedar esta Ciudad des Armada Y sin
fuerzas y con el Rece lo dedecir la espia que lo embiaron a desir
Quando salia la Gente, quanttos Y ban y quanttos quedaban, deque
debemos presumir pueden tirar a abisar a los Puos. Combocados embistan
a esta Ciudad, Que cogen des Armada al tpo mismo que ellos battalan, ~~caj~~
Con los q ban para quedar Dueños absoluttos de toda la Probinia, Por
t todo lo qual - AV. pido Y suplico, Y sinecessario fuere hablan do
con la modestia Y Respecto Quesedeue le Requiere por vna, dos, y tres
beses nose diuidan las fuerzas ni salga la Gente hastatt tanto q
sede Quentta ~~Yndia~~ Yndividual mente a Su Señoria el señor Preste
Gou. or Y Capittan Grâl de este Reino participandole el estado en que
noshallamos que esto se puede hacer con labreuedad de Vn Correo de
Acauallo Que Yo desde Luego porqueno selehaga Costes (33L) âel
Real hauer sirbo a su Magestad (Dios le Gue) con los cinquenta pessos
de la Paga de el dho Correo, Y pues en la Salida ha auido ttantta dilacion
Que se les âdado Lugar attodos los dhos Pueblos para Combocar se, no por
Omizion de ninguno de los sres. Juezes, sino por falta de Gente, Armas,
y lo demas necesario Y que hazido Presisso dilattarse para ir Junttando
lo mas de la Probinia. lo poco que oi tenemos para la proua Y pues
este motibo lo hadado para la Rettar dacion bien se puede esperar los
pocos dias que el Correo puede tardar, en ida estada y bueltta, Que
esto seran Como ocho odies, y nose perderan Pues en ellos se puede lo grar
bastimenttar esta Ciudad, Y biando ~~Dinero~~ Dineros con Personas seguras
â comprar lo a los Pueblos Queno sean Declarado lleuando Mulas para

elâcarretto porno grabar ni Yrrittar adhos Pueblos, Valiendoze delas Re quas. Y delas quepudieren dar los partticulares - Asimesmo endho tpo sepuede embiar â las Haciendas depanado mor. atraer Cauillos paraq la Ynfantteria q hubiere deir ao (33R) cottenamgo nomo leste los Pueblos q no dudo delos dueños dehas haciendas Que como tan leales Vassallos Yselozos delare publica prestaran con Volunttd. losq pudieren y Yo o fresco prestar quarentta paraq dare Cartta Yorden seenttreguen âquien fuere porellos - Puedese Tambien hacerprebenzn debastimenttos paralos que fueren aOcotenam go porquelleuando que comer iran gustozoa ynomolestaran alos Yndios - Puedese coger del fierro embargado que esta enpoder de el Cap ittan Don franco. de Astudillo sacar lo q pareciere Combeniente para hacer Palos ~~barretas~~ barrettas, hachas, y Azadones, con algunasx Coas y luques Que se puedan lleuar para q. sirban enlos Campamenttos Y poderse atrincherar sifuere necesario, yque ~~ha~~ Gastado res Que fueren puedan abrir passos yestrechuras quetiene lasubida de Ocottenamgo, por q deO tra Suertte no es pocible Quel agente puede defenderse ypelear, sino es congrandissimo peligro de Serdesbaratados - Puedese em biar Luego âtraer la Compañia de Ynfan tteria dela Ribera de Ystacomitan, mandan do bengan sindilacion conlas Armas Que tubieren, como ttambien pues tenemos ex ~~perixen~~ perimenttada laLealttd Conque enttodas (34L) Ocaziones han Seruido los Yndios naturales del Pueblo dechiapa, Y que en esta ânofre sido Quinienttos Yndios segun notticia tengo seles puedex embiar apedir trecienttos, los Cientto paraq queden en esta Ciud, ylos dozozos. paraque ballan conla Ynfantteria aOcottenam go Queân de Seruir demucho, pues a de mas âquepueden Yr pordelante Campean do y explorando lattierra serbiran degasta dores para Componer

AGI-295 (5) fols. 30L-35L (6)

los malos passos, porq solo de estos y delos Mexicanos tras cal
ttecos, y algunos de los barrios de esta ciud - a los de el serrillo
Custictali y los demas se pueden â Cariziar y alenttarlos ponien
doles sus Cabos de confianza, Que con laban i dad no a iduda nos ayudaran,
ymas siendo Yndios ladinos como son todos los mas, Y Entto do Casso
no permittir q a ninguno delos Yndios nros aliados se les haga la
mas ~~n~~ mini ma bejacion y la que se hiziere se Castigue Con Riguridad;
Y por Sercosa esencial los bas ttimenttos Respecto de la falta q
a idemais se me parese fuera a Serttado x se mandara q se manifestara
ttodo el trigo Que ai, y se dieze Probidencia para que se fuesse amasando
por medida y trasa porque no llegue a faltar A los Señores Alcaldes mayores
de Tabasco (34R) Y Tottonicapá, se les puede Pedir socorro de Gente
Y Armas. Representtadoles la necesi dad en que esta probincia se halla,
y al de Tabasco pedir le Socorro de Polbora la q pa reziere bastante
Y sauido que se da el Socorro se puede disponer Que la Gente de Tabasco
enttre por Amattan a Gueitiupam, Y passe a los Sendales que es Camino
Real, y la de Guegue ttenamgo puede enttrar por Comittan a Ocozingo
y los Sendales que Suiendo el dia q estaran en esta Jurisdiccion
se podra Señalar el dia en que Sean de Junttar en Ocottenam go con la gente
que Saliere de esta Ciud, Que con esto se diuerttiran las fuerzas ~~de~~
delos Reueldez y se confundiran Viendo ce â Comettidos por ~~de~~ diferen ttes
parttes; a su Señoria el Señor Precidente Governador y Capittan Grâl
se le podra Suplicar Nos Socorran, concien Armas de fuego y pol bora,
por sino la hubiere Enttabasco, Y que su Señoria como Dueño de todo
Ya quien su Magd ttiene encomendadas estas Provincias, deê los ordenes
que hallare mas Combenientes, q ezas seran las mas a Serttadas ya VS.
buel bo. a Suplicar Perdone lo lato de este scritto attendiendo como

AGI-295 (5) fols. 30L-35L (7)

ttan leal y noble Ciudad q. mifin no es dar botto. niaconsejar
sinottan solamentte Consulttar Y proponer paraque sedisponga Por VS.
y juntta de Guerra q- (35L) Pido sehaga lo quepareciere mas Combe
nientte al seruo. de Ambas Magestadez Yquietud Yseguridad deesta
Ciud y Provincias Yde este Scritto Ysuprobeimiento ylo de tterminado
enla Juntta de Guerra, se hadeseruir VS mandar semeden los testimo nios
~~xi~~ alalettra Quepidiere Que estoi promptto a Pagar los derechos a
Scriuano y Juro a Dios nuestro señor Yuna Señal decruz emfor ma
nosermaliciozo dho escrito, sino solo lleuado deel çelo Quecomo
ttanfiel yleal Va sallo deSu Magd. (Dios le Gue.) mehasiste ymirando
albien y Quietud deesta Ciudad y Prouincias Yque Sesugetten los
Reueldes con lamaior Seguridad delos Reales Na - Don Sebastian
deOlibera Ponze, de Leon _____

Este escrito Que fue eloriginal que presentto al cauildo de Ciudad
Real Don Sebastian de Olibera, mele Remittio y Yo selo enttrego aSu
Señoria el señor Presidentte porlo q Con ttiene - Dn Diego Rodrigues
Menendez _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 35L-37L

Mui Ylustre Señor Dn Thoriuio de Cossio Preste Gouvernador y Capittan
Grâl de este Reino - Mui señor mio Hauiendo Rezeuido la Comizon.
de VS. con el Real titulo desu Thenientte yttomado Pocezn. aVeinte
y Quattro deel (35R) Corrientte mes~~x~~ en el dia Siguienne alas doce
horas mellego lanotticia deq enel Pueblo de Guistan ttenian sittiado
aDon fernando deel Monge Ysiertto Yquarentta hombres q estaban âsu
cargo, muchos delos Yndios subvleua dos con Cuia nôticia y executado
por la Preteza que pedia tangraue nevezidad Yttan grandes y malas
Consequencias montte acauo. y partti Paradho Pueblo conlapoca gente
Que pudo seguirme deque Rezultto elbuen Sucesso Quela Diuina
Misericordia Se escriuio conceder como serrefiere enlas diligencias por
el ttesti mo. que Remitto aV.S. Hauiendo salido dho Don fernando con la
Gente de esta Ciudad antes que Yo hubiese entrado enella dedho
buen sucesso harresulttado que Alcalde de algunos Pueos, que estaban
Declarados, an Venido Reconciliandoze y Yo admitidolos con el disimulo
Quepide lanecesidad Presentte â fin deque Se conserben yal exemplo de
Stos espero Vengan Otros conquienes meparese ser Combeniente Vsar
delamisma prudencia hasta quellegue a Consseguirzela Deceada pas
Enlos Yndios Conzpirados Los quales secompo nem dettodos los Pueblos
delos Zendales, Guar diania de Gueitiupa Coronas Yotras inne diattas
aesta çudad, aunq algunos fueron (36L) Violentta mentte Conduzido
alrre ferido Pueo. deocottenamgo porlafuerza Superior delos demas
Cuia malicia ha sido ttan Poderosa yeficas. q~~me~~ meper suado son Pocos
los pueblos de esta Provincia q quedazen recerbado deSumalignidad por
quelos mas seDeclararon Conellos ylos que no como mas Cautos Parese
estaban esperando el efecto deel sucesso Referido deel dho pueo. de
Guistan hedado Principio enhacer las ~~cas~~ Causas paraque obre elefecto

AGI-295 (5) fols. 35L-37L (2)

deellas enel tiempo mas Combenientte, ye en el serrepartti ran las memorias enlas Parttes conpreten didas para q quedenlas Justas y deuidas Memorias y que Sirban dex freno para Contte ner ttantto mal sienlo benidero el Demonio Tenttare denuevo pormedio delamisma fla queza - tengo Despachado al Alcalde maior dela Provincia de Tabasco pidiendole me Remitta çien hombres amonizxonados y dos Pedreros espero enel fauor Diuino se continua ran los buenos sucessos, Porlos medios naturaleza delamui aSerttada Y prompta Probidencia Que VS. sesiruió dar enla elecçn y despacho deel Sargentto mor. Dn Nicolas de Segouia Para Gouor. delas Armas, las que Conduxo Yttodo lo demas de Sucargo. conmucho trauaxo (36R) ydesbelo y Puntualidad Porllegar atþo demani festar sus nobles obligaciones y Nottorios Credittos en el seruió de Ambas Magestades; y hauiendo enttrado xx ayer en esta Ciud. ttodas las Oras las ha ocupado en Concurrir alas Probidencias dequettantane sesidad experimenttamos, y Yo el aliuió Emperssona de Tambuenas experiencias y ~~Pa~~ Practica milittar - todos los que fueron Si ttiados ylos q meacompañaron enel aban ze seporttaron Congran Valor; Yporlo ex pecial dela Connottacion debo singularizar aelgouor. deel Pueblo dechiapa Dn Juan Agus ttin Gimenez. susoficiales ydemas Yndios Principales Que sehallaron Enel aban sse mostrando mucho Valor y Lealtad, ylomis mo executtaron el capittan y sus oficiales delbarrio delos mexicanos de esta Ciud, cuió numero secomponia de Zinquentta que se hallaban sitttiados y al cargo de dho Don Fernando, ylos de chiapa Constaban deziento yôchentta ~~z~~ delos quales sequedaron porno Poderllegar âttiempo paradho abanze secen tta Yndios aVnos yôttros sientto q sonme rezedores QueVS. les de Susgracias endes (37L) Carttas Porloq combiane q sepan Son âtten

AGI-295 (5) fols. 35L-37L (3)

didos porsu Lealttad y feruorozo Celo de ttodo loq fuere âcaeziendo
dare notticia aVS, yenttrettantto Quedamos Disponi endo el
Sargentto mor. Dn Nicolas de Segobia y Yo. Loquemas Combiene
alas Ocurren ttes Ocaciones; ypara lasque ântes Viuo sien tto q
Puede hauer necesidad demas Polbora porque Suplico aVS. mande senos
Remittan Ottras seis vottijas Peruleras; final mente Quedo conel
Animo y dispocizon. Que deuo para â Credittar mi Des empeño yObligazon.
porla en que VS. meha puesto y ~~deca decaminarxporttados~~ decaminar
porttodos modos y ttranças al seruo. deambas Magestades y ~~si~~ aelaliuio
de elcuidado de VS. q Gue. Dios muchos ~~20~~ años, Ciudad Real Agosto
treintta Yuno de mill settezos. y doce años, - Tambien sehalla enesta
Ciud. el Sargentto mayor de Gueguetenango, y Yo con elgusto dettener
labuena âyuda Ensu Persona Yenlos Veintte soldados Que Condujo u supra -
besolam. de VSa. suobligado y seguro Seruor - Dn Pedro Gutierres de
Mier y Theran

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 37L-39R

En el Pueblo de Guistan En Veintte y siette (37R) dias delmes de Agosto demill settez. y doce años Dn Pedro Gutierres demier y Theran, Cauo. del orden de Santtiago electo Alcalde mor. Por su Magestad deestas Provincias dechiapa: y actual Theniente de Capittan Grâl enellas Dixo Queha biendo ttomado Pocezn. dettal theniente deCapittan Grâl eldia Veintte y quattro del Corriente, yenprosequzon. desuobligazn. y cumplimentto dar las Prouidencias com benientes para el auio y conduzon. delos sol dadlos al fin Principal dela Pacificazon. delos Yndios subvãeudados, eldia Siguiente como alas onze y media dedho dia llegaron a Ciud Real donde Sumfd sehallaba Andrez de Solis y Pacazio de Sntiago dando notticia Como hauiendo salido deste dho Pueo. a Cortta distancia desdeunAltto descubrieron muchos Yndios q tenian Rodeada y cercada En Yglecia y cassas en que Viue el Padre Cura Frai Jorge de Attondo. y q oio se disparaban tiros, concuia notticia mando sumfd ttocar Cagas Re coger la Gente * dexarla q aSeguraze dha Ciudad alaobediencia y cuida do (38L) del Capittan Don fransisco de Astudi llo, Yconttinentti monttô â Cauo. mando le Siguienzen las Personas que Se hallaban prom ttas Consus Cauillos; Yottros âpie delagente Parda, Yâel Gouvernador del Pueblo de Chiapa Susoficiales Ydemas Yndios Principales Y hauiendo picado con la Presteza quepedia lanesezidad llego Sumfd aVistarse deeste dho Pueblo como ttres Oquattro tiros de Artti lleria yenparag e altto Que Descubria edho Pueo. y su Campaña enla qual Vido Reparttidos muchos Yndios y Que Rodeaban el Pueo. oyendo disparar ttiros. y hallandoze Condieis hombres q pudieron Seguirle tubo por Combeniente esperar mas numero de Gente, Que apoco tpo fue llegando condho Gouor.

y Yndios dedho Pueblo dechiapa, aunque quedaban atraza dos. numero deOtros. Yconciderandose con fuerzas quepromettian de fauoreser los Sitia dos que secomponian deSientto y Quarentta hombres pocos mas o menos. al Cargo yobediencia de Don fernando de Monge y Mendosa Alcalde ordinario de dha ciud Resoluio sumfd Visto laneceidad deel aprietto Enque Sehallaban como lo executo (38R) Yal tiempo deasercarse adho Pueblo sefueron Rettirando y huyendo por los mon ttes dhos Yndios Sittiadores QueSegun el Juicio y computto Quehisieron los Reuerendos Pes. Predicadores Frai Juo Arias Vicario del pueblo deOcosingo eldho frai Jorge de Attondo frai Andres de Villa louos yfrai Juan Anttonio Velmudez y afrai si mon Garcia deLara Curas deestos Pueos. dela Prouincia delos sendales dho Don Fernando y susofiziales Serian dequattro aSinco mill Yndios, sinlos que podrian estar escondidos enlos monttes y barrancas, los, Quales como alas Siette dedho dia Se apare sieron Sobre dho Puo, aVanzando alas trincheras quettenia mandada hacer dho Don Fernando gn. conlos Referidos Religiozos ydemas Personas seestubieron defendiendo dedhos Yndios dandoles Cargas y Reziuiendo deellos muchos tiros con es copettas Quetteniam Caxas y clarines conbandera blanca, Probo cando aque Saliezen fuera dedhas trinche ras y amenazando conmuertte alos zitia dos para enlanoche del mismo dia, ~~se~~ Ame nazandolos con el abanse Quehauian de hacer y diciendoles mas. Palabras Yn nominiozas (39L) ... Sumfd como dexo rreferido Enttro denttro dedhas trincheras Yncorporandoze Conla Gentte Sittiada defendiendoge de eltumulto de Yndios q iba de Rettira da, yhasta oi dho dia noan Paresido dhas ttropas de Yndios, sino es algunos Quealo lexos an Venido abalear el Ganado Yhurttar algunas bestias yloquede dha Enttrada de Sumfd rreSultto fue la Muertte del Capittan Dn Bme. tercero de Rozas, Yotras ocho Perssonas de barias Calidades y delos Yndios subvleuados fueron

AGI-295 (5) fols. 37L-39R (3)

muerttos de Quarentta a Sinquentta sin los heridos Quepudo hauer
mottibadas dhas muerttes delas Cargas delos Sittiados Y dela
Entrrada de Sumfd de q hauien doze logrado este buen Subsesso que fue
Dios seruido Conceder con espanto y miedo de los Yndios considerando
la buena ocasion. Para passar ala Cabeza y Raiz de q ha procedido la
Grâ subvleuazon de los Pueos. de los Zendales y otros siendo dha
Rais y Cauza Los Yndios del Pueo. de Ocottenamgo para passar Sobre el,
Y nodarles tiempo a que se reparen, y Re (39R) cobren tiene pedido adho
Don franco. de Astudillo sinquentta hombres con sus Armas amonizionados
por bora balas y bastimenttos, que luego que llegue mar chara par adho Pueo.
de Ocottenamgo, queda de este nueve leguas y para que conste lo referido
se pone por diligencia y por Principio de estos autos, para las de mas
diligencias que fueren convenientes al buen estilo Judicial -
Añadiendo que en este dho Pu. no anhallado ni parezido mas que solas
Sinco Yndias ~~que~~ y quatro Yndios en fermos y biejos cuyas declaraciones
tiene tomadas Sumfd dho Don Fernando con las demas diligencias
que tiene echas manda Sumfd se pongan â Continuazn de este auto a Silo
proueio mando y firmo - Don Pedro Gutierrez de Mier y Theran - Anttemi
Manuel de Aguirre Scriuo Publico _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 45L-46L

Y estando en este estado reziuio Sumfd la Cartta deel Thenor
Siguiente - Mui señor mio Teniendo Yo Prebenido la Remicion de P
Polbora Ybalas. Y algunos (45R) bastimenttos a Vmd estando ya para
cargarlos, acaba dellegar Juan de Peña conlanotticia de hauerse
escapado delos Yndios de Sincanttan Quelo prendieron ayer, y
apedimentto deun Am suyo lo solttaron conla Calidad dehauer echo
Juramto. deSer capittan suio q lohizo y aSeguro âssi, tienem ya
Pressos enel sepo aAnttonio de Ciudad elministro a Ono fre delos
Soquez y aotros ttres, encuia atenzon. hedeterminado no Remittir
nada y po ner el Remedio Combeniente (luego luego) y me attaxa la
Poquisima Gente con que sehalla la Plaza, porlo qual hauien dolo
conferido conlos primeros Vezinos de esta ciudad, han combenido tto
dos- enque lo que Seduce executta~~r~~ eneles ttado presentte, es que
Vmd seRestituia conttoda Su Gente â esta Plaza para que coneso
seguda con el Remedio alaparte Quemas comviniere, median ttelo qual
~~me~~ mehallo presisado aSupli car aVmd que Reseuida esta sesirba (sin
perder puntto niora) dedar horden de quetto do ese exercitto serre
stituia âesta (46L) Plaza Con Vmd para que conezo sepue dan Oviar
maiores Yncombenientes, pues esciertto quelo principal aquedeuemos
â ttender es aquellos Caminos f^o esten li bres, y francos para Receuir lo:
Socorros q acudieren aesta ciudad, n^o señor - Gue. a Vmd muchos años.
ciudad Real Y Agosto Veintte y siette demill settezos y doce años -
besso lam. de Vmd ~~xxxx~~ sus ma yores Seruidores - fransisco de
Astudillo Don Diego lopes de Roxas - Dn Joseph Gomes de Villalouos -
Dn Sebastian de Olibera ~~en~~ Ponce deleon - Dn Juan de Paz y Quiñonez -
Don Anttonio de Suas nabar y Sazuetta - Joseph de ~~Sazuetta~~ Ascaray -
Sor. General Dn Pedro Gutierrez de Mier y Theran_____

Y luego incontinenti estando en la junta que para el auto ante
Escrito se prebiene Vnanimis y de un acuerdo sumo el capn. Don
fernando de el Monge y Mendoza Alce. ordinario, el Sargento mor.
dn Juan de Aris mendi, y dn Juo. de Quinttanilla cabo prin cipal
dixeron que son de Parecer q. Sumo conttoda la Gente que esta en
este pueblo, Retroceda ala quidad rreal por lo Gral y Siguiente -
lo primero porq noshallamos sin bastimentos pues los q ai sontampocos
q solo abra pa. (manttenerla gente) tres dias - lo segundo por careser
de Poluora y municiones pues la Polbora q al preste. ai en Ser, sera
como Veinte libras Y las municciones no llegan aducienttas balas
estando ~~en~~ al presente ttoda la gente necesi ttada de municciones y
Polbora pues aier por lanoche hauiendo precedido diferentes (47R)
Rebattos por el motibo de tener los enemigos alavista Vinieron muchos
soldados a pedir Polbora y balas por nortener ya ningunas, cuia falta
en la Preste. Ocazion ttenia attodos desconsolados, conciderando q
los Enemigos ~~se~~ se auian de manttener fiados en la multitud mucho
tiempo pues haciendo lo asi era impocible manttenernos en la rre
sistencia por ser al parecer el numero de los enemigos como sinco mill
sin los q podian Venir de Socorro, tteniendo nos puestos en pa rage endonde
era Ympocible el Socorro por la falta que hauia dettado endha cusd
lotter cero por la falta tan grande ~~era~~ conq nos hallabamos de Armas de
fuego pues ha uiendo Passado muestra Gral, las q se hallaron fueron
Ochenta y dos Escopettas y Arca buses y de estas como lattercia parte
sin poder Vsar de ellas por estar de mala Calidad, lo quantto por Ser
la empreza ttam Ardua comola de Conquistar Vna Prova. Enttera, cuios
naturales segun lo q an manifestado, haspiran ala liberttad y el
Voluer a Su Antigua Ydolattria, cuia Verdad se justifico el dia q nos

AGI-295 (5) fols. 47L-49L (2)

âttaca ron los enemigos Que hauiendo clamado a Voces ennuestras
Trincheras diziendo (48L) Nosottros Viua nfo Rey Y señor Don Phelipe
Quintto Respondieron los ene migos desde las Suias muera muera
Ycon hauerse Visto entretellos Yndios con hauittos al Parecer
denuestro Pe. Santto Domo. echandoles labendizon. â los demas Ysegun
notticias ttener elegido Rei. Punttos q solo estos los pudiera Sauer
Despechado âttantto como sedespecharon enla Refriega Quetubimos
con ellos pues Congran des caro decian Queia nottenia nuestra Gente
mas vida q lade aquella noche que hauia deser ladesudestruczñ
trattandolas de Perros y deCañaria yotras palabras Yndecorozas,
conq siendo el numero delos Enemigos tantto, nuestra Gente en numero
mui inferior alsuio y esta faltta de Polbora balas Armas Ybastimenttos
era exponerse aleidente Peligro de Perderlo yperdida esta era mui
eidentte Yçiertta laPerdida de Ciud Real, estando como estaua falta
delo mismo q nosottros yde Gente por hauer salido lamor. Partte adha
funzn. (48R) Conque estando como estaba dha Çiudad faltta dettodo
lorreferido para sudefenza Yseguridad mal podia Socorrernos con lo mismo
deq. estaua Acresiendo Ques aunque el des pachonospusiera enla
determinazon. de passar al Pueo. deocottenamgo siem pre era mas
evidente el peligro de Perderlo ttodo, pues no auia fuerzas Sufizienttes
para dexar las espaldas guar dadas para nuestros Socorros, por Ser
m... ladistancia ypoder los Enemigos cortarnos los passos como lo
ttienem echo Por elcamino delComittan, aOcosingo, Y por el delas
coronas voluiendose aPoderar deeste Pueo. conq Reconociendo los
rreferidos motiuos y eleidente peligro nuestro y elde dha Ciud,
siempre se deuia Attender âmanttener esta Juntando Enella las pocas
fuerzas q hauia Ymanttener la con ellas hasta ttantto quellegassen
los socorros grandez Que matteria dettantto pesso piden, para

los quales Podia ~~si~~ Sumfd poneritto dos los medios necesarios
ocurriendo a Pedirlos âlSeñor Prezte, Gouor. Y Capittan Grâl deste
Reino, alSeñor Virrey dela Nueva españa (49L) Yatodos los Alcaldes
mayores mas Ynme diattos de Ambos Reinos para attaxar condhos
socorros laSisma diabolica q los rre beldes ban derramando q deuenos
temernos passe a Ynfestar muchas Prouincias y aunto el Reino
porcuas Rassones Y Otras muchas quedemitimos que Siendo necesarias
las rrepresenttaremos Vnani mes Yconformes, fuimos de Pareser q
Sumfd elSeñor Thenientte de Capittan Grâl voluieze conttoda la
Gentte ahasse gurarla endha Ciud Yconella â esta hasta ttantto quediese
Quentta deel estado deestas cosas al señor Prezte. g Gouor. Y capn
grâl deste Reino, ypara q conste lo firmaron Sus mfds dho Alcalde
ordinario, Sargtto mor. Ycabo princi pal deq doi feê - Don Fernando
de el Monge y Mendoza - Juo. de Arismendi - Juan de Quinttanilla -
Anttemi Manuel de Aguirre Scriu Publico -

~~Mui~~ Mui Ylle. sor. Dn Thoriuio de Cozio Preste Gouer Y capittan Grál -
Mui ssor mio con el Correo Dionizio Rezeui dos Carttas de VS.
con las Prouidencias en los Despachos que á compañaron, delo q
serresoluo en junta de Guerra, quemando firmar VS. de que quedo
Entterado, comottambien de (68R) las demas Prouidencias q por
dhas dos Carttas menotticia VS. en q muestra su acostumbrado y
natural çelo en el seruo. de ambas Magestades, para los mas seguros
fines que se prettenden, en ~~la~~ Razon de los Yndios subvleuados de los
Pueblos de esta Provincia los quales se mantienen ~~unidos~~ Unidos
en el Pueo. de Cancuq. y con la Reueldia Y obstinazon. sin que los
aiga conmouido á Deponer sus errores y ~~seguedades~~ el medio de Vn
Auto q les encamine, por medio de los Yndios con cartta de el Vicario
Prouincial y Prior de el combentto de Santto Domo de esta çudad
Frai Pedro Marcelino, escriuiendo les en su lengua y con las Razones
mas eficaces al principal Ynttentto de su Reducion, y el dho mi
Auto ofrecia Perdon en el rreal nombre de su Magestad á todos los
Yndios que engañados y forzados hauian sido Conduzidos al dho
Pueo. de Cancuq mandandoles que se Rettirazen de dho pueo. a los Suos porq
deno hacerlo passaba á castigarlos en las vidas ya sus mugeres (69L)
eyjos, con otras Rasones Vnas de sua vida, Y que los áttenderia
en su aliuiio si obedecian y las Otras de Rigor que pa saria á quitarles
las Vidas y lo mismo a sus mugeres e yjos. si se mantubiesen en la Ynobediencia
y Reueldia; y lo q de esta deligencia resultto fue que como si fueran
los mas barbaros contrabi niendo al derecho de las Gentes. amarraron
ala picotta adhos dos Yndios y les dieron muchos a Sottes dejandolos
ca si por muerttas, como lo rrefiere la carta de Suministro que
Remitto a Vsa. ttestimoniada con las demas deligen çias con este

Cono simientto y elque tube pocos diaa ánttes de hauerse aRoxa do
dhos Yndios deCancuq al Puo. desi moxovel, haciendoles daño Ylleuando
los que pudieron Coger por fuerza, y al Pe. ministro dedho Pueblo
frai Juo. de Dios Campero deel orden de San francisco, Quesi duda
silo mattaron; haziendo la misma Ymbacion daño y fuerza alos Yndios
de Miltoñtti q por Sus Vesinos. ~~xx~~ su (69R) bleuados sn Pedro de
chinalu, y san Pablo chal chiguatan las Coronas y chinampas donde
estan los rreferidos pueblos conOtros seis ò Siette, que el quemas
dista de esta ciudad son nuebe leguas, cuios aRojos y temeridades
para Rettirarlos y contte nerlos Resolui despa char alSargto mor.
de Gueguettenango Don Juo Marttines dela Vega, Y al ~~x~~ capittan dela
com pañia delos pardos Anttonio de Salazar, con Secentta bocas de
fuego y se çentta Yndios lan seros, delos mexicanos y ~~xx~~ chiapanecos,
Y Otros Veintte naturales de elpueblo de chamula Quehauiendo llegado
alos rreferidos Pueblos aunque Vieron numero de Yndios en dis ttancia,
queseles Rettiraron nopudieron coger mas queuno. enel dho de chinalu
que sedijo benia desumilpa con Vnpo co de Mais, ydes de este pueblo
Reconocieron alo que alcansaba laVista Vna trinchera Ybultos ~~xx~~ de
Yndios. donde passò dho Sargentto mor. hallando for mada dhatrin chera
dettablones, y los Yndios queia sehauian huido, y dex ando quemadas
las Cassas dedho pueo, ylos demas delas Coronas menos elde sn. Pablo
âqueno passò por hauer Reconocido enlos mas delos Animos algun
Resfriamentto, Yarespecto; porSerPu - (70L) donde Enttendian estaba
numero creci do de Yndios, y executtado lorreferido se Rettiro a esta
Ciudad ~~x~~ conla referida Gentte, teniendo Yo por Combeniente laquema de
las cassad de dhos Pueblos, aSi porqueno se aSer quen aGuareserse
de ellas, como porqueno Ynficionen Consus Diavolicas Yntteligencias

alos Yndios buenos delos Pueblos Vezinos, y lo propio ttengo ordenado quepase esta tarde eldho capittan Anttonio de Salazar, con su Compañia yalgunos Yndios lanseros dela Compañia delos megicanos âque quemem las Cassas del puo. de Thenexapa, Que esta distantte de esta çuidad seisleguas, ylos Yn dios dedho Pueblo fueron delos primeros que se Subvleuaron Yrrecogieron enCancuq y adonde Vienem aprobeberse de Maiz. de las millpas quealli tienem, Quelleuara dho Capittan orde n de Recoger elque sepudiere y ~~ya~~ aldemas pegarle fuego, siendos forzosas estas execuziones, pues de ellas espero q los efectos seran mas fauorables, pues dhos Yndios subvleuados. seran Conttenidos y âttemorizados aVista dela quema desus Cassas, pues exprimentto quelablandura (70R) Ybuen estilo les Sirbe de Ynsitta tibo pa. que sea Rogen â ~~Exerite~~ Cometter maiores de lictos; y coneste mismo Conozimientto dezeo justificar las Cauzas de algunos Yndios que ttengo pressos, Y expecial mentte ~~los~~ los Alcaldez de Sinacanttan y sus quatro Regidores. Que hauiendoles disumulado delictos de subvleua cion pues elmismo dia del suceso de Guistan prendieron âquatro personas y entre ellos a Vn español. eYnmediatta mentte que Su pieron, elfauorable suceso que la miseri cordia Diuina nos concedio soltaron dhos pressos y sebalieron desuministro dequien apadrinados binieron âberme dandome por Desenttendido los Despache con fiados aSupueblo, Y porser este mui neceSario pa. eltrancitto Yavios; Yquando hauian deândar mas puntuales ^añadieron nuebo delicto pues Despachando Yo Correo con escudo yrr para pagar Sustentto y âuio. ael Alcalde mor. de Tabasco âttraer dos Pedreros quees pero, llegado âdho Pueo senegaron âdarle cau, y paso âel de Ysttapa dedonde me Remittio mimula enque hauia salido de esta Ciudad por Cuio nuevo delicto los ttengo pressos; y ex- (71L)

AGI-295 (5) fols. 68L-75L (4)

saminados a los quedexo Referidos que prendieron menos uno que ha dos dias mu rio, del maltratamiento y Palos que ledieron y justificadas dhas Causas suplico a VS. que tenga abien el no Remittirlas por lo que Ym portta alas fauorables Consequencias de el seruo. de ambas Magestades, el que se ejecutem promptos exemplos con el castigo: adies yocho del Corrientte Reseui la cartta de Vs. con la Bos datta de Trece dedhomes, y la que benia para el Alcalde mor. de tabasco a quien sela Remiti, las quales trajo el correo Dionicio de quesada, que con el mismo hago este Des pacho a V.S. hauiendo Reciuído assimismo el Real Titulo de justicia mor. cuia Pocezon. semedio antes de ayer, Y siendo la eleccon. de V.Sa. no ttengo que ofrecerle mas que la nueva obligacion que añadio alas demas que deuò por q. doi muchas Gracias a VS. y de ceo Des empeñarla en Seruo. de ambas Magestades, y q. por Consiguiente Serâ mui dela Sattisfazon. de VS. las demas Carttas que VS. Remittio para las buenas prouidencias Y ~~sea~~ secular sedi eron Yespero que acudan los dos estados (71R) segun la Pociuilidad sibien combuen os modos, Ya yo hauia aplicado los medios para la prouizion de Cauillos, pero como nollegauan al numero que era necesario Resolui publicar bando que cada Dueño de hacienda contribuiese con la ttercia parte de caballos y mulas que tubiese desu Seruo. Despachando Comizon. al capittan Dn Juan de quintanilla a dhas haciendas para que Recogiesse Y tragese dha ttercia parte a llqual Espero dentro de quatro o seis dias, con que por este modo he asegurado los Cauillos y mulas, a si para la marcha, como para que queden en esta çidad y de los que ttenia Recogidos seban herrando de las manos a toda Priessa por hauer llegado despeados - tambien tenia y ttengo ajustados noventa tercios detto topostes de asinco a Robas cada uno - y porcion de

Arrobas de Carne salada para el Abasto dela Gente quebâde marchar, de manera que esta probizion ydiligencias ttenia Yo executado ânttes quellegase dho Correo Quesada, huiendome costa do gran Desbello y cuidado, como aSimismo elabas tteser demais esta çiudad, Consiguiendo lo ttodo delos dos Pueblos de Sn Barttholome Y (72L) Tusttla, Que huido mi Sericordia de Dios hauernos los librado del Conttagio, Yâunque conellos he Procurado quedho maiz lo embiassen por Quentta delos tributtos que tienem quepagar porla huidad de esta Año, y nolohé podido conseguir deninguno dedhos dos Pueblos. Serrandocce enla costumbre dequepagan Prdha Nauidad los Alcaldes que enttran de Nuevo, sobreque no leshebuel tto a Ynstar, yleshe Pagado y pago ttodo el mais y totoposte que actualmente Scriuien do estos Renglones, Reciuo Veintte tercios de dho Pueblo de Tusttla, Yttodos los gastos, como los Socorros sehazen por mano de Dn Antto. de Suasnabar, âquien Menombrado por pro beedor y porser Perssona debuenos credittos y Conciencia, sobre que Pongo el cuidado que deue mi obligacion para los maiores âorros dela Real Hazienda, que âttendiendo aeste fin, Y por esperar con mas Promptitud Respecto dela Sercania pedi çien ~~una~~ hombres conOtras ttanttas Vocas defuego â el Alcalde mor. de Tabasco quien me Respondio loque bera por su Cartta VS, y por esta misma `espera, no Resolui ânttes pedirlos aVS, q con este Correo (72R) escriuo âel Alcalde mor. de Gueguetenamgo pidiendole meRemitta ~~ya~~ conla maior Breuedad el numero de cinquenta con otras ~~ya~~ ttanttas bocas de fuego, Ytambien suplico aVs. medes pache conlamor breuedad que sepueda loszin quentta Pardos quettiene prebenidos â el Alcalde mor. de esquintta y Quebengan comboca de fuego que son delas queai faltta porno Corresponden âel numero de Soldados, Y por que Armas blancas tengo Conseguidas Ypro sigo en mandar sehagan las que bastan; tam bien

son necesarios Otros dos Pedreros q aunq como deho los Spero
dettabasco ttengo pen sados que Seruiran para Otra marcha, si Consiguieren
tener, numero suficiente de soldados para encaminarla al pueo de Tila
y cogerlas espaldas yrretirada que pueden hacer dhos Yndios subvleuados
delos Zenda les al Palenque ômo nttañas de el Lacandon afin de que
se manttengan en los Pueblos, Yno se pierdan menos los que Porsus
delictos merecieren Su deuda terminazon, queha ttendiendo a estas
parttes Principales Y dos Caminos que Salen de esta çud para Cancuq
hademas del principal pordonde (73L) Se haze lamarcha mehallo presisa
do el pedir dhos cien hombres, yassimismo por el Reçelo de Secretto
Que puede hauer en Otros pueblos, deq no dudo que âttodos ha llegado
la tentta tiba que sobre este estado, yelgran Celo quehasiste en Vs.
pensara y detter minara Sisera Combenientte des pacharme mas numero
de soldados yharms de fuego quelos que al presste Pido; No de
uiendo Yo escuzar decia para el Seguro âziertto y attajar Quales quiera
males que nuebos âczidenttes pueden motibar que se Requerian el numero
de mill hombres en ttrando en esta quentta los Seistos. y se ttentta
hombres Yncluzibe los cinquenta q enttraron esta ttarde con El
capittan Dn X Juo de lozada âquien asistire con el cui dado y
obligacion Quedeuo; Yno haviendo mas que Trecienttas y dies bocas
de fuego eran necesarias y los on a Justarlas hasta seis çienttas pues
con esto seaseguraba mexor la Ciud. yalos Yndios seles hacia la
enttrada por los Caminos que terminam adho pueo. de Canquq y seles
corttaba la Rettirada y fuga Por tila alas monttañas dhas, Ypor esto
(73R) Quedexo Añadido ~~hattenido~~ hattenido alguna parte la cartta
que hauia media ora lleugo a mis mes. de el Sargentto mor sabaletta escri
tta del parttido delos Rios perttenezientte a Tabasco y confinante

AGI-295 (5) fols. 68L-75L (7)

con la jurisdiccion de Yucattan, la qual Remitto aVS - Los Yndios chiapanecos y mexicanos recibieron las onrras en las dos rr Prouiçiones con las mas estimaciones que deuan oy el Gouor Dn. Juo Agustin suneba mfd de Gouor con la misma estimacion y Gusto, hize sepublishasen en esta çiuð Ynohettenido lugar para que se haga la misma diligencia en los demas Pueblos, aunque ~~me~~ ha paressido que abra llegado ala nottiçia de ellos, - sientto pr. deuida Real Prouizn dee Gracias al Rdo. Padre frai Pedro Marçelino Prior de el com bentto de el ssor. santto Domo. de esta Ciud y Vicario Prouincial por su mui Religioso çelo, Y animo al seruo. de ambas ^{Magdes.} pues sin otro mottibo superior despacho precepto al Superior del combentto de chia pa frai Pedro Marin, para que Remitiese a esta ciudad çinquenta negros esclauos delas haciendas dedho Comvto. y dho Padre superior ~~re~~ executo la Remicion de çinquenta Ysinco negros, y los çien ca (74L) ballos, por hallarse con Ygual Animo, y mereçe las mismas ~~re~~ gracias endha Real Prouizon. tambien las mereze frai Julian delas Niebes, Cura Doctrinero del pueblo de Sollatitam, porque ha Seruido conca ballos y carne nacido desu propia Volunttd, los tres Podran Referirse endha Real Prouizon. Y otra con las mismas Gracias al mfo Dn Sebastian de Grigalua, cura beneficiado del puo. de Ocozo coa ~~u~~fla y los Alces. y demas Yndios dedho pueblo, porque con mucha Generosidad y Volunttad sirbieron a Su Magd. con beinte Cauillos y unos arrobas de carne Salada - por los Testimonios Que Remitto aVS. bera las diligencias y pre ttenzon. para que Yo me quede en esta çiuð y las declaraciones delos Religiozos q dispusse se hiciesen Despues de mi buelta de Guis tan por no haber tenido lugar en aquel pueblo, y en Attenzon. A los motibos y ~~re~~ fundamentos, que se expresan para q yo me que de en esta dha çiuð. tengo

AGI-295 (5) fols. 68L-75L (8)

pensado hacer lo aunque sea a costa de propia mortificación, pues deuo a Segurar a VS. quemehasistie ra menor cuidado en hazer la marcha (74R) Contra los Yndios que estan en Cancuq, y me ha de costar mas trauaxo y desvelo la quedada, porque no puedo anegar el Riesgo a que esta expuesta esta Ciudad ymui Repettidas las amenazas contra ella por los Yndios - Quedace fundiendo vn Morttero que se perficionara Supbra en quatro dias, por un Religioso de St. Domo, que Serbira de mucho para a Roxar el pueblo de Cancuq balas y arttificios de fuego para que marles las cassas y no serademe no efecto el miedo que les Causara la noble dad - sobre la benida de VS. ~~si~~ aunque su Authoridad es grande pero ~~si~~ siertto q es demas seruo. asu Magd. el que la escure y se mantenga en esta ciudad, porque dha auctoridad para con la Segedad q asiste en estos Yndios no hauia de tener efecto y lugar que pedia; y por lo q quemira aprouiden çias - se aplican y aplicaran ttodas aquellos que pudiere discurrir Y prebenir VS. sobre que el particular de ellas Y ttodo lo que die rela pociuilidad presente nose omitira en lo natural ninguna que condusga a los mas a serttados fines, en q debe de cuidar VS, como ttambien el que no le sea (75L) Reparable La Repetizon. Continua de mis cartas, porque ttodos los Ynstanttes tengo. 8 cupados, y solo en materia que pida Des pacho lo hare a VS. que Gue Dios ms as. Ciudad rreal Sepe. Veinte y dos de mill setez y doce

Mui sor mio estando para firmar esta llegaron a mi presencia Seis Yndios del puo de Simogouel, los quales me hizieron Relacion de quella entrada q seles hizo por los del puo de Guehitupa sus Vezinos dos leguas distanttes junttos con los de Cancuq les mattaron de vn balazo a Suministrar el Padre frai Juan de Dios Campero aun chreado Suio y a Secenta Y cinco Yndios de dho puo. de Simojouel, por la mañana les Reziuo sus

AGI-295 (5) fols. 68L-75L (9)

Declaraciones, - suplico aVS. meponga a los pies de mi Señora Da. Ma.
Ygnacia Y Da Thereza con cordial amor se le encomienda y besolas mos
con las de VSa. Que Gue Dios muchos años u supra - Mui Yle sor - beso
lams de VS. sumas Rendido ysegro ser uidor - Dn Pedro Gutierrez
de Mier y teran

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 75L-76L

En la Ciudad Real de Chiapa en tres dias del mes de Sepe. de mill
settezos. y doce añ. Sumfd el Sargtto. mor. Dn Pedro Gutierrez
(75R) de Mier y Theran, Cauallero del orden de Sntiago electo
Alcalde mor. por su Magd de estas Prouas. de Chiapa y áctual Theniente
de Capn Grâl en ella: Dixo que por el Cortto Tiempo que hubô en el
pueo. de Guistlan donde fue Dios seruido ~~con~~ concedernos la Visto ria
Y buen subcesso el dia Veinte Y cinco de Agosto proxmo. passado y
la presizon. para la buelta en virtud de cartta que esta Ciud. es
criuio a su Magd. sobre que tomô parecer formando âcuerdo para la
deliberazon de su conttenido como consta de estos âutos, no hubo
tiempo en el puo. para que los Rdos. Pes. que se hallaron en el desde el ~~dia~~
dia que sa lio de esta Ciud el capn Dn fernando del Monge Y Mendoza Alcalde
... y Theniente Grâl de estas Prouas, q â la Sazon lo era çertifi
cazen lo que de Susso Yrâ Declarado Y para que tenga efecto mandaua
Y mando sele haga nottorio este Auto al Muy Reuerendo Pe. frai Pedro
Marcelino Prior del comvto. de Santto Domo. de esta çiudad Y bicario
Grâl de estas prouincias, â quien Sumfd departte de su Magd. (Dios le Gue)
exsortta y Requiere y dela Suia le Ruega Y en carga conceda Lizencia a los
muy Rdos. Padres que se hallaron en dho Pue blo, çerttifiquen (76L)
Como Curas que son, de la amor. partte de los Pueblos de la Provincia de los
Cendales que se hallan subvleuados si sauen que motibos tubieron dhos
Yndios para hauerze conspi rado y engañado â otros y Quanttos Yndios
al parecer fueron los que Presenttaron la Vatta la; Y sienttre ellos
conosieron algunos de otros Pueblos, Ytto dolo demas que ~~se~~
âcaezio desde el dia que Salieron de esta Ciudad emcompañia de dho
Alcalde ordinario ~~h~~ has ta la bueltta â ella, para dar quentta de todo (a Sual
~~ttete el~~

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 76L-76R

en la Ciudad real de Chiapa entre tres dias de el mes de Sepe. de mill
Settezcos y doce años Yo el Scribe. hize notorio el Auto exsortatorio
que antezedo al mui Reuerendo Pe. Predicador frai Pedro Marcelino
Prior de esta Comento de eles... Sancto Domingo Y Vicario
Prouincial (76R) de estas Provinçias, quien entendido Dixo que
en su conformidad concedia Y concedio Lizencia a los mui reuerendos
Pes. frai Jua Arias Vicario del pue. de Ocosingo. frai Jorge de
Attondo, cura de el pueblo de Occhuc, fr. Simon Garcia de Lara cura
del pue. de Ocotenango, frai Anttonio Velmudez, y frai Andrez de
Villalobos Cura de el pueblo de Guistan; para que Certtifiquem y
Juren ttodolo que Saven en orden a lo comtenido endho Auto: Y lo
firmo de quodoife - frai Pedro Marcelino - Anttemi Manuel de Aguirre
Scribe Publico

Nos los Reudos. Pes. frai Joan Arias Vicario del puo. de Ocozingo Fr. Jorge de Atondo cura del puo de Theulte peque, Fr. Simon Garçia de Lara, Cura del puo de Ocottenamgo, frai Anttonio Velmudez, y frai Andrez de Villalouos Cura del puo. de Guistan emvirtud dela lizencia años Concedida por el mui Reuerendo Pe. Predi cador frai Pedro Marcelino Garcia Prior de este combentto y Vicario Prouincial de estas Provas. de San Bizte. dechiapa, çerttificamos en la forma y manera que podemos y deuemos Y Juramos Ynberuô Saçerdottis como hauien do salido de esta çudad el dia Sauado (77L) Veintte de Agosto proxmo. passado en compaña de Sumfd el Capittan Don fernando de el Monge Y Mendoza Alcalde ordinario y Theniente Grál que ala Sazon lo era de estas Prouincias a Cuio Cargo Yban como cientto y quaren tta Soldados para la Reduczon. del puo. de Ocottenamgo, Y otros que se hallan Sub vleuados dela Prova. de los Zendalez, por el motiuo de hauer fingido Primero Vna Virgen milagroza que se averiguô median tte Vna Yndizuela quedixo ser acon sexada de Vna Yndia vieja, lo qual se castigo con âzottes para que no pasasse âde lantte Semejante ficzion, y despues de algunos dias echaron Otravos diçiendo que hauia vajado vna cruz de el çielo Concuio mottibo fueron llamados â esta çudad donde confenzaron ser falzo y que dha Cruz la hauia echo un Yndio carpinttero dedho puo. de Ocottenamgo, Y immediatta mte Voluieron afingir la misma Virgen deque se origino hauer perdido la obediencia attodas las justicias, la Sucura porq no les Consentia hazer hermita, ô cassa y despues de hacha, numca quisieron obedeser (77R) el quemarla, ô derrivarla, ni salir del horror en que estauan mettidos, por lo qual y tte merozos del benzimiento ô Castigo que les podria Sobrevenir de Semejante maldad Y la de hauer muertto â algunos

españolez, en Ydo junttando, y combocando aotros pueblos con el
pretexto dequel~~xx~~ aVirgen los llamâ âquevean elmilagro: Vnos
lleuados ~~xx~~ dela deuoazon, yotros de sumal natural nobelero, ban
concurrido âdho Puo; ylos que Sean des emgañado sean Rettirado
alos Suios, huien doce porlos monttes porqueno los dexan Salir,
Yotros Seân quedado endho Puo, como mas Yncapazes, por Viuir enlaliver
ttad. quedezean, yles aSeguran, y âvnOf Yaotros los anllamado con este
engaño para tenêr numero deGente parasu de fenza comottodo maslargante
consta delos Autos y diligencias echas sobre esta mate ria, aquenos
Remittimos - llegamos al pueo de Guistan que dista de esta çudad
Sinco leguas donde hizimos man zon, sinco dias: y âlcabo de ellos
Quesecon ttaron Veinte Y sinco del dho mes de Agosto como ~~xx~~ alas Siette
deldia Vinieron adho puo. apresenttar Vattalla âlparezer (78L) dequattro
aSinco mill Yndios, los qu a les nos estubieron Combattiendo ttodo
eldia conttiros de~~x~~ escopettas que al pa reser Serian Seis v ôcho,
conpideras flechas chuzos Yotras Armas deque Resulttaron algunos
heridos delos nros, y departte delos contrrarios â muerttos yheridos
Quepor no saber elnumero nolo expecificamos, Sibien huvo Opiniones
quepazarian dez... los muerttos, Sinlos heridos, Y enttodo eldho dia
delcombatte Nos estubieron Probo cando âque Salieramos delas Trinche
ras, Trattandonos âttodos de Ygnominio zas palabras, Enttre los quales
Yndios como era tantta labulla nose pudo conozer mas q avn Yndio del
pueblo de Ocotittam llamado Marcos mendez, Yaun mestizo ô mulatto
quepor Sobre nombre tienePa dilla, que dixeran muchos delos Solda dos
quelobieron Y conosieron muy bien, no porque aSeguramos hauerlo visto
niCo nozido porla Gran turba de Yndios quehauia, los quales Visto
eldaño que seles hacia serretiraron demodo q no pudiezen Ser aGrauiados

con nuestras (78R) Armas de fuego; sino era algunos q sedes mantte laban porlos chapaneos hauer Sipodian dar algun abanze a los nuestros, amnazandonos conlamuertte âquella noche, como defacto pudo hauer Subcedido, anohauer dispuesto lami sericordia Diuina elquedos dedhos Soldados Que hauian Salido âquella mañana conlizencia de dho Alce. Ordinario hauiendo Visto alo lejos presenttar la Va ttalla, lamultitud de Yndios yel nottorio Riesgo enque estauamos, SeVinieron aesta çidad Yle dieron parte deloque pasaua aSumfd el capittan Y Sargto mor Dn. Po. Gutierrez de Mier y teran cauo. de elorden de Santtiago electo Alcalde mor. por Su Magd.(que DiosGue) de estas Prouincias dechiapa Y actual Thenientte de Capn. Grâl enellas, quien hauia tomado Pocezn. dedho empleo eldia Anttez. y con dha notticia cumpliendo con Sus altas obligaciones como leal Vazallo desu Magd. Y buen ministro de Surreal justicia; Yn conttinemtti montto â cauallo diciendo Quelo Siguieran para dho pueo. como lo eje (79L) cutaron muchos Valerosos caualleros Vezos. de esta çidad Yotras Perzonas lleuandoze consigo a los Yndios principales del pueo. dechiapa que Sehallaban enesta Ciudad Yauian venido para elefecto de dha enttrada, a los quales aGuardo Sumfd conlademas gente de Armas enlabaja da dedho pueo. (Que ~~diste~~ dista de esta ciudad Sinco leguas) Yhauiendoze Junttado to dos como quattro Quadras de el pueo. fue ron marchando para el con Valerozo Animo y es fuerzo; Quevistos y Reconozidos porlos contrtrarios sefueron para dho Socorro deque Rezulto la felix Victoria pues haui endo herido y muertto añ delos contra rios los demas sefueron Rettirando por âquellos monttes conpoca Perdida delos nuestros q sino sehubieran des mantte lado dela compaña dudamos que hu biese peligrado ninguno, ydespues de entrado el Socorro semantubo elzerco delos Contrtrarios

AGI-295 (5) fols. 76R-81L (4)

hasta que otradia q Vesible mente Se fueron Rettirando Concuia
enttrada quedamos Socorridos, yaSegura dos delas vidas aq ya noche
y las Siguietes (79R) Pues dado Caso quenos pudieramos mantener
Sin el Socorro q tan atpo nosfue, no dudamos hubieramos peresido
porlas Razones Siguiettes - Lo prime ro porque nos tenian Sercados
y elbas timentto quetteniamos tazandolo lo mas que podia Durrar
fueran Seis Vocho dias - lo Segundo porque âunq hubiera mucho
bastimentto nos hauian quittado el Agua quepasaba por el Sementterio
y podiamos pereser deSed Como seexperimentto âquel dia y âquella
primer noche dela Vattalla queno sehallaba unpoco de Agua, estan
do ttan fattigados aSilos que estauan endho puo. como los que nos
xi binieron aSocorrer, hasta que se animaron aSalir escoltta de Gente
fuera delas trincheras embusca deel Agua conla qual nos Socorrimos
enlo de adelante - Lottercero porque si hubieramos procegido la
Vattalla eldia Siguiette yotros como el rreferido âdemas q seacauaba
Ya lapoca Polbora Y muniziones q âuia (80L) Sehauia de Rendir la Poca
Gente nuestra Conla Conttinua Guerra de tal modo que fuera Ympocible
Resistir lapujanza dettanttos Yndios Contra rios, dequeno ponemos
duda Consigui eran la Victoria siendo ttodos nosotros Yadifunttos
porla experiencia que de ello teniamos pues alos que cogian los
Contrrarios noles dauan buen quarttel, ânttes Si los hazian Pedazos
conpalos chu sos Ymachettes porlo qual Somos deSen ttir quela Victoria
Y nfas vidas mediante el fauor Diuino las deuemos al Socorro rreferido,
tan fauorable Y tan atpo quemas parece milagro, como lo fue, Que
dispociziones humanas y despues dedos dias dellegado dho Socorro
estando Sumfd dho Theniente de capn Grâl âguardando de estaçitudad
zinquenta hombres bastimtos. y muniziones parala procecuzon. dela

AGI-295 (5) fols. 76R-81L (5)

jornada âel pueo. deoco ttenamgo Reçiuio vna cartta de esta ciud
enque ledauan notticia Queel pueblo de Sinacanttam sehalla Subveuado
(80R) Y que enel hauian presso â algunos españoles y que corria gran
Riesgo esta çidad porlo qual no Remitian la Gente bastimenttos
y muniziones que hauia pedido ânttes Sile exsorttaban y Requerian
aSumfd Seboluieze adha Ciud. conttoda la Gente sobre la qual
cartta formo âcuerdo y salio delibera da la bueltta â esta çidad
laqual se executo el dia Veinttey siete dedho mes Yparaç conste donde
Combenga Damos lapresentte enlaçidad rreal dechia pa entres dias
de elmes de Septiembre de mill settezos y doce añ - frai Juan Arias
Vicario de Ocozingo - frai Juan Anttonio Velmudez - frai Jorge de
Attondo - frai Simon Garcia de ^uara - frai Andrez de villalouos -
Conquer da este traslado Con los Originales de q sehaçe menzn que
quedan enlos Auttos fhos sobre la Subvleuazon. del pueo. de Ocotte
nango PorOtro nombre Cancuq dedon de lossaque enesta forma demandato
deSumfd el capittan Y sargto. mor. Don (81L) Pedro Gutierres de Mier
y Theran cauallero del orden de Santtiago electo Alcaldemor por Su
Mag^{de}. de estas Pro bincias de chiapa actual justiciam... y Thenientte
de Capittan Grâl enellos ba Siertto y Verdadero corregido Ycon
serttado âello fueron testigos Dn Ni colas Anttonio dela Carrera; el
capn. Manuel Ramos y Joan Gomes de Sumo za Presstes, y en feê deello
losigne y fir me enla ciudad real de chiapa en Veinte y Vndias delmes
de Septiembre demill Settezos y doce años - en Testimo. deVE. Manuel
de Aguirre Scriuo Publico

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 81R-86R

En la çiuð Real de chiapa endies y seis dias del mes de Septiembre
de mill settezos y doce â. Sumfd el Capitan Y sargto. mor. Dn. Po.
Gutierrez de Mieryteran Cauallero del orden de Santiago electo
Alcalde mor. por Su Magd de estas Prouas. de chiapa, y âctual teniente
de Capittangrâl en ellas para las Declaraciones que por el Auto ântte
Escritto manda Sumfd settomen hizo parecer Anttesi a Sebas ttiâ
Hernandez quedixo ser Solterero y (82L) natural del Varrío de Custictali
del qual Reçiuio Juramentto que lo hizo por Dios nfo sor. Y vna Señal
de Cruz, en forma Socuio cargo promettio decir Verdad de lo que Supiere
Y le fuere pre gunttado; Y siendole que âque fue al Pueblo de Ocottenamgo
dedonde dice bie ne fugitiuo por los monttes; Dixo que desde Anttes de la
fiesta de el señor Sto. Domingo se fue a los Pueblos de chilum y Yajalum
encompañil de Diego Santi estaban âcomprar marranos y canttaros de
mantteca que endho puo. de chilum de buelta para esta çiuð tubô larre
ferida fiesta de Santo Domo. y prosigio suviage, y en el Puo de
Ocottenamgo lo ~~pri~~ pren dieron y le quitaron ocho marranos que traian
Y nuebe Canttaros de mantteca y lostubieron pressos Quattro diez con
Gri llos y alcauo de ellos selos quittaron y res ponde - 2a - fuele
pregunttado que como no hauendo estado presso mas tiempo que el
de quatro dias, Y hauer serca de dos meses que esta endho puo. nose ha
(82R) huido que que ha echo y en que se ha ô cupado en este tpo endho puo -
Y di xo que por hauer echo obligazion el y su compañero deser Soldados
contra los españoles los olttaron, Y que con efecto Seruian de Senttinelas
en los caminos donde tenian treintta O quarentta Yn dias de Guardia
con Ranchos que tienem endha Senttinela Y ~~pe~~ picotta para sise huyere
alguno Castigarlo, porcuio mo tibo temeroso del castigo numca Se

âtrevio âhuir, hasta que hallo ocazon. Oportuna - 3a - fuele
pregunttado que Cantd. de Yndios ai en dho Pueblo de Ocote namgo
dedonde Son Yquien los Goui erna - Y dixo que Oio decir que âbria
de Seis âziette mill Yndios delos pueblos del Palenque, Tumbala,
Mollos, Pettal, singo, tila Yajalon, chilon, Gueitiupa, Vachajon,
Ocozingo, thenamgo, Occtti ttan, san Andrez Ysta costotte, Tene xapa,
Guistan Teultepeque Yeldho Oco ttenamgo, ycomo Veintte Yndios del
pueo. de Chamula, entre los quales co (83L) nocio a Diego Gomes Alcalde
pa sado Yque aSimismo ay Yndios de ttodas las Coronas, cuios nombres
no saben; Yque el Gouierno quettienem entre ellos es mandarse Vnos a~~â~~ ~~tt~~
ttros. entre los quales seconforman Y queno vido baxas debaston
ni Y_n sig nias de Justicia y Responde ^{-4a-}_~ fuele pregunttado que armas
son las q tienem dhos Yndios y que mottibos anttenido para faltar alao
bediencia âlas justis cias Ya Sus curas Doctrineros Yque que es lo que
prettenden executtar, y qual hacido el principio deSu conspiracion
Dixo que tienem como Veintte escope ttas y otras tanttas espadas
y ttodos los demas de ellos machettes y queabra como ducienttas
lanzas que Diego Valli nas herrero mestizo que estaua en el puo. de
Ocotittam esta haziendo dhas lanzas lasquales labra del hierro y lexa
quettienia Pedro Hordofñez en su trapi che, Y que tienem Vna Trinchera
de palos y piedras mui fuerutte en el camino (83R) de The ulttep eque
quees elque ba pordentro de estaçitudad Yque los de mas Caminos los
ttienem Serrados Y que elmotibo de hauer falttado âlaobedia y
conspirado âotros Pueblos hasido solo el prettexto de el milagro
quedicen dela Virgen quien les manda ttodo loque estan executtando - ~~151~~
5a - fuele pregunttado: que Canttâ. de~~x~~ Yndios fue la quebino âpresenttar
labattalla alos es pañolez que estauan enel puo. de Guistan Y Dixo
queno saue quanttos serian que solo sabe Vinieron la mittad detodos

los quehauia endho puo de Oco ttenamgo debarias parttes y que la otra
mittad quedo guar dando el puo. y que quando se fueron de Retirada
ttemerosos del so corro que Sumfd dio ttam âttiempo y con Superzona
alos que estaban zitia dos endho puo. de Guistan; se querian Yrtodos
aSus pueblos con Sus familias y que hubo grandez Compettencias entre
ellos sobre sibendrian apedir Perdon ono Yque por ultimo los voluieron
ajuntar (84L) alos que Se querian Rettirar, Pedro Padilla Mestizo
que se halla entre ellos Y los Yndios Palencanos Animandolos mucho Y
que SineceSario fuesse y les dar liçencia que ellos solos enttraran
en esta çuadad; Y que endhos puo de Guistan entre los Yndios que
mattaron los españoles murio el capittan dedha bata lla llamado Pedro
lopez Yndio de Vacha xon - 6a - fuele pregunttado en que seejer sitan
dhos Yndios dedia y denoche y que si vido el milagro O Ydolo que tie nem,
Y Dixo que estubo en la cassa Ohermita donde tienem el Ydolo con
pretexto dela Virgen, Y donde tienem muchizimas baras delos demas
pueos. â Rimadas, Que en medio dela dha casa esta Vn pettatte con vn
a çugero. por donde to can ~~las~~ los Rosarios, pero quen osaben lo que ay
detras del pettatte; Que delante dedho Pettatte esta Sn Anttonio
y santta Ysabel de bulto, Y que les Oio decir que la Virgen hauia mandado
queno binieran â esta çuadad sino que a Guardaran âlla a los españolès,
que aya los mattarian attodos (84R) âunque los Yndios del palenque
como dho es les estan Ynsittando â que bengan âca, que Ya no tienem Rey
obispo nial calde mor. que los Gouierne, , que solo al Ydolo ânde obedeser,
Y que los exercizios que tie nem por la mañana Yalano che son Resar el
Rosario y las lettanias las quales Resan los fiscales y los demas
Responden, y que tto da la noche estan tto cando Caxas trompetas y
clarines - 7a - fuele Pregunttado que si a uia delos Pes. Curas delos

Pueos. demas aden ttro deldeO cottenamgo ydelasmugeres delos
españoles queviuian endhos puos. - Dixo queal Padre frai Nicolas de
Colindres cu ra del puo. de chilum Oyo desir lo matta ron endho
Pueblo quando mattaronen elaPedro Ordoñez Ydemas espanoles Ymestizos
que enel~~x~~ hauia YqueaSimismo mattaron alPadre frai Manuel Ma riscal
enelcamino Viniendo dehuida y âl el Padre frai Juo. Gomes queaSi
mismo benia por el camino~~x~~ de The ultepeque para esta Ciud, Quando Y
ban de Rettirada temerosos del socorro (85L) referido Y que aSimismo,
mattaron al Padre frai Marcos queSe hallaba pricionero en dho puo.
quedelos demas Clerigos nosabê, Yque assimismo sabe que alas mugeres
delos españoles les dieron liçencia ôpasaportte paraque fueran âViuir
âSus Cassas y pueblos mas âdenttro delrreferido deOcottenam go,
Yqueassi mismo sabe degollaron âtodos los hijos delas dhas mugeres
españolas - 8a - fuele pregunttado quien los âuia depol bora y balas
paralas Escopettas quetie nem, Ycomo Viben ttanttos Yndios eneldho
puo. ocomo semanttienem - Dixo Quela muger deun fulano Pineda de
ocozingo les dio rr. polbora ybalas porque no ~~ix~~ lalleuazen â Cancuq
yla dejaron ensuca za por el Yntteres referido, Yqueasimis mo Saue
queles quittaron Poluora y balas y escopettas âttodos los que mattaron
Enchilom, Yque de elmodo queviueny semanttienem ttanttos Yndios endho
puo. es hauiendo hecho ziette Galeras muigran dez. Yquelos del
pueblo de Teultepeque (85R) tienem derrivado montte al Rededor de
dho Pueblo deocottenamgo, donde es ttam fabricando sus casas, Y que
ban y Vienem ttodos los dias enttropas aSus pue blos por bastimenttos
y Ganados que co gen delas estancias; Yrresponde - 9a - fue le
Pregunttado Sisabê ô tienem noticia de Vn manda mientto que Sumfd
les embio con Cartta escriptta por el muy Reuerendo Padre frai Pedro

Mar zelino Prior y Vicario prouincial enque Sumfd. les exsortta Yrrequiere Vean lo quehacen nosedexen enGañar deel Demonio y que ennombre desuma gestad (Dios le Gue) perdonará âtto dos los que aRepenttidos deSus errores pare zieren ântte Su ^{Magd.} apedir per don Dixo que abra ziette V ôchodias que llego adho puo. deCottenamgo dho Des pachó y cartta y queloleieron Yazottaron Seb eramentte al Correo quela lleuô y queno quisieron Responder; Queno quie ren perdon quela Virgen dice que andemorir ttodos los españoles; Yrresponde - 10 - Fuele pregunttado que como (86L) pudo escaparze el Ysu Compañero sien do âssi quedice que ai muchas Guardias queno los dexan passar - Y Dixo que eldia marttes proximo pasado ala media noche pidio Licencia para Vna necesidad y que semettio en el montte donde estaua Ya sittado consu com pañero, y sevinieron porlas monttes hui dos y quettardaron dos dias naturales en llegar a esta çudad aondenotrage ron mas queun Cotton Y unos calzones blancos cada uno sin Sombreros y pasados de Ambre; Quello quetraer~~x~~ puesto selo dieron prestado ensubarrio parabenir â presenttarse ântte Sumfd, Yaiendosele echo Otras pregunttas y Repregunttas enor den adha Subvleuacion Y estada en dho Pueblo Dixo lo que dho ttiene socar go desujuramentto; Yque no sabe Otraco sa mas que lo quelleua Declarado loqual es la Verdad delas Generales Dixo nole ttocam, Ydeclaro ser dehedad de Veintte y sinco años y nolo firmo porque Dixo no saber fir molo Sumfd doifeê - Dn Pedro Gutierres de Mier y teran - Anttemi (86R) Manuel de Aguirre Scriuo. Publico -

En la ciudad Real de Chiapa dho día mes Año ~~x~~ Sumo dho Capitan
Y sargto mor. Theniente de capitan Gral para las Declaraciones
del Auto ante Scriptto ala Antecedente semandan hazer hizo
parecer Anttesi a Diego de Santi estheban que Dixo ser casado y na
tural del Varrio de Custictali, de el qual Reziuio sumo Juramto.
quelo hizo por Dios nuestro señor Y ~~na~~ vna señal de Cruz en forma
socuio Cargo prometio decir Verdad delo que Supiere yle fuere
Preguntado; Yziendole que como fue ádar al Pueblo de Ocottenamgo y
quettantto tpo estubo en el - la - Dixo que aprincipios del mes de
Agosto fue en compañía de Sebastian Hernandez a los pueblos de chilon
Yllajalon a Comprar Puercos y mantteca para traer a Fender á esta
ciudad quees en lo que se exercitta ttodos los naturales de subarrio,
Y que Viniendo de vuelta con dho marranos Ynuebe can ttaros de Mantteca
los prendieron los (87L) Yndios de dho pueo. de Ocottenamgo y les
quittaron ttodo lo que traian y al cabo de quatro dias los solttaron
por hauer echo obligazon. de que Serian sol dados Contralos españoles
como de fact siruieron de Senttinelas como mes y medio que estubieron
en dho pueo hasta que el día martes proximo. pasado tubieron lugar de
huirze por los monttes por donde Vinieron caminando dos dias naturales
sin sombreros y casi des nudos con un Cotton ynos calzones biejos;
2a fuele Preguntado que que canti dad de Yndios abra junttos en el
dho Pueo. de Ocottenamgo Y que que es lo que Ynttentan hazer - Y dixo
que Oio decir que abria quinze mill Yndios de ttodos los pueblos de los
Zendales Coronas y guardiana de Gueitiupa, Yquela mitad de dhos
Yndios Vinieron al pueblo de Guistan a pelear con los españoles que
alli estauan con Ynttenzon. de mattarlos á ttodos sin Recerbar Opo,
Alcalde mor. Padre, ni es pañol, porque assilo mandaba el Ydolo

(87R) quellaman la Virgen, Y que quando fue el Socorro adho pueblo de Guistan huieron con Grandísimo miedo y querían llevarse a sus mugeres y desamparar el Puc. y los que en él estauan de Ruten con los Palencanos y Pedro de Padilla mestizo los animaron mucho diziendo no les diese cuidado que no haia de quedar español vivo, Y que en esta función haia muerto su Capitán Pedro Lopes del pueo de Bachajón - 3a - fue preguntado que como tiban ántenido dhos Yndios para dha sublevación. Y que conque armas ~~se~~ se hallan y la calidad de ellas - Dixo que tienen como Veinte escopetas buenas; Otras tantas espadas que fueron las que quitaron a los españoles quemataron, en el pueo de Chilum, Y que asimismo tienen mas de Duzientas Lanzas y que estan fabricando mas por medio de un fulano ballinas mestizo herrero que Recidia en el pueblo de Ocottitán, las quales labran de las faxas de los Peroles y Otras cosas que hallaron en el Yngenio de los Padres y trapiche de (88L) Pedro Hordóñez - 4a - fue pregunta do que en que se exercitaban dhos Yndios dia y noche y que si vido el Ydolo que tienen - Y Dixo que estuvo en la Hermita donde lo tienen tapado con un petate, por causa no lo vido que solo esta delante dho petate san Antonio y sancta Ysabel de bulto y mas baras o árrimadas. Y que tocan la Oración Y que rezan el Rosario por la mañana Y la noche Y las letanias las quales cantan los Fiscales. Y dicen que solo ellos creen en Dios que no crean lo que el señor Obispo dice, por que quiere creer el milagro de la Virgen; Y Responde - 5a - fue preguntado si sabian donde estauan los Pes. frai Mañuel Mariscal frai Nicolas de Colindres frai Juan Gomes y frai Marcos y los clerigos del Partido de Tila, Tumbala y el Palencue; Dixo que no sabe de dhos clerigos pero que oio decir que haian muerto embarras partes los Padres

AGI-295 (5) fols. 86R-89R (3)

de Sto (88R) Domingo rreferidos, como assi mismo elq hauian de Gollado âttodos los Y nozenttes ~~ni~~ hijos delas mugeres españo las quettienem pricioneras, alas qua les al cauo demuchos Dias quelas tubieron echa molenderas les dieron lizen cia paraque fueran aViuir aSus cassas 6a fuele pregunttado que como semanttie nem ttanttos Yndios endho puo Yquequal es la Ynttencion quettienem - Dixo que han echo ziette Galeras mui grandes yque estan fabricando muchas cassas al Rededor eel Pueblo para que Sevallan Poblando los Naturales deottros, yque estos ban aSus pueblos enttropas y ~~en~~ con Guardias atraer los bastimenttos y Ganados delas haziendas y cofradias quetteniam al gunos pueblos, y Vezinos deellos delos que mattaron - 7a - Fuele Pregunttado sisabe Ottiene notticia de Vn mandamientto Con Vna cartta que Sumfd les Despacho attodos los Yndios que sehallavan endho Pueblo deOcottenango Pormano del Pe (89L) Prior de Santto Domo, enque Sumfd en Nombre de Su Magestad ôfreca Perdon âttodos âquellos que Des enga ñados de Susherrores lo viniezen âpedir - E Dixo que sabe y Oio decir endho pueblo que hauia llegado vn Yndio condha Cartta Ymandamientto que leieron Yno quisieron Responder y que âsottaron ala Picotta alquelo lleuô Diciendo no~~h~~ hemos menester Perdon, quenuestra Virgen manda quemattemos attodos los españo les - YResponde, Yabiendocele echo Otras pregunttas y Repregunttas enorden â esta matteria Dixo quenosaue mas que ello que tiene Declarado lo quales verdad por el juramentto quettiene fho enque sea firmo y Rattifico siendoleida esta sude claracion Delæ Generales dela ley dixo nolettocam, Ydeclaro ser de hedad de Veintte y quattro años, no firmo porq Dixo no saber firmolo Sumfd de que doy feê - Don Pedro Gutierres demier y teran - Anttemi Manuel Aguirre (89R) escrui Publico

En la ciudad Real de Chiapa en diez y ocho dias del mes de Septiembre de mill settecientos y doce Años, Sumó el capitán y sargento mayor Dn Pedro Gutierrez de mier y teran, Cauo del orden de Santiago electo Alcalde mor. por su Magd. de estas Prouincias de Chiapa y actual theniente de capitán Grál en ellas Dixo que hauiendo visto estas Declaraciones y el estado presente de los Yndios de los pueos. subleuados para tomar la mas breue y segura Resolucion al fin principal de la Pacificacion de dichos Yndios y castigo en los que se deuere executar por Principales causadores de dicha Subleuacion y delictos ejecutados para excarmiento y exemplo de los presentes y benideros, mando Sumó que yo el presste. Scriuo. passé con dichas Declaraciones para que le consten al Gouor. de las Armas Don Nicolas de Segouia, quien mandara llamar y juntar al Sargto. mayor de la Provincia de Gueguettenango, al Sargento mayor Dn Juo de Arismendi y los Capitanes de las com (90L) pañas que al presente se hallan en esta ciudad, Don franco de la touilla y Velasco, Dn Juan de Par y quifones de la Compañia del numero de esta Ciudad dn Juo de Quintanilla Ju Rodriguez Linares, Don Sebastian Nicolas de Bargas, Dn Miguel Ramires y Fransisco Mattheo, para que sobre el principal parecer de dicho Gouor de las Armas de los suyos los referidos Capitanes precediendo las noticias de dichas Declaraciones para que enterados todos discurren y le propongan dichos sus pareceres, y especialmente el de dicho Gouor. de las Armas por el deuido a Senzo que deue tener por sus Seruicios, Graduaciones verdadera y Conozimiento en la Practica militar y zelo grande en los Asientos del rrl. seruizio al que concurren con los mismos de los referidos capitanes, y que

por no poder hallarze pres Sumfd en dha Juntta por estar emperezada
Ocu pazon. de examinar dos Yndios q acaba de (90R) Rezeuir que
Sele Remitieron pressos al pueblo de comittan por Conducto res
de Papel Ynzittatibo por el que comvo caban Yllamauan a Otros pueblos
los Yndios de el pueo de Cancuq Yasimismo en Otras Declaraciones
de los Yndios alcal dez Yrregidores del puo. de Sinacanttan dos
leguas distantes de esta çudad comprehendidos en delictos de la misma
subvleuazon. que unas y Otras Declaraciones piden Toda prezision
y Justificazion en cuja âttencion tiene por Combeniente Sumfd
expresar âqui las Razones que sele ofreçen, para que Sobre ellas dhas
Declaraciones Sepezen y discorra para lo que se pro puziere en los
referidos parece res, y Son estas - la primera que como le Consta al
Gouor. de las Armas Dn Nico las de Segouia y a los referidos Cappnes.
el numero de Soldados que al presente estan âsistenttes por la lista
Grâl Quesehâ passado y con los cinquenta de armas blancas que se esperan,
entren en esta çudad al cargo Yorden del capitân (91L) Dn Juan de
Lozada discurren Yden Susparezeres Sies suficiente numero para
executtar la marcha, al castigo de dhos Yndios Subvleuados al dho puo.
de Cancuq llevando todos los que a Seguren el efecto de la hornada,
y dexando los que asimismo Guarden y defiendan esta çudad porque estas
dos causas son las Principales â que deuen âttender para que vna ni la otra
no peligren Osi âttendiendo a la maior seguridad Sera Combeniente
esperar mas numero de Soldados que por es perar Su mfd selos Remittieze
el Alcalde maior de tabas con lo shâ pedido al Señor Precidente -
Segunda que desde el suceso que setubo en el pueblo de Gustan con dhos
Yndios subvleuados haviendo pasado dias hasta el presente âun que luego
el referido puo. de Sincanttam mostro buen Semblante Contrario al

malo que se haia declarado, Y lo mismo hizieron los Yndios de los pueblos de San Andres Coronas Y gue y tiupa; Parece que lamisma ~~en~~ dilazion (91R) que haia de seruirles en mexorarze en lealtad y obediencia, la propia dilazion segun sus Naturalezas les ha ocasionado boluer a reincidir en sus prime ros delictos Y estos efectos que se exprimentan motiban a que se tomen las medidas para la mas breue Resolucion. ala execuzion Y porque la malicia dela enfermedad no passe con su contagio âpegarse en otros no Obstante que Sumo tiene librados todos los autos y comiziones afin de contener dha malicia dentro de sus terminos en que esta Declarada - Y la tercera y Vltima Razon es que dho ~~se~~ Governador de las Armas Sargentos mayores Y capnes. referidos discurran Y propongan persona qual se requiere para que de en lugar de Sumo en esta çudad para que con el cuidado y desvelo que pide la defenza Y guarda de ella atienda y ala Puntualidad de los socorros y bastimentos para la marcha Principal (92L) Contra los Yndios subleuados q se hallan congregados en dho pueblo de Cancun Y asimismo pesen conzideren y den sus pareseres sobre los fundam. Y Raciones que se expresan por los dos Ynstrumentos exsortatorios, con que lo ân requerido a Sumo el ssor. Prouisor venerable señor Dean Ycauildo de esta santta Yglecia Cathedral y de los muy Reuerendos Padres Prelados de las Religiones y esta Ylle. çudad, para cuyo fin Y que les Conste adhos Governador Dn. Nicolas de ~~Segovia~~ Segouia Sargentos mayores Y capnes. sumo mando asimismo âmi dho Scriuo. que los entregue a dho Gouor. de las Armas para que se bean en dha junta de Guerra Y que se debuelban para ponerlos con los Autos, como tambien vna cartta misiba que acaba Sumo de rezeuir del muy Reuerendo Padre frai Joseph Monroy ministro Doctrinero del puo.

AGI-295 (5) fols. 89R-92R (4)

dechamula Y sus âneexsos distantte de esta Ciudad vna (92R) legua,
Y para que dettodo lorreferido Ydelo que serresoluiere sobre este
âuto mando sumfd se saque testimonio a laettra Authorisado
embastantte for ma, paradar quentta de ello asuAlteza elGouierno
Superior de este Reino para que consualtta Comprehenzon dettermine
como âcostumbra lomas aSerttado aSilo probeio mando Yfirmo - Don
Pedro Gutierres de Mier y teran - Antte mi Manuel de Aguirre Scriuo
Pubco_____

En la ciudad Real de Chiapa endies Y nueve dias del mes de Sepe.
demill settezos y doce años, Yo el Scribe en Virtud de el Auto
ante es critto hiçe nottorio su con ttenido los autos exsortatorios
Decla razones y carttas en el Conttenidas al Sargento maior Dn
Nicolas de Segouia Parada y Berdugo Gouvernador delas Armas de esta
Provincia quien hauien do visto oido y enttendido ttodolo en dhos
Ynstrumentos conttenido, Dixo quehauien do Reconosido en el tiempo
que esta en ~~en~~ esta çuidad las matterias de estas pro bincias Y el
cuerpo que cada dia hantto (93L) mado Con los arrojos delos Yndios
subvleuados y ser presiso attajarles los passos antes que balla
cundiendo mas pues estamos experimenttando los pueblos que se le estan
âgregando âun delos que no perttenezzen a los Zendales Vnos que se ban
Volunttarios y Otros que por fuerza los lleuan Y las âttrozidadez que
estan Comettiendo hauiendo de Go llado a los ladinos que Cogieron en sus
pueos. y a los Niños y noçenttes Y Religiozos y las mugeres de dhos
españoles entrage e Yndias ~~lastienem~~ lastienem moliendo en el Puc. de
Cancuq, Y los papeles que ân cogido que paran en los autos, combocando
a los pueblos de esta Prouincia con el prettextto Ynfernal que los
llama la Virgen que el Demonio les ha fingido, y el cuidado que cauzan
los pueos de es ta Prouincia que al parezer en lo ex tterior estan
buenos a Guardando la Ocazion para explicarse, que por las cauzas rreferidas
por Defenza dela feê (93R) Y de nuestro Rey y Señor (que Dios Gue)
es de parecer dho Gouvernador delas ar mas que âttentto ahauerse echo
lista Grâl la qual se compone de Seiszien ttas y sesentta Perssonas con
trezas y dies Vocas de fuego y Docienttas y setten tta ~~lax~~ Lanzas.
Ynclusibe los cinquenta Yn fanttes que se aguar dan de Go atthemala
sehaga la juntta de Guerra que por su mfd se ordena delos cabos

milittares de esta Prouincia y Gente Yntteligente del Pais para que sevea el parage mas combenientte, âdonde conun cuerpo de Gente dela rreferida y la Persona de dho Gouor. delas Armas con ella seValla a Planttar y hacer Plaza de Armas y les sirua defreno a los Subvleuados âttagandoles Sus Ynttenttos deir Conti nuando enagregarseles mas pueblos y las malas Consequencias que Sesiguen de estarnos enSerrados ttodos enesta çiudad, dandoles âellos mas Animo y lugar para Sus prebenciones, Resultando dedha Salida el cuidado que seles pone (94L) de que seles ba abuscar y dejaran entton ses de Conquistar los pueblos y los que estan Socegados âunquettengan el Ynttentto de pasarce Conellos los Suspenderan, Yasi mismo Seles iran quittando ttodas las milperias que tienen Sembradas en los pueblos conel animo delleuar mante nimientto adho pueblo de ~~R~~ Cancuq, en donde Sehallan Junttos y quittando les el Sustentto nose podran mattener Vni das tantta multitud de familias Yseba haciendo mas ~~facil~~ facil la enttrada âel rre ferido pueblo endonde Sehallatto da la fuerza Yser el paraxi dexo adonde andeir nuestras ârmas por ser la ca beza Yal mismo tiempo Se consigue que Se logre la Gente que se halla enes tta çiudad frasttera por cauza de que ba enfermando por ser de tierra ca liente Ysisedilatta dha Salida Se hallara menos numero del que al presentte ai, Y âttendiendo aque esta Ciudad por los Recelos dela poca Seguri dad delos Yndios dela Prouincia de (94R) be quedar con el Resguardo que con biene de Gente y ârmas se dispondra eneste partticular darlas prouidencias necesarias; Y porque el cuerpo delos Yndios subvleuados es mucho lostiempos al presentte Son los mas Rigurozos delaño por las muchas âguas los caminos Ympertanzibles y ttenerlos Serrados sir cunstancias que âellos lo hacen mas fuer ttes, Yalos nuestros les es mas tra uajozo Sedeue ir Con el cuidado y desbelo

que per mitte el caso haciendose dha entrada por el parage mas Seguro que puedan cortar la Gente y por lo que requiere materia tan ardua, como esta de Yntro durnos endho pueo decanqu endonde estan forttalizados y ser el puo. por naturaleza Ynexpugnable yno ponerze atranze deque Se birre el lance, porque de el pende el conseguir la quietud operdizion de estas Prouincias Y aunde muchap arte del Reino es de pa rezer el dho Governador delas Armas (95L) Selehaga Consultta de el estado en que se hallan estas Prouincias al muy Ylle señor Precidentte Con Ynduidu alidad para que Suseñoria consu â costumbrado amor y celo al rreal seruo. desu Magestad adelantte las prouidencias que Consumaduro acuerdo ttiene preuenidas de Gente de las Provas. de Soconusco y Gueguetenamgo y se ballan Yntro duciendo con ârmas de fuego en esta Ciud, por ser presiso rrespecto al gran Cuerpo que han tto mado estas materias y hauer de Asistir con Yguales fuerzas â esta Ciud, por las Razones ârriba expresadas para que conezose gure con breuedad conseguir el remedio Que ttantto Ymportta y ser Combeniente ahazer por dife renttes parttes la entrada porque de hazerse por una So la Sepodra lograr la entrada en dho puo. de cancuq Y por Otra parte Se hiran dhos subveluados fugittibos Y q dara Siempre el Yncombeniente difizil Conquistarlos en los monttes Ra (95R) zones Por lo que es Combeniente dha Gente, Y mas quando la que se aguardaua de Tabasco escriue el Governador no poderla embiar por hallarse sinor den del Señor Birrey y por ttener los enemigos en la costa del norte Y la Gente que al presentte se halla al presentte ser la mas poca expertta en las Armas y no ser la Sufiziente para âcudir âtto das parttes que sobre las Rasones rreferidas Y las Consulttas dadas por el Benerable señor Dean Y cauildo y esta ylustre ciudad sobre que Su mfd el señor

AGI-295 (5) fols. 92R-96L (4)

Theniente de Capittan Grâl nodes ampare es tta ciudad Se formara
laguntta de x gue rra Y empartti cular si combiene hazer directa mentte
conla Gente que al preSente Nos hallamos al rreferido Pueblo de Cancuq
Yconloque serresol biere endha Juntta Selleuebe â a Sumfd dho Señor
Theniente de Capittan Grâl, paraque enttodo haga Y detter mine lo
que mas Combenga al Seruo. desu Magstad (que Dios gue) esto dio por
su Respuesta y lo firmo de que (96L) doi feê - Dn Nicolas de Segouia
Para da Y Berdugo - Artemi Manuel de Aguirre Scriuo Publico_____

Nos el Lizenziado Dn Miguel Romero Lopez de Arbisu Abogado de la rreal chansilleria del Reino de Aragon Catthedrattico de Theologia moral por el Real Pattronatto en el colegio Semi nario de Ciudad Real Juez Prouisor Vicario Grâl Vizittador y Gouor del Obpo por el Yllmo. y Rmo. señor Doctor ymfo (98L) Dn Frai Juan Baupstista Alvarez de Toledo porla Diuina gracia señor Obispo dechiapa y Soconusco del consejo de Su Magestad Na - Porquantto ante nos Sepresentto Vna Consultta q es de el tenor Siguintte - Señor Pro bisor Gouor. de el Obispado - el Bene rable Dean y cauildo de esta Yglecia hauisto con maduro âcuerdo elestado âctual enque estas prouincias seha llan, y cuerpo quelas matterias hantto mado conlo Expedizionado hasta âora para Surremedio Y preuencionez que Se Ydean y se Solizittam parolo futuro y al cando que el Theniente de Cappn Grâl Dn Pedro Guttierrez demier y teran Cauallero del orden de Santtiago, Quecomo delamayor Sattis fazion de el Señor Precidentte y rreal âcuerdo sehalla Gouvernando estas Prouinzias prettende Salir dela Ciud yhacer pre zencia enttodo loque fuera de ellas; se obre conlagentte miliziana que dettodas parttes ôcurre; Y aunque esto âcreditta sumayor valor, y zelo no dexa dettener (98R) Por Otra partte grauisimos Yncombe nienttes dignos demucho rreparo Yaque sedeue O currir pues Sedirigen al maior vien dettodo elcomun, Y son los sigui enttes - elprimero que ya ha ense ñado la esperienzia laturbazion enque la Ciudad Sepone quando con fundamentto osin el se exparzen Vozes deque el enemigo enttra Y que en ~~xxjx~~ semexanttes Casos Siendolas ordenes que Sedan las dettodos y decadauno, deninguno seobedezen O porque Suele esto cauzar maior confuzon, o porqueno dimanar de Vno solo (como deuiar dimanar) Y aunque âttodos dicta Sugran çelo el discurrir aquello que mas Combienes, visto es quees bueno para que

quede endiscursos y en ordenes pero no para do quettodos quieren
 sehaga practicado, porque nittodo Sequierre, ni ttodo Sepuede,
 Ytteniendo Como oy; tiene dho Dn. Pedro el ~~mejor~~ mejor titulo paraman
 dar. Quees eldeThenientte decapittan Grâl para quettodos leôbedescan Sin
 Repug nanzia aCompañado dela Prudenzia, Valor, y zelo quele âSiste
 Yquenim (99L) guno puede dudar Sesigue dequedarse En esta Ciudad,
 seguro elaziertto pues ninguno Tendra mas que hazer, que Obedezer,
 Sin dispuTTas Yse euitara la confuzion que es laquettodo lo turba y
 des compone - el Segundo es quepareze queno haze faltta superzona
 para el mando delastro pas queban alaex pedizon. quando vãn al Cargo del
 Sargto. mayor Dn Nicolas deSegouia, Quien con y gual sattis fazion
 deel señor Prezte. traeê el gouierno y encargo delas ârmas Ysiendo
 âmbos tanparatto do; Visto es quello que en concurso pueden âdelantar
 los progresos hara Senttir âesta Ciudad lagran falta deuno delos dos
 quando paruidos enla Ciud y fuera pudiera cadauno Y ambos operar con
 el Vniber sal Conzuelo - El tercero quesiem pre es Visto que enla
 Plaza fuernte Y Capittal (queoy es esta Ciud Respectibe dettodas las
 poblaciones deochentta leguas encontorno) quede Vncabo muy prinzi pal
 quedeê las Prouidenzias nesesarias (99R) aSi delos abastos para los
 de denttro y fuera, Como delos socorros âttiempo cuidando dela Gente
 Viueres Y muni ziones los solicitte y repartta, segun lepa reziere
 Combenir, y capittaneando haga ~~punta~~ punta alos enemigos; si Yntten
 taren Ymbadir concuio seguro expedizionem las tropas que Salen fuera,
 Y assi sevio enel sucesso de Guistlan, cuio Socorro atiempo ysu
 felicidad seduce ala Diuina Magestad, Yalabuena ~~dirixi~~ direczon dedho
 Thenientte Don Pedro Gutierrez, el quartto es que âunque pareze Seha
 llan el capittan Don fransisco de As tudillo Y el Capittan Don fernando
 del Monge, ambos Al caldes ordinarios quienes ândado, enlo que ha

estado â su Cuidado bastanttes muestras de Suta lentto y çelo, ttambien esziertto que es ttando endos el Gouierno puede Seguir ze enquenttro en los dictamenez que es lo que settira âeuittar Y que por Do minar de Vno Solo los hordenes Se execu tem ~~xxxx~~ quees lo que Seprettende y deellos se siguel maior a Siertto como seexpera Quedando dho Theniente de Capittan Grâl (100L) hamas q ambos por Sus empleos tie nem aque Attender Y es seguro Seles puede ofrezar mas en las Salidas con ductas de Gente Solicitud de abastos y demas Reparos quedentro Y fuera dela Ciudad pueden Ocurrir Cuias Ra zonez mueben âeste cauildo a Solizittar Con el dictamen de VS. ala aplicazon. portodos medios Ynpidiendo la Salida dedho Theniente pues zedê enttanta bien, de todos, Y de lo Contrario puede Resultar tantto daño por quedar esta Ciudad en vn Conttinuô Susto, que haçen cresca que los Combenttos mugeres y de mas porberze Yn defenzos Y Siquien Conzuele en la fattediga lo que nimguno hade poder hazer, con la Azepttazion Vniuerzal dedho Theniente Dn. Pedro Gutierrez, decuo Senttir es este ~~cau~~ Cauildo avla Capitular; Septiembre dos demill settezienttos y doce añ - Bachiller Anttonio Lopez Villa Vizensio - Juan de Santtander - Don Diego de Astu dillo - Bachiller Dn. Juan Garcia demon ttes de Oca - evisto los rreparos del Bene (100R) rable Dean Y cauildo Yaderes co âellos como ttan Justificados como aloque Seprettende, Y porque ~~ix~~ la cauza es comun. Y quettanta seYntterezas como porque delas Resulttas puede seguir ze mucho bien, olo que Dios no permita algun mal dessê parte a los mui Reueren dos Padres prelados delas Sagradas Reli giones quienes Seles pareziere combeni ~~xxx~~ entte firmaran, o pondras los Reparos que hallaren Combinar, Supuesto elque el negozio Sedirige ~~alix~~ al bien estar detodos y ser tan en Seruo de ambas Magestades Y mas quando

pareze Conziguientte que dequedar el Theniente deCapittan grâl
Don Pedro Gutierrez quedettambien la Gentte que Conduze al mando ala
de fenza yal Socorro Sufuere necesario la ântterior Repuesta dio y
Señalo con Vna Rubrica elSeñor lizenziado Dn Miguel Romero lopez:
de Arbisu, ca ~~th~~ tthedratico deTheologia Moral por el Real Pattronatto
enel Colegio Seminario de Ciudad Real de chiapa enttres de Sepe. de
mill settesos y doce años; y eneste comben tto denuestro Padre Santto
Domingo (101L) hauiendose traído esta Consultta Remittido por el
señor Prouisor la hice notoria âla Comunidad yauiendo la mirado Conla
maior âttenzion tto dos los Religiosos aVna bos dixeron Secon formaban
Con el dictamen del señor Benerable Dean Ycauido respecto deSer sus
fundamenttos delamaior Gra uedad, Yque Senttian ser seguro elazier
tto ymui aCordado eldictamen desoli çittar Porttal medio ladefenza
de esta Ciudad, lo quettambien deSupartte pedian y Suplicauan al señor
Prouisor ponga el maior ex fuerzo paraque esto llegue adeuido efecto
ylo firmaron connmigo nt Supra - frai Pedro Marcelino Prior de...
ciudad rreal y Vicario Prouincial Frai Diego de Quenca Predicador
Gral - frai Jorge de Atondo - Frai Simon Garcia deLara - Enttres
dias del mes de Septiembre demill Settezos y doce - Selleuo esta
Reprezenttazon. al combentto denfo Padre San Fransisco de esta Ciud
Yauiendo la Oido y enttendido todos los Religiozos ~~Vnani~~ Vnanimis
Dixeron que eran del mismo (101R) Senttir y parecer quelos Señor
del Benerable Dean Ycauido. Y que amas delas Razones traídas y
alegadasx Seles ofrecia que si enalguna ocazion obligala Caridad
âpecado morttal es enla Presentte al Theniente Grâl Dn Pedro Gutierrez
de que darze aGuardar laCiudad pues consolo que Sequede x enla çudad
podra euittar los aborttos, muertes yenfermedades que Sean experimentado

en los Sustos passados, porqueno abra sus ttos. ysi con Verdad los
hubiere consolo sauer que esta Sumfd en la Ciud Seran meno res y seeuitara
las Consequencias que en lo passado emos experimenttado ássilo Senttimos
y firmamos u supra - frai Joseph de Azeituno - Frai Diego Joseph
delafuante - frai Joseph Anttonio de Yta marin - Frai Joseph de
Salazar - frai Joseph deestrada - frai Joseph Perez - enttres dias
delmes de Septiembre dese ttezos. y doce Años. de orden del Señor
Lizenciado Dn Miguel Romero Lopez de Aruisu Prouisor y Vicario Grâl
Ygouerna dor de esta obispado de Chiapa Ysoconusco (102L) Serremitio
alos muy Reuerendos Padres Prelados Ordinis delas Sacratissimas
Religiones fundadas en esta Ciud rreal la Prudentissima Conzultta de
Suseñoria el Benerable Dean Ycauldo de esta Santa Yglecia Cathedral
de Ciudad rreal en querre presentta adho señor Prouisor noser combeniente
que el Theniente de Capittan Grâl Don Pedro Guttierrez de Mier Y teran,
Cauallero del orden de Santtiago Salga de dha Ciudad rreal en la Ocazon.
que estan preuenidas las tropas de Gente de Guerra que se encamina para la
Prouincia de los Zendalez, que ala Sazon Se halla Subvleuada Responde,
Que hauiendo Visto leído y enttendido y con expecial âcuerdo exsaminando
las fundamentales Razones de dha Conzulta, soi de Parecer que el dho
teniente de capn. Grâl Dn Pedro Gutierrez de Mier y teran nosalga de
esta Ciudad Sino que se quede en ella, por ser de Grauissima Ymporttan zia
la Asistencia de superzona en este lugar, por los mottibos alegados en dha
Conzulta y otros muchos que pudieran (102R) alegar para Ympedirle esta
oportunidad de tiempo su parttida con las tropas que tienen de Yr caminando
a la dha Prouincia de los Zendales, este es mi Senttir dado en dha Ciudad
Real de Chiapa en dho dia mes y año y para que Constelo firme de mino mbre -
Mfo Frai fransisco de Leon Garauitto Comor. de Ciudad Real - en quatro

dias del mes de Septiembre demill Settezienttos y doce años - fue Vista la Supra Scriptta Consultta, echa apettizion del cauildo ~~■~~ eclesiastico y Remittida por el Señor ~~P~~ Proui sor Dn Miguel Lopez de Arvisu, por los Pes. de este Colegio dela Compañia de Jezus. quienes por las Razonez expressa das Y por la expecial deser util la Persona del señor ^Uheniente de Capittan Gral Don Pedro Guttierres para el conzuelo y defenza de estaciudad, Somos del mis mo Senttir que las demas Religionez Y Jus gamos ser para el Seruo. de ambas Magestades, Y assilo firmamos de nuestro nombre endho dia Mez y Año. franco de (103L) la Cadua - Juan Phelipe de San doual - Josseph de Roblez - Ensingo Diaz' del mes de Septiembre demill Settezos y doce Años, vide la Supra es criptta Consulta. echa por el benerrable señor Dean Y cauildo Remittida âeste Comvto; hospittal Real por el ssor. Juez y Vicario grâl Prouisor y Gouor. de este Obpdo Don Miguel Romero Lopez de Arvisu, y me Conformo con el parezer de Susseñoria y de los Reueren dos Padres Prelados por Sermui ~~arreg~~ arreglado â Razon Y serlo que por aora mas com biene la Guardiay custodia de esta ciud por no hauer Otra en que podernos Socorros en mucha Distancia y assi lo ziertto. Y firmo de mi nombre u Supra - Frai Salvador Gonzalez de Samora - dela qual dimos parte alas Religiones yrres pecto de que todas Conzpiran como parese por Sus Respuestas en que lo mas a Sertta do en lo Coyunttura Actual es el que Se quede en esta ciudad dho ^Uheniente (103R) de Capittan General Sargentto mor. Don Pedro Gutierrez de Mier Yte ran Cauallero del orden de Santtiago para el conzuelo de ella Y vin comun, Rogamos Y encargamos mui en carezida mente por las Enttrañas de nuestro señor Jezuchristo assilo haga Y sinecesario fuere le exsorttamos y Requerimos una, dos y tres bezes âssi lo

AGI-295 (5) fols. 97R-104L (7)

executte, prottextando dehacer lo Conttrario Y dedexar des amparada
esta ciudad y SinlaGente queparezie re Combenientte para el mando
Yrres guardo Y el socorro Sifuere necesario los daños males y
acaézimienttos Quepueden Ocurrir porla Ympreuen zion Ynosolizittado
Seguro sinquevel ga âlegar nohauerze preuisto ânttes dequedaremos
Quentta ala Real Auda. sipareziere Combenir Y dehazer co mo lleua
mes pedido Daremos las gra cias adho tenientte de Capn grâl Yofrecemos
nuestra aSistencia en lo Põzible Yâugmentto delas plegarias (104L)
Yoraciones parque nuestro Señor felizitte los progresos hasta redusir
ala Pax y concordia deque ttantto necesitta mos, estas ¶ Prouincias
Yquettantto hade çeder enSer honrra Y gracia deambas Magestades fhas.
ençiudad rreal dechâapa en Sinco dias del mes de Septiembre demill
settezos y doçe años firmadas de nuestro nombre Yrrefrendadas de
nuestro Ynfra escrito nottario deofizio YGouierno - Dn Miguel Romero
Lopez de Aruisu - Pormandado deSumfd dho Señor Prouisor y Vicario
Grâl Ni colas deAnchetta_____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 104L-107L

En la Ciudad Rl. de Chiapa endiez y Seis dias del mes de Septiembre de mill
settezos y doce años. Sus señores Cauildo Justicia y Regimiento de esta
Ciudad, es el señor Capittane Dn Fernando del Monge Ymendoza Alce.
ordinario Y dela Santa hermandad Por Su Magd. de estas Prouincias;
Don Diego Joseph de Roxas Alcaldemor, Don Joseph Gomes de Villalouos
Alguazil mor, Don Grauiel fransisco Garcia dettor (104R) quemada
Depoçittario Grâl y Don Diego Rodrigues ~~Rax~~ Regidor, estando juntos y
congregados en la Sala Capitular de Su adiunttamiento para efecto
de Conferir, trattar y disponer las cosas tocantes y Perttenecientes
al pro becho y Vtilidad dela Republica y vien Comun Dixeron Y pro
puzieron sus señores Siseria ôno combeniente el que Sumo. Capittan Y
sargentto mor. Dn Pedro Gutierrez de Mier yteran Cauallero del orden
de Santiago Alce. mayor electo por su Magd. de estas prouincias de Chiapa
Y actual the nientte de Capittan Grâl en ellas saliere emperzona de
esta Ciudad ala Pacificazion y castigo delos Pueos. Subvleuados dela
prouincia delos cendales de esta jurisdizon, hauiendo Conci derado
conttoda madures lamatte ria Premedittadola Con la actiuidad Y celo
que pide Resoluieron Vnanimos Y conformes no Ser Combeniente el q (105L)
dho Sargentto mayor Thenientte de Capittan Grâl Desampare esta Ciudad
ni Salga de ella por los mottibos Siguinttes; Como porq Siendo el
principal blanco dela Ogerizsa delos Subvleuados se puede Justa men tte
temer algun a Comettimientt... por los Pueblos Vezinos que Sean expe
rimenttado pocos Seguros, como Sebe verificado en los pueos. Ynmediatos
a esta Ciud nombrados las Coronas que Siguien dola Ydolattria e Y noue
dienza como los dedha Prouincia de çendales Con los quales estan Vnidos
âmpro cura do Violenttar y forzar a los demas Yn dios Sircumbezinos al
mismo horror exerçittando crueldadez y Rompiendo Vattalla Con los

quemas âduerttidos Cuerdos y constanttes Enlaley euange lica
nohanquerido dexarse lleuar deSemexanttes Perniziosidadx Yenga ño.
Siendo ttantta laozadia dedhos Yndios y Surrezo luczon Tam barua ra
(105R) Quesean atrincherado y echo fuer ttes enuno dedhos pueblos
delaxx coro nas nombrado san Pablo Serrando y ttapando los caminos
y entradas de ttal Suertte que Sin mucho trauajo Y Gente noseles
puede hazer âcome ttimientto, teniendo ellos la aczon. libre para
ejecuttarle en esta çitud, como lo ex perimenttaron las compañas que
deella Salieron adhos pueblos con la notticia de estar Subvleuados condu
cidos Y congregados por el sargentto maior del parttido de Gueguettenamgo
Juan Martthines de laBega que ~~Mexxida~~ Re zide enesta ciudad, quien
con dhas Compañias desucargo Reconozio lo quasi Ympocible dela entrada
endho Puo de San Pablo assi porlo dho como porlo numerozo de Yndios
que ~~por~~ por los Serros Sedes cubrian Cuia experien cia Ylattemeraria
Resoluczon queanttes hauia precedido enelpuo. de Sinacan ttan. distantte
dos leguas de esta ciudad executada porlos naturaleza deel el mismo
(106L) dia dela Battalla de Guistlan hazemas fuerthe el mottibo para
que dho sargentto maior ytheniente de Capittan Grâl Semanttenga
enesta Ciudad para Surreguardo y defenza Laôttra porque ademas
delorreferido Y que es mui dable elquedhos Yndios Subvleuados delos
cendales, burlando astutco las marchas yttropas quese de tterminare
Salga ensubusca, sevangon por Diuersos caminos âestaçitud para Ynbadir
la falttando deella Vn cabo de tantta experienza Yrreprezen ttazon.
como dho Theniente de Capittan Grâl nosolo no sepodra Reduzir para
elbuen exsitto, â Vndictamen labariedad deopiniones que Podran Ocurrir
ense mexantte âprietto Y porlomismo suc zeder algun Yrreparable daño
en deSeruicio de ambas Magestades Sino quees Consiguienne elquepara

AGI-295 (5) fols. 104L-107L (3)

las dhas tropas queân deSalir. ylas que de Guarnizon. han quedado
no Sepodrâ (106R) a tiempo darlas providencias Y So corros que neceзитaren,
lo Otro porque Siendo presiso el que los cabos queân venido de Guatthemala
condusgan Sugentte Y gouiernem la âczion de cuia pericia Sedeuêttantto
fiar, ha uiendo deSalir dho Sargentto maior y theniente de capititan
Grâl, que daria esta ciudad sin lamas necesa ria providencia âquettantto
sedeue âttender por Cuios mottibos dijeron Sus mfds. se lerre quiera
a Sumfd dho sargentto maior y Theniente de capn. grâl en nombre de Su
Magestad (Que Dios Que) que fiando la empreza dela marcha avnos cauos
dettantta confian za sumfd attienda ala defenza de esta çiudad para que
Su âuctoridad y comun estimazion dirija las milicias que en ellas
hubiesen de quedar y dis ponga los Socorros que defuera sele demandaren
segun lao currenzia delas necezidades; âssilo a Cordaron Y dettem
minaron de Comun âCuerdo y Parecer (107L) Y lo firmaron Serrando este
Cauildo porno ofreserze Otra cosa Doy feê - Dn fernando del Monge y
Mendoza Don Diego Josseph de Roxas - Don Joseph Gomes de Villalouos -
Grauiel fransisco Garcia de torquemada - Die go Rodriguez - Anttemi
Dn Nicolas Anttonio dela Carrera Scriuano de Cauildo y Publico - _____

AGI Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No; 295, Categ. 5, fols. 107R-110R

Señor Grâl Don Pedro Gutierrez muy ssor mio - Hauiendo llegado a este
dechamula de eza Ciud oi Domingo adar missa ha lle hauer llegado adho
puo. los dos hijos del, que âuiian Ydo adar las Carttas de Vmdx ymias
al Alce. de San Miguel Micttontic quien meauia dado pala bra depasaarlas
âCancuq por mano de los naturales de Sn. Pedro chenalo. por ttener
estos Colligazion conlos del Pueblo de Cancuq. Y auiendo llegado
estos hijos al pueblo de Sn Miguel passaron con el alcalde dedho pueo.
â elde chinalo (108L) Para elefecto dho elqual pueo. lehallaron
Totalmente Des am parado Y poniendoze en camino de Santta Cattharina
embusca delos Yn dios de Chinalo quediscurrían estar Enel camino y
milperias que estan enel, en cuya execuzion les Salio ala Salida del
Pueblo de San Pedro Vn Yndio llamado Pedro Arias Natural de dho Puo,
Quien les preguntto que adonde Yban, âque Respondieron que embusca
de quien lleuazâ âquellas Carttas desu Alcalde mor. Y desucura âx
âenttregar al Pueo. de Cancuq. Y estando eneste salieron del monte
los Alcaldes y Jus tticias Y demas Naturales de dho Pueo. de chinalo,
quienes âmarraron al Alcalde de milttontic conunos sinco Yndios de
Supuo quele âcompañaban Junttamente Conlosâ dos Correos de este pueo.
Yttomaron Viage para el pueo de Sancta Cattharina quegia assi el
de Cancuq. Y apoco Ratto le Salio â el Camino el maestro del Puo. desn
Pedro (108R) Quien ttomo las Carttas y luego abrio la escrita pormi,
a Lucas Perez, Y leida les dixo que pasasen ellos conlademas Gente que los
lleuaba pricioneros y que llegados Que fuesen âCancuq ~~serian~~ Serian
Jugados. y verian Si hauian de boluer a Supueo. o que hauian de hazer
...ttellos Y auiendo passado âdelante llegaron al de Sancta Cattharina
â donde los Recivieron los naturales del pueo. de San Pedro y San Pablo,
maltrattan dolos de ~~para~~ palabras Y Obras y Vno delos Alcaldes de

San Pablo le iba a tirar le Conun luque para matar a el Alce de
Miltontic, a cuia defenza Salio Vn Yndio llamado Lorenzo Arias
natural de San Pedro, quien les dixo, Quenolos mattazen Yquelos
pasazen a Cancuq. a donde Serian jugados como dehecho lohizieron, haviend
Ydo jun ttos tanttos quanttos en Sancta Catthari na estauan, Yllegando
ya Serca deel deCancuq como alas Oraciones leSalie ron aencontrar
a el camino muchos (109L) Yndios delos que Sehallauan encan cuq Yluego
que enttraron endho pueo. los amarraron en la Picotta dandoles Sin
numero de Azottes a todos ellos, Cuio juizio executaba Vn Alcalde
deCancuq luego los de sattaron Ydexaron a los dos de chamula como ya
muerttos. ~~axia~~ deuajo delas Picotas Ypasaron Con el Alcalde deSan Mi
guel y Sus Compañeros (alparezer de estos dos dechamula) a otro Superior
Cuio senado discurrían ala Orilla del Pueo. segun el camino quettoma
ron adonde, (dizen estos) lleuaron las carttas de Vmd. y mias delo
qual no tubieron Razon desu efecto, Yestando estos deuaxo las Picottas
llegô vn Yndio que en lengua çendal les dixo que se le banttazen, Yno
a guardazen alamañana porque estaua Dispuesto el Aorcar los, elqual
los lleuo por el camino dela hermita deSan Seuastian y los puso
en una Barranca y ttomazen camino por dentro del monte que no temiezen
(109R) Ambre, ni Cosa alguna que buen Dios tteniam que los ayudase y de ai
Vinieron a Salir por dentro el pueo. deSan Pedro y san Miguel micttonttic
Y de ai a este de Chamula, Sin hauer Visto en el camino Cosa chica alguna,
nodan Rason despera ~~ax~~ zon. Alguna, ni Dispozison. deel de Cancuq
por hauer llegado denoche a el, Y dentro de Vna ora ô dos salido deel,
Siendo ttodo denoche hicieronles asi en Santta Cattha lina como en
Cancuq cargo deque estos fueron al pueo. de Guistlan con los Soldados
y de que eran al caguettez delos Yndios de çudad Real, y de el Padre,
Y que breue Serian en este Pueo de chamula a con Sumirlo, solo dan

AGI-295 (5) fols. 107R-110R (3)

Razon deque Casi nose puede enttrar enel pueo. de Cancuq por la Ynfinidad de Yndios queai; pre guntteles tambien quesí x áuian visto las trincheras Quedesbarattamos ensan Pedro ydelo serrado del camino, áque dizen quequando fueron para Cancuq estaua todo abiertto ~~yfran~~ yfranco Queseria Despues quepazaron lafabrica dedhas (110L) trincheras; estaes todala Relazion de estos hijos, Los quales norremitto aVmd por estar Ympociuilittados de caminar, tan malttrattados que alo menos deuno deellos temo sumuertte, Estimare que Vmd co mo tan Padre deellos les emvie Vn Socorro pues muibien lo merezen - á estas oras nohanllegado áeste pueo. sino son los seis Soldados, estimare aVmd deê alguna Prouidencia, siquiere hasta Veintte ysinco otreintta hombres, quesí aVmd. lepareze puede nombrar alcapittan Anttonio de Salazar para que dho Capittan nombre los que huvieren de Venir, Yo quedo atrin cherando y forttificando el comvto. ttodo lo pocible para la defenza de este Pueblo, queno dudo ttrendra alguna Ymbazion del enemigo; jurttamentte estimare el queVmd Suspenda los ttequios queeste pueblo tiene eneza Ciud para alistar áSus hijos para ~~sudez~~ sudefenza. YSacar hache ros queabran los caminos, al exercitto que hadesalir deeza Ciudad al pueo. decancuq Es ~~quien~~ quantto por áora Seofreze YGue Dios (110R) aVmd. muchos años Chamula y dies yocho de Septiembre demill settezos. ydoce á - Vmd me auize ttocantte ala Prouidencia delos Soldados quevinieren Na - beso la mano de Vmd seruidor y capellan - Frai Josseph Monrroy - Concuerto conlas Decla razones. cartta y Autos de juntta de Guerra deque Sehace menzion áquemerremitto y quedan enlos Autos Originallez dedonde lo Saque êhize Sacar emvirtud delo mandado Suso Yncertto ba ciertto Yberdade ro Corregido y concerttado

AGI-295 (5) fols. 107R-110R (4)

âello fueron testtigos Dn Nicolas Anttonio dela Carrera; Juan Gomes
de Somoza, y Pedro Nolasco Vezinos de esta Ciudad, donde es fho
enveinte dias deelmes de Septiembre demill sette zienttos ydoce Años____
En Testimoniodde Verdad Manuel de Agui rre Scriuano Publico_____

sor. Sarg entto mor. Dn Andrez Gorillo - Ami go señor mio Despues de escrito aVmd con el toffe dela Valandra Precedio que llegaron al Pueblo de Valancan los hijos de el Mfe âquien Deuemos la vida. Ytrugieron Pornotticias Que enttraron los tumbaltecos (111L) Armados depuntta emblanco Con el Seguro delos Palencanos â Sauer si nos hauian muertto como hauian quedado pactados Porlos Correos que Despacharon estando nosottros endho pueo. Y viendo Queno hauian executado nada Rebestidos del Demonio quelos gouierna enttraron Enla Yglecia hizieron pedazos elSagrario Yrrobaron quantto hauia enella, passaron en caza del Padre Mazariegos hizieron lo mismo, porqueno pudo Sacar lostras ttes pornohauer lanoche denuestro confuzion nivn Yndio quenos Obedeziese, Yhallan do los Santtos olios los derramaron Y enla Caza ttodos Se enzuziaron y lleuaron Quan tto hauia del ~~Pa~~ Padre Españoles y Yglecia con Sigo. y dan por notticia estos mismos Yn dios quettoda la Provincia delos Zendalez esta Subvleuada hauiendo mattado alos queno dan obediencia ala Virgen que los gouierna, Y al Padre moreno, ya Dn Jo seph de Morales, los ttienem bestidos y tazados alo Yndio, y que iban adar asaltto aCiudad Real, porqueassi Selo mandaua (111R) La Virgen en Demoniada, y que mata zen attodos los españolez, que Venia solo â Amparar âellos Y quedurara Sinco añ laGuerra; Yo enconttre entre Palenque y valan conquattro indios de tumbala q Yban devueltta de estos Rios y discurrien do podrian hauer Venido a alguna Com bocattoria los Registre Y exsamine yno leshalle Papel nime declararon nada Y tube âvien de dexarlos ir, Y envocarlez âdecir âellos quebiezen dela manera que Seporttaban en Sulebanttamiento con los españoles

AGI-295 (5) fols. 110R-113L (2)

enâquellos pueos. porquevenia âeste parttido ajunttar Gente de Campe che Y tauasco parair â Castigar Subaruaru Obraz, alo qual merrespondieron conlos referidos Yndios que vinieron âBalancan queme esperauan quenohazian mas queir alleuar despoxo del palenque, acompaña do dettodos los Palencanos, dar Quentta aSu Virgen. Rehazerse de Dosmill Yndios yvoluer adho Pueo del palenque âlSperarme, conque espero quettemeros demi Entrrada porâca no Sehattreban a Passar aCiud rreal (112L) Pono dejar Des amp arados Sus pueos oy hace ochodias quepedi Gente alSeñor Alcalde mor de esta prouinzia parajun ttarla Conla poca que ay eneste Parttido y arrojarme alanueva Reduczon, Yalaora deesta nirres puesta hettenido deSumrd y el Theniente deeste parttido dize que nopuede darme ninguna delaqueti~~ti~~ tien~~e~~ âqui porser Pocos ynecezittar deellos pa rala Sugezion del; he escrito al capittan Aguilar queme dixeron Sehallaua enSa cauchen con Settenta hombres llamandolo y ora medizen que esta Solo, hedado ata. alos Señores Obpo y Gouor. de Campeche y Despues dettodas estas diligencias en cumplimentto demis obligaciones llega vna noticia que el Yndio que estaua enva lamcan deeste parttido âquien les deue mos las vidas Cuios hijos Son los que Vinieron con las noticias ~~q~~ querrefiero lo catte quisaron Y aun Al~~x~~ alcalde y Mfo dedho pueo. de Valancam Ylleuaron âttodos ttrez alpale que y que lamuger Y familia denuestro Yndio Redempttor passaron atumbala (112R) en Compañia delos Rebelados, Ydiscurri endolas Conce quencias que de esto pueden lezultar, y hallarme Yndefenzo ysobre tto do sinpoder Socorrer ala Provinzia dechiapa y que âqui ede Gastar eltpo emvalde, e detter minado em Compañia del padre Mazariegos passar âyucattam conla maior âZelerazion que pueda aber Sipuedo Conseguir elquemedegen

AGI-295 (5) fols. 110R-113L (3)

tte, y venir con ella en Piraguas por el mar a entrar por la Laguna
determinados, y subir por estos rios, adar el ayuda que en un caso
tambien a Graue Seneceza, y para que en Ciudad Real se sepa luego
al instante que reziva Vmd esta seseruir de Remi tirar la Original
a las Justicias de Ciudad Real para que esten en la Ynteligencia de la
Ympocivilidad con que me hallo y que voy a buscar Recurso y dixo
aqui dispuesto al Theniente de este partido medese noticia
Ayucattam de todas las que adquiriere porque como Leal Vazallo de su
Magestad me presiza al referido hasta Sacrificar mi vida desechando
todas mis conbeniencias la adjunta Remite con esta (113L) ami
muger, y asi Surrepuesta como las noticias que Vm. fuere adquiriendo
de aquella Provincia me las participara para mi Gobierno, Vmd ...loga
luego eza Valandra porque solo enttierra ay enemigos, y a Dios que
Gue a Vmd ms añ. Yaniza Veintey dos de Agosto de mill settecientos
y doce - beso la mano de Vmd. sumor ser uidor y Amigo Seguro - Pedro
de Zaua letta _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 114R-116L

Muy señor mio creo Como deuo lo que VSa. (115L) menoticia Sobre los que an Escritto en Razon delos Yndios Subvleuados por que ai muchos quequieren pareser y Sercelebrados porque Solo ttermi nam Susefectos enpapel y sinla me nor Sub stancia aquesejuntta quelos que an Gouvernado hanparttido conellos la Authoridad yadmittidolos adisputas enqual quiera motibo, yomcolgar a tener muchas oraciones dedar Gusto âttodos porquelo deuo hacerasi enattenzon. aSus volunttadez y Grâl ~~â~~ âsepttazon. conq hesido Receuido; pero Creo que conlos mas hede Conciliarme la emulazion y Sinti mienttos porquitar muchas malas Costum bres queson Verdaderas Corrubtelas, avn haciendo justicia primero por mi Como lo he executado, escriuiendo al pueo. de Acala que no fuersen ni obliguen alos Yndios pescadores que me traigan pes cado niotra persona alguna, menos q. no Sea de volunttad y combeniencia de ellos; hede publicar Auto breue conpenas (115R) de Pribazon. deoficios alos alcaldez y Regidores delos pueos. quenimguno Salga âReceuirme alos Ranchos con Yndios, Yn dias molendras, almuerzos ni comidas; porque esto ai muchos que lo ttienem por auctoridad y combeniencia, Sinhazer reflexa del graue perjuizio delos Yndios y me consta quean estado Sinco dias esperando en Rancho con Yndios Yndias y Gallinas, Yacauandozeles Abstimen tto boluer al pueo ahacer nueva prouizon; tambien mehe negado adar mandamientos de Yndias mo ~~lenderas~~ lenderas, âssi porno deuer Ser forzadas como por el nobuen tratto nicorrespondiente paga, Cuia costumbre tambien hazido Corrubtela; y estoi per zuadido quede estas yottras expecies deSugenero Son cauzas delos efectos que al presentte padecemos porla permizion Diuina - Tambien conosco queesmo tibo para que algunas Voluntades Seme hallan destemplado por hauer Ynfor (116L) ~~fx~~ mado delos Yndios. chiapa necos y mexicanos porque cadauno quisi era Partticular prouizion de gracias

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 116L-118R

Muy Ylle señor Don Thoriuio deCosio Preste Gouor. Y capittan Gral -
enlaocazon Preste Seda quentta aVS. delestado dela subvleuazion
dela Provincia delos çenda les laqueha quattro años queanda Sigi
loza mentte enttrettodos ellos, Yentte m. dela jurisdicion de
Gueguettenamgo a Segurando Su Comvocazon. de suertte q Sesaue ~~tiex~~
tienem Armas y Sean echo fuer ttes Concanttd. de Yndios de ~~de~~
diferenttes pueos. Vnos forzados yôttros volunttarios, demanera q
elcuer po delos Yndios es mucho, ylagte. que ai enestaçiad para
Guardar la yhacer enttrada endha Prouincia es poca Y mui visôna,
conque Soi depare ser Señor sedispongan trezos hombres los Duzos y
cinquentta Conharmas defuego y alfanges, ylos cinquentta Con lanzas
y estos ânde enttrar por Ocosingo, al Alcalde mayor de tauasco selepuede
pedir duzos (116R) hombres para que Salgan por el pa lenque attoparse.
conlos queban ~~pr~~ poroco singo yde esta Ciudad pueden Salir Duzos
hombres con Sus ârmas y duzos lan zeros que conezo Seles coge la
Rettirada âestos, que son puerttas pordonde pueden huir, elpalenque
y ocozingo, y cogidas estas Señor haseguro aVS. noperdera el rrei
hombre nimguno, ysepuede aSegurar ttodo denttro deSeismeses, pero
sino niendos añ. Sehade concluir este negozio, âunque el poder de
nuestra partte Seamu cho, nosirbe, Respecto de estar libres las rre
ttiradas que adaser prezizo buscar los y para esto es menester mucho
tiempo y mucho gasto al Rey nfo señor, âquien conla Guardia que seha
hecho ~~æ~~ aestaciud Ypueos queal pareser estan quiettos, sele an Seguid
muchos y Sesiguiran, sia esta Canaria no seles serca Como digo, sepon
dra al rriesgo dequettodo Sepierda por estaroy como estan ttodos los
pueos aguar dando aVerlaque sehaze, Solapa que entre ellos viue tan
Sigiloza queno lo ~~Sien~~ ~~Sientta~~ Sientta latierra, tributos no

seles piden (117L) Sino es Conmucha prudencia ymaña que es menester para que traigan algo excusando siempre Violencia ni eje cuzion porque no ttomen el prettexto detributos para Subvleuarze, Conque asilesvoi Co brando Conmazedumbro lo quepuedo alos juezes lofiziales ff doy qta como ttengo cobradas tres mill manttas So quez y zendales pocas mas, paraquedis pon gan ohaisen Sisean derremittir, por que Sepasaran algunos dias sin que esta cajavea manttas, ni dinero que aunque ttengo Despachados por los pueos. ministros paraque consuavidad los hagan Venir y ttraigan algo, no Seloque rresultara; pa so âdecir aVS que sientto enlaorazon, presentte que esta hadeser Conquista grâl porlaexperiencia quettengo de los pueblos queparese que estan quietos, ypa. esto Senecezitta demedios porque aqui no los âi para la Ymbacion presentte que si enlapasada de Guistlân no hedado la prouidencia a esta Ciudad de lagentte de chiapa. YJiquipilas Subcede Vna desgracia (117R) bien Grande, y partticular mentte sino doi el aduitrio dettraer Duzienttos Yndios chiapanecos que al tercerdia d llegados ~~â~~ âesta Ciudad Sevieron los nuestros ttam afligidos Conla turba multta de Yndios quepidiendo Socorro y saliendo de esta ciudad el Thenientte de Capittan Grâl conla Gente quepudo lleuarze ylos Yndios chiapanecos llegaron Casi de noche, y no obstantte sehizo bastantte destrozo enellos Y Serrettiraron asu fuerte de Suertte que el dia Siguientte nopa recio Yndio Conttrario alguno, Y para hauerles deganar este fuernte esme nester señor que Seattienda aloquedigo parattaparles las puerttas que si Yo me halla ra Conalienttos y fuerzas enlos pies mepusiera âcauallo y mefuera adarqta. â VS. personal mentte dettodo, que lo harebreuê (Si Dios melas Concede) con Liza. de V.S. a Sipara esto como paradar quentta alos juezes. Yofizs rreales deles ttado

AGI-295 (5) fols. 116L-118R (3)

de tributos y encargos que son de mi cuenta, para que determinem lo que
fue (118L) se servidos porque yo no me ha llo segun mi achaque con
vigor para la asistencia de las comiziones que concidero que para
esto ~~ysu~~ y su ejecuzion se ande passar muchos dias y mezes que en este
tiempo si consigo memoria no dude VS. que hasi tire a todo con la
puntualidad que deuo a negocio de tanta importancia - bueluo a decir
a VSa. Sobre la propozicion de el estado de estas cosas que si mi
parezer convinieren y fue rebueno digo Señor que esta Ciudad des pues
de lo referido ha menester duzientos hombres con armas para guarneserla
quando hagan la salida porque de otra forma Señor se pone en mucho
riesgo toda esta ~~pro~~ Provincia por el sigilo tan grande que ai
entre todo dos ellos, yo no dude VS. que mediante la poca experiencia que
tengo me empeño a estas propoziciones dexandolo todo a la buena
disposicion y direzion de VS. que guarde Dios \hat{m} años Ciudad Real
y septiembre Veintte (118R) de mill Settecientos y doce años -
Muy Ylle. señor beso la mano de VS. su mayor servidor - Fransiçco
de Astu dillo _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 153L-154L

Copia devn Capitulo de Cartta escrita por el Justicia maior dela
Provin cia dechiapa Dn Pedro Gutierrez de Mier ytteran al Señor
Prezte Dn Thoriuio Cozio confha deonze del Corrientte mes deOctubre
deeste presentte Año demill Settecienttos ydoce - Hede Salir Yo
con Siem hombres Yottras tanttas bocas defuego y otros tanttos Yndios
Pocomas omenos ConSus lanzas alos Pueblos delas Coronas donde Consta
que estan con gregados los Yndios deellos, yforman do Poblason
Conttitulo deCiudad Rl Y Passar Ynmediantta mentte contra los dela
Guardiania deGuitiupa donde aSimismo Viuen congrega (153R) dos los
Yndios de aquellos Pueos. Y enDeclaracion de Vn Yndio que Sehuio de
~~en~~ Cancuq Declara en ella que endha Guardiania tienem hecha eleccion
de Presidentte que dista deesta Ciudad dies yocho O Veintte leguas
demal Camino, y estamala Vezindad fue laque cauzo el Daño alos Pueblos
deSimojo vel ylamas Ynmediatta para Ynttenttar ejecuttar Otros, enel
Principal parttido delos Soquez Enquienes a Siste nopequeño te mor
y des confianza, quepor âse gurar âestos y Castigar âaquellos me le
serve este empleo yelrrefe rido delas Coronas, ydando por â Senttado
estos dosbuenos Subsesos Conel fauor Diuino, dexando castigados Ya
Segurados dequeno Ynttentazen hacer daño alos pueos Vesinos dedho
Parttido delos Soquez yestos forttalezidos ylibres deel (154L)
miedo por el castigo enlos Subvleuados, Pasar Yo Ynmedi ata mentte
a Yncorporarme añidien do nuebas fuerzas conla dela mar cha alrreferido
Pueblo deGuis ttan, Y sin parar Passar Vnidas las fuerzas Contra
el Pueo. decan cuq donde Semantienen los mas de dhos Yndios en su
obstinacion, y las dos expresadas funziones ttengo Pensadas ponerlas
enexecuzion âmas ttardar denttro deSeis vocho dias, Quenecesitto de
estos para las presisas Prebenciones, ylos efectos quede ellas
Resulttan hare Despacho dando notticia aVseñoria

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 154L-157L

Copia de Cartta escritta por el jus tticia mayor dechiapa al Señor
Presidentte Don Thoriuio deCosio Reseuida por Suseñoria enel puo.
deSan B arttholome Aguacalientte Conel Correo Juan delos Sanctos.
Oy Dies y Seis deOctubre demill setteosydoce (154R) Muy sor mio
Con el Correo Dionicio de quesada escreui aVseñoria y ttodas las
notticias que deuia poner enla de Vseñoria deel estado enque hasta
dicha Ocazion Seha llaban los Yndios delos Pueblos Subvleuados y
Sus efectos no hauiendo Sobre Venido hasta la fecha deesta nobedad
âlguna; Solosi ladehauer Senttenciado âMuertte nueve Yndios Vnos
de Cancuq, Otros de Sinacam ttam, ylos ottros Vno de Bachaxon
yelottro de Comittan por Confessos enla Subvleuazion Yconductores de
Papeles que Ynttenttavan dha Sub vleuazion enOtros pueblos Cuiajus
tticia mande Seexecutaze ânttes de Ayer, Y que los quarttos y
cauezas Serreparttiezen enlas parttes mas Combenienttes y caminos
rreales Sobrequeno quedandome es crupulo alguno, mehasiste Confianza
en que Resulttaran Consequensias muy fauorables, y enel cortto tiempo
(155L) ê experimenttado algunas pues los Yndios que Sean mantte nido
al pareser buenos, mehan embiado Maiz por quentta del terzio de
san Juan passado que Secobra enlaNaud queviene, no hauendolo êcho
anntes hauiendozeles pedido, ylos Subvleuados Seman ttienem ensu
obstinazion y error pero ttodos los demas pueblos buenos Gracias
aDios, y Por el medio natural quettanto trauaxo me â Costado y Cuesta
emaplicar los mas eficazes medios afin de queno prendiese endhos
Pueblos el conttagio dettan mala enfer me dad, yque seâ Conttentta
conlo esta denttro delos mismos que Sede clararon Pormalos como
larg a mentte notticie aVS - Stama fiana Sepuso enexecuzion la mar cha
cha para el Pueblo de Guistlan despachando al Sargentto maior

AGI-295 (5) fols. 154L-157L (2)

yGouernador delas ârmas Don (155R) Nicolas deSegouia conquattro
zienttos y tres infanttes Sin los cavos principales Yendo monttados
mas dettrezienttos y Cinquentta para Cuio efecto dexo ala consi
derazion deVseñoria elcuidado y desvelo queme Costaria en Juntar
cauallos mandar los herran prebenio bastimenttos y mulas co
rrespondienttes para el Gasto y conducion, lanzas alfangillos
Ballo nettas, hachas, coas, y Barre ttas para abrir los Caminos,
deque hauia notticia los teniam empar ttes Segados, lleuando dho
Gouor. delas armas como vnas Sientto Yochentta Vocas defuego los
dos Pedre ros quettraxa deeza Ciud yel mor ttero que se fundio
en esta, (y salio buena Pieza) y que Cauzar a grandes dos efectos
Vno por el daño que hara conla matteria quedes pidiere de Si, yel
Otro con el (156L) grande Retumbo quelanobedad del les mottibarâ
espantto, y para Su Conduzion llegaran adho pueblo Vein tte y dos
bien trauaxados quefue ron necesarios porque el pesso es deCattorce
ârrobas, Pocaslibras pocos mas Omenos - Mucho me holgara que alo
menos llegasen breue, alo menos los Cien Soldados quettengo pedido
aVseñoria conotras ttan ttas Vocas defuego, porque Y cor porados
Conlos dela dha marcha no dudara Yo el buen efecto, yporlo que este
~~pa~~ puede dilattarze y Ocazio nar gastos de Polbora y cuerda Se
seruira Vseñoria deman dar Seme Remittan Seis bottijas dePol bora
Y vn quinttal de Cuer da; Yohequedado enesta Ciudad con el capittan
Don Juan delozada yla mittad de lagentte porhauerse parttido lafuersa
Ycon vnas Sientto y Sesentta Vocas de fuego las demas (156R) Son
harmas blancas ylos dos Pedre ros que me Remittio el Alcalde mor
de Tauasco, quien no Serresolui â embiarme Socorro alguno pr. no
hauer ttenido orden de el señor Virrey, bala respuesta para Vseño
ria y elborrador o copia que con vio al señor Birrey quemelo de

AGI-295 (5) fols. 154L-157L (3)

voluera Vseñoria porpedirmelo dho Alcalde maior, finalmentte quedo
Conel desvelo quedeuo porlaguardia ydefensa de esta çuidad, por
lo amenasada que esta delos Yndios Subvleuados segun las declaracio
nes, Y mas Constando por declara çion de Vn al calde del Pueblo
de Milttontic, que sehuio endias pasados deCancuq, y es el mis mo
quelleuo mi auto de Perdon y salio bien a Sottado, elqual confeso
elque ocho leguas de esta Ciud en las Coronas estan Poblando Vn (157L)
Lugar que por nombre lean puesto çuidad Real, Yen la guardiania otro
Collonia componiendose de aquellos Pueblos con Su preçidentte, ~~de~~
de qual quiera nobedad dare no tticia a Vseñoria, Y mienttras no
escuze tener Cuidado, y porque que do conttodo el que deuo, Tambien
me ha costado no menos Cuidado en hallar rreales paratto do lorreferido,
y para Socorrer a los soldados de dha marcha, y porque ala fecha de
esta no herzeuido rreal alguno de tributtos Dios Guarde a Vmd muos
años, Ciudad rreal O ctubre dies de mill settecienttos y doce - Muy
Ylle señor - besolamano de Vseñoria Sumas Rendido Seruidor - Don
~~Pedro~~ Pedro Gutierrez de Mier Ytteran -

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 157L-159L

Muy Ylle. señor Dn 'thoriuio deCozio Prezidentte Gouvernador y capittan
(157R)
grâl - Señor Lizenciado Don Manuel Bal/ttho dano - Muy señor mio
Conlað cazion dehauer llegado âesta Ciud el dia Veintte ynuebe
de el passado Conttoda felicidad enmedio delo impedible delos
Caminos porlo rrigurozo deel Ynbierno y dettenz zion dealgunos
dias enlos Pueblos deel, paraque lagentte quevenia enmi compañia
experimentaze algundes canso, logro la deponerme alaobediencia de
Vmd, dezeoso dequegoze Causal salud y des fuetan dola Yo perfecta yttoda
mi Comi tiva lao fresco al seruicio de Vmd Consegura Volunttad -
eldia Vein tte Ysiette de el cittado mes binien do prosiguiendo mi
viage para esta Ciudad sercadeella Reseui cartta de el Gouvernador delas
Armas Don Nicolas de Segouia escritta enelpueo. deoschuc. enlaque
mepartticipa que eldia Veintte ytres Y Veintte y (158L) sinco deel
aComettieron âaqueel Pueblo gran numero deYndios Con nottable Desberguenz:
Yosa dia Y que huiendoles Resistido les matto â algunos y hirio
âottros Y quede este Subs eso Rezul... que los Yndios trattaron de
Capitulazio nes las queno admittio por ser ttam disparattadas como
propuestas por Vna Gentte tan barvara y desde el dia Veinttey sinco
hasta el presste. no â avido nobedad deel campo de occhuc, ni noticia
dequelos Yndios ayan bueltto alas sercanias deel, de que Ynfiero
Serrettiraron al Pueblo de Cancuq, adonde Sehallan echos fuerttes,
Y pareciendome mui presisa ynecessaria la âsistencia de mipersona
enel ejercitto para dar lasmas Promttas prouidencias he detterminado
salir aCampana en ttoda la Semana queviene dejando (158R) lag entte
necesaria para suguardia y Custodia y hazer plaza de Armas enel
Pueblo de oschuc porser pa raxe alpropocitto porla Zercania quegosa
âelde Cancuq Ya esta çiuð y dexar enel laguarnicion necesaria para

AGI-295 (5) fols. 157L-159L (2)

el resguardo de vastimentos y de las Pelitrechos de Guerra, y para que
pueda acudir adonde la necesidad lo pidiere; Y me viere puesto
en ~~marcha~~ marcha a lo tto dia para llegar a donde se hallare
promptos los vastimentos para la Gente que se halla en el oschuc,
que seran mas de ochenta hombres y la que a deir conmigo pero halle
tampoco que tan facilmente alcanzaran a la manutencion diaria
de las tropas que estan de pie en esta Ciudad pero con las dis-
posiciones que tengo dadas me persuado, que en breve abra los
necesarios, para emprender mi marcha (159L) dentro de el termino
referido y de lo que fuere resultando dare aviso a Vmd. cuya Vida
Guarde Dios muchos años Ciudad Real y Nueve e seis de mill Sete
cientos y doce - señor mio por la puntualidad de la Remision de
Polvora Cuerda y Balas Doy a Vmd muchas gracias - Beso la mano de Vmd.
su maior Seruidor Don Thoruio de Cosio _____

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 169L-171L

Muy Ylustre Señor Don Thoriuio deCosio Precidentte Gouvernador Y
capittangrâl - Muy Señor mio esta mañana Despache al correo
Dionicio de estrada con los Pliegos quettraxo Yescreui largo
aVseñoria, avisando queporoi Salia cas tillejo lo que no hepodido
Conseguir por hauer faltado los Yndios deSinacan ttam conlas Veintte
mulas, Yestos Semehandis culpado condesir quela te nian eun Pottrero
Seis leguas distan (169R) ttes de dho Supueblo, cuia faltta no
poco meha impa cienttado salepor la madrugada dho Castillexo Y
leheman dado quedoble la hornada, ganando eldiadies que Sehaperdido,
porsiVsa. Conla notticia queledi tomare alguna Resolucion, aJustando
la Quentta delas Jornadas sobreladeoy adho castillexo quien meha
ofrecido que adelanttara este dia, y con el dho Remitto a Vseño
ria esos pliegos Ycartta queme enttrego Vn correo que mellego
esta ttarde de mi amigo Don Miguel de Montufar, Re mitiendome las
bulas Sinhauer Yo pen sado enellas, ni dho Dn Miguel hauer medado
antes enSuscarttas el menor apuntte, Conquemehallo con estenuebo
Cuidado Ysinpoder lo echar (como dicen) a Puertta agena, porser de
Amigo tal Quele deuo âcsiones de Verdadero hermo. Ysinhauerlo visto -
Dettengo adho Correo paraquelleue Respuestas de Vsa. (170L) y de el
Señor Don Diego Cs. Ms. Ba - Dios Guarde aVseñoria muchos añ Ciudad
Real y Diciembre dies Ysiette demill settezos ydoce Años - Suplico
aVseñoria quecondhas Respuestas me Remita sumandamientto paraque
los oficiales fâ medespachen luego ocho mill Pessos deaquellas fâ
caxas por quentta desu Magestad. paraqueyo pague las Canttidades
que Semean pres ttado y Suplido paralos gastos ysocorros delos
Soldados quehauiendo pedido yo dha Canttidad al Conttador Dn ~~Riague~~
Diego Rodriguez Menendez, ypareciendome quepara Remitirseme era

AGI-295 (5) fols. 169L-171L (2)

Su fizte, el primer Despacho y decreto que se les Ynttimo merresponde
aora dho Don Diego (con buenos decesos de ejecutar la Remicion
âunque medice estar cortto aquello) que es necesario lo mande
por Decreto Vseñoria Y que se lo Remita u Supra - Ylustre Señor
besola ms. de VS. su Reconosido Y maior subdito (170R) Don Pedro
Gutierrez de Mier y tteran -

(followed by decreto which I did not copy)

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 295, Categ. 5, fols. 175L-180R

Señor Lizenciado Don Manuel de Baltho dano - Muy Señor mio desde Ciudad Real escreui a Vmd. lo que hasta enttonces se ofrecio, y en esta Repitto que hauiendo Salido de aque lla Ciudad el domingo trece del corriente llegue con la marcha al pueo. de Guistan y el dia Catorçe al de oschuc endonde estauan abansadas las tropas para la marcha a Cancuq y para su disposicion y enterarme de la Gente Armas, municiones y Viueres para esta expedicion me detube (175R) el dia quinze y el dia Dies y seis Segui la marcha como tres leguas y nos a Campamos en el campo y el dia dies y siete llegamos al parage donde Cruzaba Camino desde un pueo. llamado san Martthin para el de Cancuq en donde diuisamos multitud de Yndios fortificados en una trinchera, Yaviendo nosotros cogido una colina en buen parage compacto para las Cauallerias y buen âguage nos a Campamos frente de el enemigo al que âquella tarde por ser mas de las cinco quando llegamos no vbo tiempo para ir sobre el, lo que se ejecuto el dia siguiente diez y ocho por la mañana echandole doscientos hombres y puesto â de contra marcha todo el exercito logramos su desalojo y que todos hiziesen fuga menos algunos que murieron, sin que de nuestra parte se experimentase el menor âcidente y puedo â Segurar que estuvieron aquella noche con una algarifa declarines tambores y lumbrada como si fueran los soldados mas expertos, lo que me enozerizo tanto que no beia la ora de que ama nebiese para castigar su zadia, y desberguenza y me quede âvn sin quitar me los Sapatos, este dia dies y ocho logastamos todo en el referido parage. Y el dia dies y nueve Seguimos la marcha y nos a Campamos en otro des poblado una legua antes de otro pueo llamado tenango, sin hauer experimentado novedad,

AGI-295 (5) folios 175L-180R (2)

eldia Veintte Sesiguio lamarcha enderezada âcan cuq Quedistaua de elrreferido pueo. xe, como tres leguas y como me dia antes dellegar âel Serreconosio porla manguardia deel exersitto que el enemigo estaua Congran mul titud for ttificado en Vna ttrin (176R) chera en parage mui aspero y enpinado pordonde presisamente auiamos deir porlo expugnable demonttes ybarran cas por ambos lados; Passô estanotticia al senttro deel ejerçitto donde Yo mar chaba, Ymande hiziese altto la man guar dia y quepicase la Rettaguardia para Vnirnos. Y aviendolo logrado envna sa ban etta limpia y con pasto nos acampa mos enella endistancia deel enemigo como de Palacio aSanta Thereza esta noche Sepaso envela discurriendo las mexores prouidencias para el comvatte Yeldia Siguiente Veintte Y Vno dia dela Presenttazon. Y vispera desantta Ciçilia âlamaneser Sefueron des ttazando mangas para aCometter ala ttrinchera, loque Selogro alcauo de Vn largo Comvatte queduro Como sinco Oras enlasque ael ~~en~~ enemigo sehizo ttantto fuego dealcabuseria Pedreros y Vn monterro que Solo visto sepuede Creêr la Resistencia de estos Perros (177L) alos que por vlttimo por lagracia de Dios des âloxamos y pusimos en fuga quela executaron desordenados y con fussions por barios monttes Yveredas y sediscurre que entre muerttos y heridos passaron de Vn mill. Y quelamultitud deellos Serian comodies mill, denuestra partte Saldrian Como ducienttos hom bres heridos, depedradas Yalgunos chusos, Y seConcide rauan tan Seguros yque nos auia demattar âttodos quettian elpueo Vien abastesido demarranos, Gallinas de latierra y de Castilla, Mais frisol, Ychile quettodo lo dejaron Conporzion de platta delas Yglecias de Cruzes mangas çiriales. Yn Senssarios ~~yx~~ yottras alajas de esta Calidad quehallamos enlo que ellos tteniam

porhermitta, Yendonde la Yndizuela hablaua ala Virgen Quettodo Seha
Recogido y luego Pega mos fuego alattal hermitta quees ttaba alo
vltimo del Pueblo enel (177R); que enttamos enttre onze y doçe
del rreferido dia Veintte Y uno ~~Y uno~~ endere zando lamarcha
ala Yglecia quees mui azeada Ygrande ydesdela puertta hasta el
Alttar maior queai buen trecho passe Yo conttoda laComitiva deRo
dillas Canttando ~~estte~~ eltte Deum laudamos enhacimientto degracias,
hastallegar ael Alttar donde esta nuestra Señora del Rosario en
Vna hermosa Y deuota pintura; Yo Con el estandardte Real y los
Padres Consus Santos christos. y luego nos aloxamos en el Combentto
y cauildo y las Compañias en las plazas y Pattios endonde nos
manttenemos este dia queenttramos Secogieron algunos Yndios &Yndias
dettodas edades, Y ottros âunqueno muchos Seanvenido âentregar, Y
seaReconosido ser dedistinttos pueos. Queestauan âqui Congregados
Yttambien seanve nidos algunas españolas Quevio (178L) lenttas estauan
enttre ello y las avian Cassado por fuerza con Yn dios y lastenian
enttrage deYndias Que me quebro el corazaon quando las vi descalzas
depie y pierna. Yenfin no es ponderable ni Creible las cosas que
~~estte~~ estos maluados ânComettido. Dios nos libre deellos, queasilo
es pero de sumi Sericordia, pues es cauza Suhija; LaCanttidad y
monttones de Piedras pa. tirar quettenian desde latrinchera hasta
laqueellos llamaban hermitta y porttodas las demas Parttes del Pueblo.
puedo â Segurar nolas Cargarian qua ttrozienttas Carrettas, y las
pobres es pañolas las hacian âpa los Junttar estos anizes que
âssilo Confieran ellas - Desde Ayer empeze alibrar despachos attodos
los Pueblos deeste parttido mandando alas Justicias y Principales
deellos vengam (178R) âeste adar la Obediencia aduertien doles que los

que se probaren hauersido Violenttos para esta Subvleuacion seles perdonara, Y ~~previa~~ previniendoles quede no ejecuttar lo que Seles mandare ex perimenttaran elmismo Castigo quelos de Candug. Y para Remitir estos Despachos mehevalido delos mismos Yndios delos Pueblos que sean Cogido y envoluiendo ono, con la Respuesta Sedaranlas prouidencias que paresieren mas Combenienttes, Yporlo que distan los demas Pueos de este no puedo desir lo que me dettendre enel queprocurare Sealomui presisso, Sinperder ora de tiempo porlo Yn apettezible de estos Paizes enqueSe experimen ttado dos mill peligros eYncomodidadez aCompañandome entto das elSeñor Don Diego deOviedo queha procura do des empeñar la confianza que siempre (179L) ettenido deSuap licazon. al seruo. deel Rei, Yse Reomienda aVmd muy de Corazon Yattodos los demas Se ñores Compañeros - Conoziendo que ttodos estos buenos Subsessos de que Dependela Seguridad dettodo el Reino Sedeuen alaGran mi sericor dia deDios Yquees Justo leSeamos dettodas maneras âgradesidos los partti sipara luego Vmd al benerable Dean ycauildo paraquedisponga Secante Misa degracias, enla ~~raita~~ cathedral â que asista la Real Audiencia y la çudad, âquien tambien dara Vmd notticia y alos Combenttes deReligio sos, Religas, paraque en Sus Ygle çias hagan lo mesmo Conttinuando Sus Oraçiones alfin de que enttera mte. SeConsiga la Paz Yquietud deestas Provincias para mor honrra deDios Y Seruicio deel Rey, atto dos los Señores (179R) Compañeros mis Cordiales memorias Y que tengan esta por Suia, por no poder escreuir âcadauno empartti cular Como quisiera miafecto, porlo embarazado quemehallo enotros expedienttes - estando para Se rrar esta llegaron hasta dies Yndios del Pueo detenex apa adar laobedien cia Con Vn buen Yndio deaquél pueo que Consu muger Y vna nuera

AGI-295 (5) fols. 175L-180R (5)

Semepresenttaron ânttes de Ayer y fue Conel Despacho de aquel pueo
elqueme voluio por nohauer en con ttrado mas Yndios quelos Referidos
diciendo qlos al caldes ~~Principales~~ Principales Y demas Comun ândan
dispersos por los montes buscando aSus familias yôrrorizados
Confezado General mte. aSi estos ~~am~~ como los pocos que Seanco gido
y benido aentregar deeste yottros Pueblos; Y conaCuerto de el Señor
Dn Diego Ycabos milittares mandevoluer (180L) a los dettenexapa para
quebus cazen a los demas y vengán Junttos a dar la Obediencia quedando
Yo Consegra Volunttad alade Vmd. Cuiavida Guarde Dios ms as. Campo
Real de San Juan Cancuq Y Nouienbre Veintte Y quattro demill Settez.
y doce - bessolamano de Vmd Sumayor Seruidor Don Thoriuio Cosio_____

(followed by decreto which I did not copy)

Señor Dor. Dn. Pedro deozaettaYoro Muy señor mio - Porel mes de
Marzo del año proximo passado Queriendo los Yndios dar Principio
ala Subvleuazon. Quesubcedio despues por el de Agosto fingio Vna
Yndizuela del Pueo. de Santta Martta delas Coronas (183R) Siette
leguas de esta Ciudad que la Virgen nuestra Señora se le hauia
aparecido en carne humana ensu millpa y ladixo queria que los
Alcaldes deaquel pueo lahiziesen denttro deel vna Casa ohermitta
para Viuir enttre ellos, porqueno queria morir en el montte entre
Palos y piedras, Conotros milll errores que aña dia, yhacia Creer
attodos los Yndios e Yndias deestas Prouincias yladetauas co, que
Concurrieron endho Pueblo alaVos de esta Pattraña quellama ban
milagro quemedio bastantte que temer, yno poco quediscurrir enelmo
do que hauia de tener para quittar les sindar mottibo aReuelion la
Ymagen de nuestra Señora enque se combiatio aSu enttender la de carne
humana, ha viendolo Conseguido Valiendome de mill Cautelas, aprehendi
tambien ala Yndizuela ya Sumarido aqnes. (184L) hiZeCauza y seguida
enforma de dfo confesaron laficzion diciendo auia sido perzuadida por
los alcaldes Yottros Yndios por elfin de Recoger mucho dinero que
darian (Comodieron) deli mosna ttodas las perssonas que Concu rrian
al milagro, loqual compro bado ttambien Conttestigos Rattificadas
segun lo que Resultto delos Autos, Ymeri ttos deellos, diSenttencia
aYndio eYndia Conde nandolos aDuzos. Azottes Ydestierra pordies â al
Castillo que eligiese el Senor Prezte delos dos deeste Reino, queechosele
sauer âsu Señoria eligio eldel Golfo, Yquepara que se Conâusgan se
guramentte aezaCiudad fuessen enttregados alos Yndios deque Sal ~~xx~~
ttenamgo quevinieron deSoldados alapacificazon delos Cendales, Ybuel

AGI-295 (5) fols. 183L-184R (2)

ben aSupuo. endondelos ande entregar aSu Alcalde mor. Yeste
Remittir contoda (184R) guardia Y custodia aVS con Despacho enforma
de el señor Prezte yttestimonios demi Senttencia quepidio VS. para
este efecto, concuia vista por los graues delictos de estos rrees
porel ser uicio de Dios, del Rey nuestro señor, y bien Vniuerzal
deeste Reino, yttam vien por el çelo conque VS. Promuebe atodas las
cosas de Justicia, quedo aSegurado deque Conttoda breuedad Yseguro
mandara Sepassen dhos Reosal castillo paraque enel Compurgen enalgo
sus delittos. Y enellos excarmi entten Otros nuestro señor Guarde
aVS ms años Ciudad Real y febrero Quinze demill settezos y ttreze -
señor Dor - Besolamano de VS suzieruo y maior Seruidor - Frai Juan
Baupta Obispo dechiapa electo de Guatthema la y Verapas_____